



**BARILOCHE  
MUNICIPIO**

# BOLETÍN OFICIAL

**EDICION N° 336**

**21 de febrero de  
2022**

**Jefatura de Gabinete  
Dirección de Despacho Legal y  
técnica**

**Boletín Oficial  
Centro Cívico 2do piso  
Tel: 4422775**

**[www.bariloche.gov.ar](http://www.bariloche.gov.ar)**



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

## NRO 336

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCION N° 00000239-I-2022

**VISTO:** la Resolución N° 106-I-2021, y los vencimientos de contratos al [31 de Enero de 2022](#) de 7 agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de Intendencia, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que por medio de correo electrónico de fecha [07 de Enero de 2022](#) y de Notas remitidas por GDE en las fechas [28 de Diciembre de 2021](#) [11 de Enero de 2022](#) y [12 de Enero de 2022](#) procedentes del Instituto Municipal de Tierra, Vivienda y Habitat Social, del Tribunal de Faltas I, II y de la Junta Electoral, elevan evaluaciones de desempeño de los agentes que cumplen funciones en las dependencias mencionadas, mediante las cuales solicitan realizar las renovaciones de contrato por un (1) año;
- que por medio de GDE de fecha [23 de Diciembre de 2021](#) remitido por la Dirección de Recursos Humanos, en virtud de que la agente [GALAZ, SILVIA MARGARITA \(CUIT: 23387899294\)](#) -Legajo N.° 14025 - se encontraba bajo la legislación vigente estipulada en el Art. 217. del CAPITULO IV del RÉGIMEN DE CONTRATO DE TRABAJO LEY N° 20.744 y en virtud del Art. 98° del ESTATUTO DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE y posteriormente de licencia ordinaria, el Director de Recursos Humanos solicita la renovación anual del contrato de la agente mencionada considerando que no ejerció funciones en la Defensoría del Pueblo, área de la cual depende, durante el periodo de vigencia de su último contrato;
- que por razones de servicio, y en concordancia con la documentación obrante, se deben renovar los respectivos contratos, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del [01 de Febrero de 2022](#) hasta el [31 de Enero de 2023](#);
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, a partir del [01 de Febrero de 2022](#) hasta el [31 de Enero de](#)



- 2023 el contrato de los 7 agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de Intendencia, según se detalla en el **ANEXO I** de la presente Resolución, de acuerdo a la categoría, cargos y funciones indicados en el mismo, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área donde cumplen funciones, sujeto a Evaluación de Desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
  3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha indicada en el artículo 1º de la presente.
  4. **HACER SABER:** que la agente **GALAZ, SILVIA MARGARITA (CUIT: 23387899294)** -Legajo N.º 14025 se reincorporara a la Defensoría del Pueblo una vez cumplida su licencia ordinaria.
  5. **RESPONSABILIZAR:** a los Jefes inmediatos de los agentes detallados en el **ANEXO I** de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato, en caso de considerarlo pertinente.
  6. **IMPUTAR:** a las Partidas Presupuestarias que se detallan en el **ANEXO I**.
  7. La presente resolución será refrendada por la Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
  8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

**ANEXO**

Nr o	LEG	AGENTE	DNI / CUIL	C at	FUNCIONES	Código Nomenclador	ÁREA	PAR TIDA	PROGRAMA
1	11793	ARENAS MARTIN EZ, BARBAR A	3365 8483	12	ADM ADMINISTR ATIVO	10214 Junta Electoral	Junta Electoral Municipal	1.12.15 .01.0 040.1 71.1	ADMINISTRACI ON JUNTA ELECTORAL
2	1478 5	CHIOCC A, EDUARDO OSCAR	21795 219	19	PRO ABOGADO	10216000000 0000001 Depto. Tierra y Viviendas	Instituto Municipal de Tierra y Vivienda	5.18.2 1.28. 004 0.188. 1	INSTITUTO MUNICIPAL TIERRAS Y VIVIENDAS H.S.



<b>3</b>	14025	GALAZ, SILVIA MARGARITA	23387899294	12	ADM ADMINISTRATIVO	- 10213 Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo	3.16.19.26.0040.182.1	PROGRAMA ADMINISTRATIVO DEFENSORIA
<b>4</b>	13931	GALINDO AGUILERA, RENE EUDULIO	20943237892	10	PEO - PEON	10216000000000002 Depto. Abordaje Territorial	Instituto Municipal de Tierra y Vivienda	5.18.21.28.0040.188.1	INSTITUTO MUNICIPAL TIERRAS Y VIVIENDAS H.S.
<b>5</b>	13152	MARTIN, PAULA ANDREA	25115709	12	ADM ADMINISTRATIVO	- 100000000000002001 Depto. Administrativo JMF N°2	Tribunal de Faltas II	1.01.01.01.035.005.1	TRIBUNAL DE FALTAS II
<b>6</b>	14933	OTERO BONFIL, SABRINA	29012208	12	ADM ADMINISTRATIVO	- 10216000000000003 Depto. Contable IMTVHS	Instituto Municipal de Tierra y Vivienda	5.18.21.28.0040.188.1	INSTITUTO MUNICIPAL TIERRAS Y VIVIENDAS H.S.
<b>7</b>	14618	PLAZA, MARIA JOSE	35817946	12	ADM ADMINISTRATIVO	- 100000000000001001001 Div. Coord. y Operativa JMF N°1	Tribunal de Faltas I	1.01.01.01.035.004.1	TRIBUNAL DE FALTAS I

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 0000240-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 107-I-2021 y los vencimientos de contratos al **31 de Enero de 2022** de 14 agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por medio de Notas remitidas por GDE procedentes de la Dirección General de Tecnología de fechas **11 de Enero de 2022** y **12 de Enero de 2022** y Nota N° 775 remitida por GDE de fecha **03 de Febrero de 2022** procedente de la Dirección de Recursos Humanos, elevan evaluaciones de desempeño de los agentes que cumplen funciones en la Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, mediante las cuales solicitan realizar las renovaciones de contrato por un (1) año;
- que por razones de servicio, y en concordancia con la documentación analizada se deben renovar los respectivos contratos, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del **01 de Febrero de 2022** hasta el **31 de Enero de 2023**;



- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RENOVAR: de manera transitoria y por tiempo determinado** en razón de servicios, a partir del **01 de Febrero de 2022** hasta el **31 de Enero de 2023** el contrato de los agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, según se detalla en el **ANEXO I** de la presente Resolución, de acuerdo a la categoría, cargos y funciones indicados en el mismo, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área donde cumplen funciones, sujeto a Evaluación de Desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.
4. **RESPONSABILIZAR:** a los Jefes inmediatos de los agentes detallados en el **ANEXO I** de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato, en caso de considerarlo pertinente.
5. **IMPUTAR:** a las Partidas Presupuestarias que se detallan en el **ANEXO I**
6. La presente resolución será refrendada por la Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

[;salto-pagina;](#)

**ANEXO**

Nr o	LEG AJO	AGENTE	DNI / CUIL	Cat	FUNCIO NES	Código Nomencla do	ÁREA	PARTID A PRESUP UESTAR IA PI	PROGRAM A
1	1379 2	ALVAREZ COVARR	31943 461	14	TEC INFORM	1020400010 00001	DIRECCI ÓN	1.04.01.11. 0040.05	MANTENIMI ENTO DE



		UBIAS, RAUL DANIEL		ATICA	Dirección de Sistemas	GENERA L DE TECNOL OGIA	6.1	SISTEMAS
2	1528 0	CARRAS CO GONZAL EZ, VANESA ANDREA	23355 93445 4	12	ADM ADMINIS TRATIVO	102040000 000002001 Departam ento de Personal	1.04.01.01 .0040.0 45.1	SOPORTE OPERATIVO RRHH-CG
3	1478 3	CASTAÑE DA, PATRICIA VALERIA	27285 77408 5	17	TEC INFORM ATICA	102040001 Dir. Gral. de Tecnología	1.04.01.11. 0040.05 6.1	MANTENIMI ENTO DE SISTEMAS
4	1432 7	GUTIERR EZ, CELINA	27352 37538 7	19	TEC ANALIST A	102040000 000002002 Departam ento de Selección y Desarroll o Del Personal	1.04.01.01 .0040.0 47.1	COBERTUR A DE VACANTES
5	1473 5	HEFNER, DANIELA	37347 228	12	ADM ADMINIS TRATIVO	102040000 000002002 Departam ento de Selección y Desarrollo	Direc. de Recursos Humanos 1.04.01.01 .0040.0 47.1	COBERTUR A DE VACANTES
6	15176	IVALDI, MAURICI O SANTIAG O	28227 524	17	TEC SEGURID AD E HIGIENE	102040000 000002004 Departam ento de Seguridad e Higiene	Direc. de Recursos Humanos 1.04.01.01 .0040.0 49.1	GESTION INTEGRAL DE SEGURIDA D E HIGIENE EN EL TRAB
7	1525 6	KIERNAN, FERNAN DO SEBASTI AN	20295 8505 40	16	TEC INFORM ATICA	1020400010 00001 Dirección de Sistemas	DIRECCI ÓN GENERA L DE TECNOL OGIA 1.04.01.11. 0040.05 8.1	PROYECTO S Y DESARROL LOS DE SISTEMAS
8	15281	MESTICA, VANESA ELIZABE TH	27377 63823 4	12	ADM ADMINIS TRATIVO	102040000 000002001 Departam ento de Personal	1.04.01.01 .0040.0 45.1	SOPORTE OPERATIVO RRHH-CG
9	1478 4	NIETO, MARIA GABRIEL A	33342 252	12	ADM ADMINIS TRATIVO	102040000 000002002 Departam ento de Selección y Desarrollo	Direc. de Recursos Humanos 1.04.01.01 .0040.0 50.1	PASANTIAS
10	1525 5	OVANDO, BRUNO ANDRES	2038 09146 39	16	TEC ANALIST A FUNCIO	1020400010 00001 Dirección de Sistemas	DIRECCI ÓN GENERA L DE 1.04.01.11. 0040.05 8.1	PROYECTO S Y DESARROL LOS DE



					NAL DE SISTEMA S Jr		TECNOL OGIA		SISTEMAS
11	15417	PEREZ, PATRICIO ESTEBAN	30101 758	16	TEC Servicio Técnico Docente	1020400010 00001 Dirección de Sistemas	DIRECCI ÓN GENERA L DE TECNOL OGIA	1.04.01.11. 0040.05 7.1	MEJORAMI EN TO DE COMUNICA CIONES DE DATOS
12	14778	RIVERA, CARLA JUDITH	23356 56124 4	12	ADM ADMINIS TRATIVO	102040000 000002001 Departam ento de Personal	Departam ento de Personal	1.04.01.01 .0040.0 45.1	SOPORTE OPERATIVO RRHH-CG
13	14816	ROMANO , DEBORA ETHEL	3050 2284	12	ADM ADMINIS TRATIVO	102040000 000002000 001 División Coordinació n de RRHH	Dirección de Recursos Humanos	1.04.01.01 .0040.0 44.1	MEJORA DE PROCESOS
14	15257	VARELA, ALEX GUSTAVO	20295 83672 6	16	TEC INFORM ATICA	1020400010 00001 Dirección de Sistemas	DIRECCI ÓN GENERA L DE TECNOL OGIA	1.04.01.11. 0040.05 8.1	PROYECTO S Y DESARROL LOS DE SISTEMAS

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000241-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 2202-I-2021, y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la misma se **dejó a cargo** de manera transitoria y por tiempo determinado a la agente municipal contratada **GUTIERREZ, CELINA (CUIT: 27352375387)** -Legajo N° 14327- Categoría N°19, como Jefa A/C de la División Movilidad del Personal, Código 102040000000002002001, dependiente del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, a partir del día **09 de Agosto de 2021**, por un período de seis (6) meses sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada;
- que mediante la Nota N° NO-2022-00000590-MUNIBARILO-DVM remitida vía Sistema de Gestión de documentación Electrónica (GDE) se comunica la renuncia de la agente **GUTIERREZ, CELINA (CUIT: 27352375387)** -Legajo N° 14327- Categoría N°19- **al cargo como Jefa de División Movilidad del Personal** dependiente del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, a partir del **25 de Enero de 2022**;
- que según lo documentado, el Director de Recursos Humanos comunica vía Sistema de Gestión de documentación Electrónica (GDE) según Nota N° NO-2022-00000595-MUNIBARILO-DRH, que acepta su renuncia y que la agente municipal **GUTIERREZ, CELINA (CUIT: 27352375387)** -Legajo N°



14327- Categoría N°19, volverá a cumplir las funciones anteriores a su designación Jerárquica, siendo estas las de *PRO- Analista de Recursos Humanos*, en la **División Movilidad del Personal Código 10204000000002002001** dependiente del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos;

- que en virtud de ello, se debe dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 2202-I-2021, a partir del [25 de Enero de 2022](#);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **DEJAR SIN EFECTO:** en todos sus términos, la Resolución N° 2202-I-2021 a partir del [25 de Enero de 2022](#).
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente y dejar de liquidar los haberes correspondientes a la función jerárquica (División), y asimismo comenzar a liquidar conforme a las funciones Técnicas que cumplirá la agente a partir del [25 de Enero de 2022](#) en la División Movilidad del Personal Código 10204000000002002001 dependiente del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos.
3. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° [1.04.01.01.0040.047.1 \(RRHH\)](#) del Programa N° [1.04.01.01.0040.047 \(COBERTURA DE VACANTES\)](#).-
4. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente municipal [GUTIERREZ, CELINA \(CUIT: 27352375387\)](#) -Legajo N° 14327- Categoría N°19, y a la Dirección de Recursos Humanos.
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG, GABRIELA MARISA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

#### **RESOLUCION N° 00000242-I-2022**

**VISTO:** La renuncia presentada por el agente municipal de planta permanente [FUENTES, ELIAS \(DNI: 12633805\)](#) categoría 17, legajo N° 625, dependiente de la Delegación Municipal El Cóndor - Jefatura de Gabinete, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que dicha dimisión obedece al beneficio de la Jubilación Ordinaria;



- que se debe aceptar la misma a partir del [24/01/2022](#) de acuerdo al Telegrama TCL16 recepcionado en la División Mesa de Entradas y Salidas N° 1 con fecha [26/01/2022](#) a las 11:50 horas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **ACEPTAR:** a partir del [24 de Enero de 2022](#) la renuncia presentada por el agente de planta permanente [FUENTES, ELIAS \(DNI: 12633805\)](#) categoría 17, legajo N° 625, dependiente de la Delegación Municipal El Cóndor- Jefatura de Gabinete, en razón de acogerse al beneficio jubilatorio.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos, dependiente de la Secretaría de Hacienda a efectuar la liquidación final correspondiente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO:** el Departamento de Personal y las áreas interesadas.
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

#### **RESOLUCION N° 00000243-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 2028-I-2021 y la Resolución N° 2031-I-2021, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que por medio de la Resolución N° 2028-I-2021 se contrató **de manera transitoria y por tiempo determinado** a los Sres. [PIGNON, MIGUEL ANGEL \(DNI: 32213553\)](#) [ALMONACID, MARIO \(DNI: 27489153\)](#) y [LUNA DURAN ANGEL AGUSTIN \(DNI 39792650\)](#) para cumplir funciones del puesto Peón en la **Delegación Municipal El Cóndor Código 102000101**, dependiente de la Subsecretaría de Comunidad y Territorio bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, mediante el sistema de Categoría N°08 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del [11 de Agosto de 2021 por un período de 6 \(seis\) meses](#), sujeto a evaluación de desempeño;
- que por medio de la Resolución N° 2031-I-2021 se contrató **de manera transitoria y por tiempo determinado** al Sr. [MANCILLA VELAZQUEZ, MILTON \(DNI: 92648055\)](#) para cumplir funciones del puesto Peón en la **Delegación Lago Moreno, Código 102000104**, dependiente de la Subsecretaría de Comunidad y Territorio bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, mediante el sistema de Categoría N°08 del Escalafón Municipal,



con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **11 de Agosto de 2021** por un **período de 6 (seis) meses**, sujeto a evaluación de desempeño;

- que por medio de Nota remitida por sistema GDE de fecha **11 de Enero de 2022** procedente de Jefatura de Gabinete y Nota remitida por sistema GDE de fecha **17 de Enero de 2022** procedente de la Delegación Lago Moreno, se remiten evaluaciones de desempeño de los agentes mencionados, mediante la cual solicitan la renovación del contrato por categoría por un período de un (1) año;
- que por razones de servicio y de orden administrativo, se debe renovar los respectivos contratos, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del **11 de Febrero de 2022** hasta el **31 de Enero de 2023**;
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, a partir del **11 de Febrero de 2022** hasta el **31 de Enero de 2023** el contrato de los agentes: **PIGNON, MIGUEL ANGEL (DNI: 32213553)** - Legajo N° 15490 **ALMONACID, MARIO (DNI: 27489153)** - Legajo N° 21800 y **LUNA DURAN, ANGEL AGUSTIN (CUIT: 20397926509)** - Legajo N° 15489 Categoría N° 08 - quienes cumplen funciones del puesto Peón en la División Operativa Delegación El Cóndor **Código 102000101000000000002** de la Delegación Municipal El Cóndor, dependiente de la Subsecretaría de Comunidad y Territorio bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, de acuerdo a la categoría, cargo y función, manteniendo los adicionales que se le abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área.
2. **RENOVAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, a partir del **11 de Febrero de 2022** hasta el **31 de Enero de 2023** el contrato del agente **MANCILLA VELAZQUEZ, MILTON (DNI: 92648055)** - Legajo N° 15486 - Categoría N° 08 , quien cumplen funciones del puesto Peón en la **División Operativa Delegación Lago Moreno Código 102000104000000000002** de la Delegación Lago Moreno, dependiente de la Subsecretaría de Comunidad y Territorio bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, de acuerdo a la categoría, cargo y función, manteniendo los adicionales que se le abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al



Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.

4. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º y 2º de la presente.
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° [1.03.04.07.0001.035.1](#) (RRHH) del Programa N° [1.03.04.07.0001.035](#) (DELEGACION EL CONDOR) los haberes de los agentes: [PIGNON, MIGUEL ANGEL \(DNI: 32213553\)](#) - Legajo N° 15490 -[ALMONACID, MARIO \(DNI: 27489153\)](#) - Legajo N° 21800 y [LUNA DURAN, ANGEL AGUSTIN \(CUIT: 20397926509\)](#) - Legajo N° 15489
6. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° [1.03.04.08.0001.032.1](#) (RRHH) del Programa N° [1.03.04.08.0001.032](#) (DELEGACION LAGO MORENO) los haberes del agente [MANCILLA VELAZQUEZ, MILTON \(DNI: 92648055\)](#) - Legajo N° 15486.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Hacienda y la Vice Jefa de Gabinete.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

#### **SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

#### **RESOLUCION N° 00000244-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 84-I-2021 y los vencimientos de contratos al [31 de Enero de 2022](#) de 13 agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que por medio de correos electrónicos de fecha [04 de Enero de 2022](#) y de notas remitidas por GDE de fechas [17 de Diciembre de 2021](#) , [21 de Diciembre de 2021](#); [03 de Enero de 2022](#) y [14 de Enero de 2022](#) procedentes de distintas dependencias de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, elevan evaluaciones de desempeño de los agentes que cumplen funciones en la Secretaría mencionada, mediante las cuales solicitan realizar las renovaciones de contrato por un (1) año;
- que por razones de servicio, se deben renovar los respectivos contratos, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del [01 de Febrero de 2022](#) hasta el [31 de Enero de 2023](#);
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;



**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, a partir del 01 de Febrero de 2022 hasta el 31 de Enero de 2023 el contrato de los agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, según se detalla en el **ANEXO I** de la presente Resolución, de acuerdo a la categoría, cargos y funciones indicados en el mismo, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área donde cumplen funciones, sujeto a Evaluación de Desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha indicada en el artículo 1º de la presente.
4. **RESPONSABILIZAR:** a los Jefes inmediatos de los agentes detallados en el **ANEXO I** de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato, en caso de considerarlo pertinente.
5. **IMPUTAR:** a las Partidas Presupuestarias que se detallan en el **ANEXO I**.
6. La presente resolución será refrendada por la Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Jefe de Gabinete, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

**ANEXO I.**

Nr o	LEG	AGENTE	DNI /CUIL	Cat	FUNCIONES	Código Nomenclador	ÁREA	PARTIDA
1	11547	CAFRUNI, JORGE HERNAN	12965668	16	INS - FISC. AMBIETAL	1020502 Subsec. de Planeamiento y Sustentabilidad Urbana	Subsecretaría de Planeamiento y Sustentabilidad	1.05.0 6.02.0 008.0 66.1
2	15064	CASAL, FERNANDO MARTIN	29360024	19	PRO INGENIERO	102050100000001002 Departamento de Inspecciones	Direc. de Obras por Contrato	1.05.0 8.02.0 009.0 72.1



<b>3</b>	15411	COTELO, MARIA AGUSTINA	31513327	19	PRO EVALUADOR AMBIENTAL	102050300000000000000001 Div. Evaluación Ambiental	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano	1.05.0 6.02.0 008.0 66.1
<b>4</b>	14026	CURIPAN, JAVIER ANDRES	23299439	12	ADM ADMINISTRATIVO	1020503000000001001 Departamento de Documentación Técnica	Direc. de Obras Particulares	1.05.0 1.01.0 040.0 65.1
<b>5</b>	14856	GALEANO, PABLO DANIEL	35593267	12	ADM ADMINISTRATIVO	10205000000000000001 Depto. Coordinación Administrativa SADU	Dpto. Coordinación Administrativa	1.05.0 1.01.0 040.0 63.1
<b>6</b>	14371	GALVAN, SILVINA PATRICIA	26951964	14	AUX ADMINISTRATIVO	10205010000000001001 Depto. Administrativo Obras por Contrato	Direc. de Obras por Contrato	1.05.0 8.02.0 040.0 73.1
<b>7</b>	13618	GONZALEZ OJEDA, ARIEL ANGEL	33280280	8	PEO PEON	1020502000000001000000001 Sección Parque Municipal Llao Llao	Dirección de Areas Protegidas y Conservación	1.05.0 7.02.0 033.0 71.1
<b>8</b>	15007	GONZALEZ, JULIA LORENA	30294824	12	ADM CAJERO	1020500000000000000001001 Div. Mesa de Entradas N°2	Div. Mesa de Entradas N°2	1.05.0 1.01.0 040.0 62.1
<b>9</b>	13829	MEDINA, EMILIANO RAUL MANUEL	25674568	19	PRO INGENIERO	10205010000000001002 Departamento de Inspecciones	Direc. de Obras por Contrato	1.05.0 8.02.0 009.0 72.1
<b>10</b>	15010	REBORA, ROCIO SOLEDAD	28458124	19	INS INSP.OBRA PUBLICA	10205010000000001004 Depto. de Estudios y Proyectos	Direc. de Obras por Contrato	1.05.0 8.02.0 009.0 72.1
<b>11</b>	15157	RUEGG, MARIA SOFIA	29973385	19	INS INSP.OBRA PUBLICA	10205010000000001004 Depto. de Estudios y Proyectos	Direc. de Obras por Contrato	1.05.0 8.02.0 009.0 72.1
<b>12</b>	15029	SOSA, PABLO SIMON	28414950	19	INS INSP.OBRA PUBLICA	10205010000000001002 Departamento de Inspecciones	Direc. de Obras por Contrato	1.05.0 8.02.0 009.0



								72.1
<b>13</b>	1380 5	VALEO, LAURA ALEJAN DRA	2254299 8	19	PRO ARQUITEC TO	- 102050200000002 Dirección de Planeamiento	Direc. de Planeamien to	1.05.0 7.02.0 009.0 70.1

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000245-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 205-I-2021 y los vencimientos de contratos al [31 de Enero de 2022](#) de 14 agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de la Subsecretaría de Protección Civil, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por medio de la Nota remitida mediante el Sistema GDE de fecha [20 de Diciembre de 2021](#) elevan evaluaciones de desempeño de los agentes que cumplen funciones en la Subsecretaría de Protección Civil, mediante la cual se solicita realizar las renovaciones de contrato de 4 agentes, por el periodo de un (1) año;
- que mediante Nota S/N de fecha [02 de Febrero de 2022](#), la Dirección General de Seguridad Ciudadana, informa periodo de renovación de los 10 agentes contratados que cumplen funciones en la dependencia a su cargo, solicitando renovar sus respectivos contratos por el periodo de un (1) año;
- que por razones de servicio, y en concordancia con la documentación analizada, se deben renovar los respectivos contratos, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del [01 de Febrero de 2022](#) hasta el [31 de Enero de 2023](#);
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RENOVAR: de manera transitoria y por tiempo determinado** en razón de servicios, a partir del [01 de Febrero de 2022](#) hasta el [31 de Enero de 2023](#) el contrato de los agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de la Subsecretaría de Protección Civil, según se detalla en el **ANEXO I** de la presente Resolución, de acuerdo a la categoría, cargos y funciones indicados en el mismo, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, con una



- carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área donde cumplen funciones, sujeto a Evaluación de Desempeño.
- AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
  - ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha indicada en el artículo 1º de la presente.
  - RESPONSABILIZAR:** a los Jefes inmediatos de los agentes detallados en el **ANEXO I** de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato, en caso de considerarlo pertinente.
  - IMPUTAR:** a las Partidas Presupuestarias que se detallan en el **ANEXO I**.
  - La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
  - Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

**ANEXO I**

LEGAJO	AGENTE	DNI /CUIL	Cat	FUNCIONES	Código Nomenclador	ÁREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA PI
15308	ANGEL, GUILLERMO NICOLAS	30479990	12	ADM RADIO OPERADOR	100000100000 -000000002 Div. Administrativa Subsec. de Protección Civil	SubSec. de Protección Civil	1.01.02.02.0040.006.1
14125	VARGAS, JESUS ALEJANDRO	33387169	12	ADM RADIO OPERADOR	-100000100000 00000000000 1 Sección Logística	Sección Logística	1.01.02.02.0040.006.1
15233	DE AZKUE, ROCIO	36158810	12	ADM ADMINISTRATIVO	100000100000 -000000002 Div. Administrativa Subsec. de Protección Civil	SIMBOV	1.01.02.02.2615.007.1
15105	OYARZUN, HECTOR ADRIAN	25196842	10	ADM RADIO OPERADOR	100000100000 -000000002 Div. Administrativa Subsec. de Protección Civil	SubSec. de Protección Civil	1.01.02.02.0040.006.1
11569	DONATI, PABLO EDUARDO	20310835197	12	ADM ADMINISTRATIVO	100000101000 -000000001 División Administrativa Monitoreo	Secretaria de Seguridad Ciudadana	1.01.02.02.0017.009.1



15062	GRANDE, VANESA MALVINA	29583615	14	ADM OPERADO R VIDEO- CAMARAS	- 100000101000 000000001 División Administrativa Monitoreo	Direc. Gral. de Seguridad Ciudadan a	1.01.02.02.0017.0 09.1
13127	HUENCHUPA N, KEVIN MAXIMILIAN O	36353261	12	ADM OPERADO R VIDEO- CAMARAS	- 100000101000 000000001 División Administrativa Monitoreo	Direc. Gral. de Seguridad Ciudadan a	1.01.02.02.0017.0 09.1
15066	LEFIMIL, JUAN CARLOS	36352523	14	ADM OPERADO R VIDEO- CAMARAS	- 100000101000 000000001 División Administrativa Monitoreo	Direc. Gral. de Seguridad Ciudadan a	1.01.02.02.0017.0 09.1
15063	LOZANO LESCHINSKY, LUCIANO NAHUM	31651932	14	ADM OPERADO R VIDEO- CAMARAS	- 100000101000 000000001 División Administrativa Monitoreo	Direc. Gral. de Seguridad Ciudadan a	1.01.02.02.0017.0 09.1
15433	MONTANO, YAIR NICOLAS	20357843 082	14	ADM OPERADO R VIDEO- CAMARAS	- 100000101000 000000001 División Administrativa Monitoreo	Direc. Gral. de Seguridad Ciudadan a	1.01.02.02.0017.0 09.1
14378	RIQUELME, JUDITH DE LAS NIEVES	27301342 476	12	ADM OPERADO R VIDEO- CAMARAS	- 100000101000 000000001 División Administrativa Monitoreo	Direc. Gral. de Seguridad Ciudadan a	1.01.02.02.0017.0 09.1
15290	VALLE, FEDERICO NAHUEL	42517467	14	ADM OPERADO R VIDEO- CAMARAS	- 100000101000 000000001 División Administrativa Monitoreo	Direc. Gral. de Seguridad Ciudadan a	1.01.02.02.0017.0 09.1
15198	BAEZ, PATRICIA ALEJANDRA	3394640 9	14	ADM OPERADO R VIDEO- CAMARAS	- 100000101000 000000001 División Administrativa Monitoreo	Direc. Gral. de Seguridad Ciudadan a	1.01.02.02.0017.0 09.1
15065	COLACE, ARIEL EMILIO	20334195 865	14	ADM OPERADO R VIDEO- CAMARAS	- 100000101000 000000001 División Administrativa Monitoreo	Direc. Gral. de Seguridad Ciudadan a	1.01.02.02.0017.0 09.1

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 0000246-I-2022**

**VISTO:** La Resolución N° 1991-I-2021, y la renuncia presentada por la Sra. **POOS, AGUSTINA (CUIT: 27373644140)** como Coordinadora de Ecotasa en la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Obra Pública, y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante Resolución N° 1991-I-2021, se designó en la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Obra Pública a la Sra. **POOS, AGUSTINA (CUIT: 27373644140)** como Coordinadora de Ecotasa, a partir del **01 de Agosto de 2021** y hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario;



- que la Sra. **POOS, AGUSTINA** (CUIT: 27373644140) ha presentado su renuncia al cargo a partir del **31 de Enero de 2022**;
- que corresponde formalizar la renuncia mediante acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ACEPTAR:** la renuncia de la Sra. **POOS, AGUSTINA** (CUIT: 27373644140) como Coordinadora de Ecotasa en la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Obra Pública, a partir del día **31 de Enero de 2022**.
2. **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución N° 1991-I-2021.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos, dependiente de la Secretaria de Hacienda, a efectuar la liquidación final correspondiente.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Vice Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000247-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Delegación Cerro Otto solicitó la reparación de una motosierra para atender las necesidades de su área - **Pedido de Suministro N° 3036/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4393/2021 - Autorización de Compra N° 86829)**;
- que el Pedido corresponde al ejercicio 2021;
- que el servicio lo brindó "**EL GRINGO**" **KIBYSH, VIKTOR** (CUIT: 20937133074);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 10 de enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N°



2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **KIBYSH, VIKTOR (CUIT: 20937133074)** por la suma de pesos quince mil novecientos **(\$15.900)** correspondiente a la factura N° 00004-00000220 de fecha 10/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.03.04.06.0001.033 (DELEGACION CERRO OTTO)** Partida Presupuestaria N° **1.03.04.06.0001.033.2.3 (SERVICIOS)**;
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000248-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Subsecretaría Unidad Ejecutora de Obra Pública solicitó la compra de materiales de construcción, con flete incluido, para la plaza Perito Moreno (ECOTASA) - **Pedido de Suministro N° 0015 - (Pedido de Abastecimiento N° 0053 - Autorización de Compra N° 86833)**;
- que la compra se realizó a **SOLIDO S.R.L, (CUIT: 30715911589)**;
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 10 de enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en



- consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **SOLIDO S.R.L.**, (CUIT: **30715911589**) por la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos noventa y cuatro con siete ctvs. (**\$121.594,07**) correspondiente a la factura N° 0003-00000268 de fecha 10/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.08.01.01.0029.132 (ECOTASA)** Partida Presupuestaria N° **1.08.01.01.0029.132.2.2 (CONSUMO)**;
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000249-I-2022**

**VISTO:** La factura de la firma **RIVERO, JORGE ENRIQUE (CUIT: 20125146210)**, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la factura que a continuación se detalla corresponde al alquiler de máquina de fotocopias e impresora para la Dirección de Tesorería, a saber: Factura N° 0006-00006690 de fecha 21/01/2022, por un importe de pesos veintidós mil quinientos setenta y siete con 80/100 (\$22.577,80), por el servicio del mes de enero del 2022 y copias excedentes del mes de diciembre del 2021;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;



**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **RIVERO, JORGE ENRIQUE (CUIT: 20125146210)** por la suma de pesos veintidos mil quinientos setenta y siete con 80/100 (\$22.577,80), correspondiente a la factura N° 0006-00006690 de fecha 21/01/2022 en concepto de alquiler de máquina fotocopiadora durante el mes de enero 2022 y copias excedentes del mes de diciembre del 2021.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59° de la Ordenanza 3199-CM-2020
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.11.14.02.0001.167 (FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE TESORERIA)** Partida Presupuestaria N° **1.11.14.02.0001.167.2.3 (SERVICIOS)**.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000250-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Secretaría de Servicios Públicos solicitó la compra de materiales eléctricos para la torre de iluminación del CRUM - **Pedido de Suministro N° 0010 - (Pedido de Abastecimiento N° 0024 - Autorización de Compra N° 86847)**;
- que la compra se realizó a **"AUTOENCENDIDO HUEMUL" BLACHE, CARLOS ALBERTO (CUIT: 20107982575)**;
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 19 de enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;



- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **BLACHE, CARLOS ALBERTO (CUIT: 20107982575)** por la suma de pesos diecisiete mil doscientos con un ctvo. **(\$17.200,01)** correspondiente a la factura N° 0003-00032714 de fecha 19/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.09.01.17.0001.145 (CENTRO DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES)** Partida Presupuestaria N° **1.09.01.17.0001.145.2.2 (CONSUMO);**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000251-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Secretaría de Servicios Públicos solicitó la compra de cable tipo taller para la torre de iluminación del CRUM - **Pedido de Suministro N° 0010 - (Pedido de Abastecimiento N° 0024 - Autorización de Compra N° 86848);**
- que la compra se realizó a **CENTRO ELECTRICO BARILOCHE S.R, (CUIT: 30714974854);**
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 19 de enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda



normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **CENTRO ELECTRICO BARILOCHE S.R, (CUIT: 30714974854)** por la suma de pesos cinco mil ochocientos sesenta y tres con sesenta y cinco ctvs. **(\$5.863,65)** correspondiente a la factura N° 0003-00003306 de fecha 19/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.09.01.17.0001.145 (CENTRO DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES)** Partida Presupuestaria N° **1.09.01.17.0001.145.2.2 (CONSUMO)**;
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

### **RESOLUCION N° 00000252-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Mecánica General solicitó la compra de una batería para la Sección Pañol - **Pedido de Suministro N° 0062 - (Pedido de Abastecimiento N° 0198 - Autorización de Compra N° 86879)**;
- que la compra se realizó a **"EL GATO GUZMAN" EL 05 S.A.S, (CUIT: 30716007002)**;
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 17 de enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier



concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **EL 05 S.A.S, (CUIT: 30716007002)** por la suma de pesos doce mil **(\$12.000)** correspondiente a la factura N° 00002-00000517 de fecha 17/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.09.01.18.0001.142 (FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.)** Partida Presupuestaria N° **1.09.01.18.0001.142.2.2 (CONSUMO);**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

#### **RESOLUCION N° 00000253-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Mecánica General solicitó la compra de repuestos mecánicos para la Sección Pañol - **Pedido de Suministro N° 0062 - (Pedido de Abastecimiento N° 0198 - Autorización de Compra N° 86882);**
- que la compra se realizó a **"RODAMIENTOS HUGO" FERNANDEZ, HUGO JACOBO (CUIT: 20290455325);**
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 17 de enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;



- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **FERNANDEZ, HUGO JACOBO (CUIT: 20290455325)** por la suma de pesos treinta y un mil ciento ochenta (**\$31.180**) correspondiente a la factura N° 0002-00032420 de fecha 17/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.09.01.18.0001.142 (FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.)** Partida Presupuestaria N° **1.09.01.18.0001.142.2 (CONSUMO);**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

#### **RESOLUCION N° 00000254-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Mecánica General solicitó la compra de repuestos mecánicos para los INT 139 y 921 - **Pedido de Suministro N° 0724/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 1240/2021 - Autorización de Compra N° 85108); - Pedido de Suministro N° 2761/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4154/2021 - Autorización de Compra N° 85108);**
- que los Pedidos corresponden al Ejercicio 2021;
- que las compras se realizaron a **TALLER MECANICO EDUARDO BRAVO,**



(CUIT: 30714538140);

- que la firma ha presentado para su cobro las facturas de fecha 10 de enero (las mismas ingresaron en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de enero), las cuales serán abonadas a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **TALLER MECANICO EDUARDO BRAVO**, (CUIT: 30714538140) por la suma de pesos veintiocho mil quinientos **(\$28.500)** correspondiente a las facturas N° 00004-00000481 de fecha 10/01/2022 (\$21.000); N° 00004-00000482 de fecha 10/01/2021 (\$7.500).
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.09.01.18.0001.142 (FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.) Partida Presupuestaria N° 1.09.01.18.0001.142.2 (CONSUMO) **(\$21.000)**; al Programa N° 1.09.01.18.0001.141 (MANTENIMIENTO MAQUINARIAS VIALES) Partida Presupuestaria N° 1.09.01.18.0001.141.2.2 (CONSUMO) **(\$7.500)**;
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000255-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Secretaria de Servicios Públicos solicitó materiales y mano de obra



para reparar pala barre nieve- **Pedido de Suministro N° 1172/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 1599/2021 - Autorización de Compra N° 87060);**

- que el pedido corresponde al ejercicio 2021;
- que la Secretaría Legal y Técnica, por medio de Dictamen N° 304-S.L.yT.-2021, emitió respuesta a la nota N° 061-SSP-21 enviada por la Secretaría de Servicios Públicos, brindando opinión favorable para la contratación directa de materiales y mano de obra para la reparación de pala barre-nieve, basándose en el Art. 19° de la Ordenanza N° 257-CM-89, Inciso i, reparaciones de vehículos, maquinarias, equipos o motores cuyo desarme, traslado o examen previo a la licitación o concurso de precios conviertan a estos en operaciones onerosas. De acuerdo a los antecedentes mencionados en la nota;
- que, por todo lo expuesto en los considerando anteriores, el Departamento de Compras y Suministros emitió autorización de compra a favor del proveedor [STEP SRL, \(CUIT: 30707022139\)](#)
- que esta contratación tendrá un costo total de pesos un millón ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos con 15/100 (**\$ 1.144.600,15**);
- que la firma solicitó un anticipo del 21% aproximadamente, el cual fue autorizado por la Secretaría de Hacienda, Sr. Sebastián Rodríguez, tal como consta en el correo electrónico de fecha 13 de enero del corriente año, presentando la factura "B" N° 00002-00000038 de fecha 26/01/2022 (\$240.366,03);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR:** al proveedor [STEP SRL, \(CUIT: 30707022139\)](#) por la suma total de pesos un millón ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos con 15/100 (**\$ 1.144.600,15**) por la contratación de materiales y mano de obra.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [STEP SRL, \(CUIT: 30707022139\)](#) por la suma de pesos doscientos cuarenta mil trecientos sesenta y seis con tres ctvs. (**\$240.366,03**) correspondiente a la factura "B" N° 00002-00000038 de fecha 26/01/2022, en concepto de anticipo por el 21% aproximadamente; el saldo restante se abonará mediante pagos parciales,



- contra presentación de factura y prestación de servicio.
3. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
  4. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.01.18.0001.141](#) (**MANTENIMIENTO MAQUINARIAS VIALES**) Partida Presupuestaria N° [1.09.01.18.0001.141.2.2](#) (**CONSUMO**).
  5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
  6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000256-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Mecánica General solicitó la compra repuestos varios con destino a Sección Pañol - **Pedido de Suministro N° 2964/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4448 - Autorización de Compra N° 86880)**;
- que el pedido corresponde al Ejercicio 2021;
- que la compra se realizo a "**CODIGO AUTO**" [PAINEMIL, CESAR OSCAR](#) ([CUIT: 20224951257](#));
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 17 de Enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de Enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del



contribuyente [PAINEMIL, CESAR OSCAR \(CUIT: 20224951257\)](#) por la suma de pesos ciento un mil quinientos (**\$101.500**) correspondiente a la factura N° 00003-00005160 de fecha 17/01/2022.

2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59° de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.01.18.0001.141 \(MANTENIMIENTO MAQUINARIAS VIALES\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.01.18.0001.141.2.2 \(CONSUMO\)](#);
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

## **RESOLUCION N° 00000257-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 89-I-2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que la compra correspondiente al Pedido de la Resolución que se detalla en el "Visto" se realizó al proveedor "**W. SCHMIDT SISTEMAS DE RIEGO**" [SCHMIDT REGADAS, EDGARDO WALTER GERMAN \(CUIT: 23209887649\)](#);
- que por un error involuntario se mencionó erróneamente en el Art. 1° el nombre del proveedor [VELIZ, EDGARDO HECTOR \(CUIT: 20042863565\)](#), y por consiguiente se autorizó Orden de Pago a favor de éste mismo;
- que corresponde subsanar el error en la Resolución mencionada;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51°) de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

### **ARTICULADO:**

1. **MODIFICAR:** el Art. 1° de la Resolución N° 89-I-2022, **donde dice:** "... en beneficio del contribuyente [VELIZ, EDGARDO HECTOR \(CUIT: 20042863565\)](#) ...", **debe decir:** "... en beneficio del contribuyente [SCHMIDT REGADAS, EDGARDO WALTER GERMAN \(CUIT: 23209887649\)](#)."
2. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



## **RESOLUCION N° 00000258-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que la División Estacionamiento Medido solicito la confección de talonarios de cobro para atender las necesidades de su área - **Pedido de Suministro N° 2877/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4288/2021 - Autorización de Compra N° 86902)**;
- que el Pedido corresponde al Ejercicio 2021;
- que el servicio fue prestado por **"IMPRESA CITY" GRAZIOSI, MARCELO ANTONIO (CUIT: 20176108569)**;
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 03 de Enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 10 de Enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **GRAZIOSI, MARCELO ANTONIO (CUIT: 20176108569)** por la suma de pesos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta (**\$34.860**) correspondiente a la factura N° 00003-00001558 de fecha 03/01/2022.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.06.01.01.2508.076 (ESTACIONAMIENTO MEDIDO)** Partida Presupuestaria N° **1.06.01.01.2508.076.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**;
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**



QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS,  
MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

## **RESOLUCION N° 00000259-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que el Departamento de Administración Central solicitó la compra de frutas y verduras para el "Club de Día" - Pedido de Suministro N° 2721/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 3944/2021 - Autorización de Compra N° 86721); y frutas, verduras y huevos para los Centros de Jóvenes - Pedido de Suministro N° 2814/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4216/2021 - Autorización de Compra N° 86726);
- que la Dirección de Instituciones solicitó la compra de frutas, verduras y huevos para los Centros de Desarrollo Infantil - Pedido de Suministro N° 2645/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 3347/2021 - Autorización de Compra N° 86712);
- que los Pedidos corresponden al Ejercicio 2021;
- que las compras se realizaron a "**DISTRIBUIDORA MAINQUE**" [GONZALEZ, JORGE ALBERTO \(CUIT: 20125031995\)](#);
- que la firma ha presentado para su cobro las facturas de fecha 26 de noviembre de 2021, junto con otras de fecha posterior, las cuales serán abonadas a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [GONZALEZ, JORGE ALBERTO \(CUIT: 20125031995\)](#) por la suma de pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y tres con quince ctvs. **(\$159.763,15)** correspondiente a las facturas N° 00004-00065134 de fecha 03/12/2021 (\$8.826,36); N° 00004-00065131 de fecha 03/12/2021 (\$3.087,25); N° 00004-00065133 de fecha 03/12/2021



- (\$2.257,10); N° 00004-00065132 de fecha 03/12/2021 (\$30.886,14); N° 00004-00065135 de fecha 03/12/2021 (\$7.765,19); N° 00004-00065136 de fecha 03/12/2021 (\$8.821,46); N° 00004-00065142 de fecha 03/12/2021 (\$5.788,01); N° 00004-00065137 de fecha 03/12/2021 (\$9.338,65); N° 00004-00065141 de fecha 03/12/2021 (\$11.222,34); N° 00004-00065143 de fecha 03/12/2021 (\$9.925,39); N° 00004-00065026 de fecha 26/11/2021 (\$10.866,18); N° 00004-00065028 de fecha 26/11/2021 (\$13.589,30); N° 00004-00065029 de fecha 26/11/2021 (\$1.489); N° 00004-00065030 de fecha 26/11/2021 (\$11.107,57); N° 00004-00065027 de fecha 26/11/2021 (\$6.207,98); N° 00004-00065032 de fecha 26/11/2021 (\$9.833,71); N° 00004-00065031 de fecha 26/11/2021 (\$8.751,52).
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59° de la Ordenanza 3199-CM-2020.
  3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.06.09.02.0040.084.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.06.09.02.0040.084.2.2 \(CONSUMO\)](#).
  4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
  5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000260-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 2479-I-21 de contrato por horas catedras y la resolución N° 169-I-21, de renovación de contratos a profesores/talleristas de la Escuela municipal de Arte La Llave, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en virtud del vencimiento de las contrataciones dispuestas mediante las citadas resoluciones, es necesario renovar los contratos antes mencionados, con el fin de dar continuidad a los talleres que se brindan en la Escuela municipal de Arte la Llave;
- que en función de ello, corresponde renovar los contratos mediante el sistema de horas cátedra, de los siguiente agentes profesores: CABELLO ESTEBAN (DNI: 23.174.457) leg. N° 13933, ZURIETA M. Celeste (DNI: 34.714.400) leg. N° 15507, SEBASTIAN DI SILVESTRO (DNI: 22.411.586) leg N° 15054, NADIA GUTHMANN (DNI: 17.336.756) leg. N° 15055, MARIANO VIDELA (DNI N° 25.216.533) Leg. N° 14925, ANA MARISA CRIADO (DNI N° 23.445.217) leg. N° 14929 - MARIA JULIETA MERCADO (DNI N° 23.669.685) Leg. N° 14930 - MATIAS SANCHEZ (DNI: N° 40.325.043) leg. N° 15304 y ANDRES GALLIZZI ( DNI N° 34.818.068) leg. N° 15054;
- que la renovación de los contratos será de carácter transitorio y por tiempo determinado a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, bajo la modalidad de hora cátedra;



- que de conformidad con lo expuesto, se deberá proceder a la renovación del contrato de los siguientes agentes, a saber: **CABELLO, JUAN ESTEBAN (DNI 23174457)** leg. N° 13933, con una carga horaria de ochenta horas mensuales (80hs.), destinadas al dictado del taller de instrumentos de viento y teclado. **ZURIETA, MARIA CELESTE (DNI: 34714400)** leg. N° 15507, con una carga horaria de cien horas mensuales (100 hs), destinadas al dictado de clases del taller Arte y tecnología informática digital y talleres integrados. **DI SILVESTRO, SEBASTIAN RAUL (DNI 22411586)** leg. N° 15055, con una carga horaria de cien horas mensuales (100 hs), destinadas al dictado de clases del taller literario, y talleres integrados. **GUTHMANN, NADIA (DNI 17336756)** leg. N° 15054, con una carga horaria de cien horas mensuales (100 hs), destinadas al dictado de clases del taller escultura, cerámica y talleres integrados; **VIDELA, MARIANO (DNI: 25216533)** leg. N° 14925, con una carga horaria de setenta y seis horas mensuales (76 hs), destinadas al dictado de clases de la Camerata Municipal y Banda Orquestal; **CRIADO, ANA MARISA (DNI: 23445217)** leg. N° 14929, con una carga horaria de veintiséis horas mensuales (26 hs), destinadas a la asistencia de docente de la Camerata Municipal; **MERCADO, MARIA JULIETA (DNI: 23669685)** leg. N° 14930, con una carga horaria de veinte horas mensuales (20 hs), destinadas como docente de cuerdas de la Camerata Municipal; **GALLIZZI, ANDRES (CUIT: 20348180682)** leg. N° 15054, con una carga horaria de sesenta horas mensuales (60 hs), destinadas al dictado de clases del Taller de guitarra y ukelele para niños; **SANCHES, MATIAS ALEJANDRO (DNI: 40325043)** leg. N° 15304, con una carga horaria de cuarenta y ocho horas mensuales (48 hs), destinadas como auxiliar docente del Taller Banda de Vientos;
- que los docentes talleristas prestarán funciones en la Escuela de Arte La LLave y en los barrios de nuestra ciudad, con la carga horaria determinada por la Institución;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** los contratos de manera transitoria y por tiempo determinado, a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, mediante la modalidad de horas catedra/reloj, a los talleristas/profesores que a continuación se detallan: **CABELLO, JUAN ESTEBAN (DNI: 23174457)** , leg. N° 13933, con una carga horaria de (80 hs.) mensuales, **ZURIETA, MARIA CELESTE (DNI: 34714400)** , leg. N° 15507, con una carga horaria de (100 hs.) mensuales, **DI SILVESTRO, SEBASTIAN RAUL (DNI: 22411586)** , leg. N° 15055, con una carga horaria de (100 hs) mensuales, **GUTHMANN, NADIA (DNI: 17336756)** , leg. N° 15054, con una carga horaria de (100 hs) mensuales, **VIDELA, MARIANO (DNI: 25216533)** Leg. N° 14925 con 76 horas mensuales, **CRIADO, ANA MARISA (DNI: 23445217)** leg. N° 14929 con 26 horas mensuales, **MERCADO, MARIA JULIETA (DNI: 23669685)** Leg. N° 14930 con 20 horas mensuales, **SANCHES, MATIAS ALEJANDRO (DNI: 40325043)** Leg. N° 15304 con 48 horas mensuales, **GALLIZZI,**



- [ANDRES \(CUIT: 20348180682\)](#) Leg. N° 15454 con 60 horas mensuales.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo contrato y al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Hacienda a imputar a la partida presupuestaria correspondiente y efectuar la liquidación respectiva de los agentes antes mencionados.
  3. **HACER SABER:** que el artículo 1° de la presente, ordena la renovación transitoria y por tiempo determinado, quedando sujetas aquellas al desarrollo y continuidad de los talleres asignados a cada profesor.
  4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Jefe de Gabinete y Secretario de Hacienda.
  5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

### **SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

### **RESOLUCION N° 00000261-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Obra Pública solicitó la provisión de proyecto, mano de obra, máquinas y equipos para ejecución de riego en Plaza Las Américas y Dársena Saenz Peña / Rivadavia (ECOTASA) - **Pedido de Suministro N° 2523 - (Pedido de Abastecimiento N° 3833 - Autorización de Compra N° 84389);**
- que el Pedido corresponde al ejercicio 2021;
- que, con fecha de presentación 25 de noviembre de 2021, se realizó la solicitud del pedido de cotización correspondiente, cuyo Pliego de Bases Condiciones estipula un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir del Acta de Iniciación de los trabajos;
- que el Departamento de Compras y Suministros invitó a cotizar a los proveedores "W. SCHIDT SISTEMAS DE RIEGO", "RISSO JULIO" y "OJEDA ENZO", de los cuales solo presentó presupuesto el primero; el cual se remitió al área solicitante mediante nota N° 262-DCyS-DC-21 de fecha 02 de diciembre de 2021, para su evaluación;
- que la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Obra Pública, por medio de nota N° 186/2021 SUEOP, y en respuesta a la nota del Considerando anterior, solicitó que se le adjudique la obra al único proveedor que presentó cotización, la firma "W. SCHIDT SISTEMAS DE RIEGO", debido a que cumplió en presentar toda la documentación solicitada;
- que por lo expuesto se contrató para brindar el servicio a la firma "**W. SCHMIDT SISTEMAS DE RIEGO**" [SCHMIDT REGADAS, EDGARDO WALTER GERMAN \(CUIT: 23209887649\)](#);
- que ésta contratación tendrá un costo total de pesos un millón seiscientos cuarenta y seis mil doscientos doce con treinta y ocho ctvs.



(\$1.646.212,38);

- que la firma ha presentado para su cobro la factura "B" N° 0004-00007291 de fecha 18 de enero de 2022 (\$493.863,71), en concepto de Certificado de Obra N° 1 (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR:** al proveedor **SCHMIDT REGADAS, EDGARDO WALTER GERMAN** (CUIT: **23209887649**) por la suma total de pesos un millón seiscientos cuarenta y seis mil doscientos doce con treinta y ocho ctvs. **(\$1.646.212,38)** por los servicios detallados en la Autorización de Compra y en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **SCHMIDT REGADAS, EDGARDO WALTER GERMAN** (CUIT: **23209887649**) por la suma de pesos cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y tres con setenta y un ctvs. (\$493.863,71) correspondiente a la factura N° 0004-00007291 de fecha 18/01/2022 en concepto de Certificado de Obra N° 1, y la/s que reste contra prestación del servicio y presentación de factura/s y Certificado/s de Obra.
3. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
4. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.08.01.01.0029.132 (ECOTASA)** Partida Presupuestaria N° **1.08.01.01.0029.132.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**;
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

BURLON, GASTON FERNANDO[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



## RESOLUCION N° 00000262-I-2022

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que la Secretaría de Turismo solicitó la compra de materiales eléctricos para la reparación de lámparas "copo de nieve" de Informes Turísticos - **Pedido de Suministro N° 0071 - (Pedido de Abastecimiento N° 0020 - Autorización de Compra N° 86842);**
- que la compra se realizó a **"PIZZUTI NEORED" ENERGIA S.R.L., (CUIT: 33707790399);**
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 19 de enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **ENERGIA S.R.L., (CUIT: 33707790399)** por la suma de pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete con veinticuatro ctvs. **(\$5.457,24)** correspondiente a la factura N° 0017-00050155 de fecha 19/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.08.01.01.0040.133 (SERVICIO DE INFORMACIÓN TURISTICA)** Partida Presupuestaria N° **1.08.01.01.0040.133.2.2 (CONSUMO);**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

BURLON, GASTON FERNANDO[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS,



MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000263-I-2022**

**VISTO:** que la agente de planta permanente [SANDOVAL, TERESA ALEJANDRA \(CUIT: 27251157478\)](#), Legajo N° 20289 - Categoría 14, Jefa del Departamento de Administración Central, dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Subsecretaría de Políticas Sociales, se encontrará ausente por licencia ordinaria desde el [12 de Enero de 2022](#) hasta el [04 de Febrero de 2022](#) inclusive, y;

**CONSIDERANDO:**

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en la agente municipal [ANTENAO, DEOLINDA ANDREA \(DNI: 27965448\)](#) - Legajo N° 800 - Categoría 14, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia se encuentra incluida en la Disposición N° 02-JG-2022, orden 32.
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DEJAR A CARGO:** de manera interina y por tiempo determinado como Jefa del Departamento de Administración Central, dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Subsecretaría de Políticas Sociales a la agente municipal [ANTENAO, DEOLINDA ANDREA \(DNI: 27965448\)](#) - Legajo N° 800 - Categoría 14 desde el [12 de Enero de 2022](#) hasta el [04 de Febrero de 2022](#).
2. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos dependiente de la Secretaría de Hacienda, a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor de la agente mencionada precedentemente.
3. **RESPONSABILIZAR:** a la Dirección de Promoción Social de informar al Departamento de Sueldos la finalización de la subrogancia.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS,  
MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



## RESOLUCION N° 00000264-I-2022

**VISTO:** la Resolución N° 599-I-2021, contratación por horas cátedras, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que mediante la resolución del visto, se contrató al Sr. [VELASQUEZ, LEANDRO DANIEL \(CUIT: 20392663186\)](#), con una carga horaria de 35 horas mensuales, para el dictado de clases de audioperceptiva en los talleres de coros pertenecientes al Dpto. de Coros Municipales - Subsecretaría de Cultura.
- que con motivo de la licencia por maternidad de la docente Belén Andrea Rodríguez, es necesario cubrir las horas que implica el taller de coro adultos y clases en CDI a cargo de la mencionada;
- que la persona idónea para cubrir las horas del taller es el agente Leandro Velasquez legajo N° 15452;
- que por lo expuesto es necesario incrementar la carga horaria de treinta y dos (32) horas mensuales, a partir del 01 de enero y hasta el 23 de junio de 2022, inclusive al agente [VELASQUEZ, LEANDRO DANIEL \(CUIT: 20392663186\)](#) ;
- que el Secretario de Desarrollo Humano Integral - Juan Pablo Ferrari y la Subsecretaria de Cultura Marisa De Aguiar, autorizan el incremento de horas por tiempo determinado;
- que debe tomar conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Personal y el Departamento de Sueldos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **INCREMENTAR:** al agente [VELASQUEZ, LEANDRO DANIEL \(CUIT: 20392663186\)](#) Legajo N° 15452, por treinta y dos (32) horas mensuales mediante el sistema de hora cátedra a partir del [01 de Enero de 2022](#) y hasta el [23 de Junio de 2022](#) , con el fin de reemplazar a la agente Belen Rodriguez quien se encuentra de licencia por maternidad.
  2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar las modificaciones correspondientes, según lo indicado en el Art. 1º de la presente.
  3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a realizar la liquidación en los haberes, según corresponda.
  4. **NOTIFICAR:** a las áreas correspondientes.
  5. **IMPUTAR:** al programa [1.06.11.02.0040.103 \(FORMACIÓN CULTURAL\)](#), partida presupuestaria [1.06.11.02.0040.103.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
  6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda, Jefe de Gabinete.
- Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido,



Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000265-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 172-I-21 renovación de contrato por horas catédras, Resolución N° 799-I-21 incremento de horas, Resolución N° 913-I-21 renovación de contrato, Resolución N° 904-I-21 contrato por hora catedra, y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante las Resoluciones mencionadas en el visto, se procedió a la contratación de diversos agentes, en calidad de profesores y talleristas dependiente de la Subsecretaría de Cultura;
- que el vencimiento de dichos contratos opera el día 31 de enero de 2021;
- que en virtud de ello, y de las necesidades del área resulta necesario renovar los mismos con el fin de dar continuidad a los diferentes talleres que se encuentran a cargo de las personas que a continuación se detallan: [FANDIÑO, CLAUDIA \(DNI 14211055\)](#), con una carga horaria de sesenta (60) horas mensuales, para desarrollar tareas de dictado y coordinación de talleres de la Feria Artesanal sita en Moreno y Villegas; [VARANO, DAVID \(DNI 20405956\)](#), con una carga horaria de sesenta (60) horas mensuales para desarrollar tareas de dictado de talleres de herrería. [VEGA, MONICA ALEJANDRA \(DNI 18140828\)](#), leg.11962 con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas mensuales, para desarrollar tareas de dictado de talleres de danzas; [PARRA GALLARDO, JESSICA ROMINA \(DNI 30784407\)](#), leg. 14151 con una carga horaria de cuarenta (40) horas mensuales para el dictado de taller de folklore para la tercera edad y taller de niños; [FRANZGROTE, DAVID EDUARDO \(DNI 26872856\)](#), leg. 21770, con una carga horaria de cincuenta y ocho (58) horas mensuales para el dictado de talleres de niños y adolescentes de folklore; [RODRIGUEZ, BELEN ANDREA \(DNI 35074882\)](#), leg.13860 con una carga horaria de ochenta y uno (81) horas mensuales para realizar tareas de coreuta; [CAÑUMIL, LEONARDO ELIAS \(DNI 36352595\)](#), Leg. 14489 con una carga horaria de ochenta y cuatro (84) horas mensuales para desarrollar tareas de talleres de música para niños y preadolescentes; [JABLONSKY, MATIAS \(CUIT: 20345835815\)](#), leg. 15301 con una carga horaria de dieciocho (18) horas mensuales para el taller de expresión artística y experimentación musical, en barrio Frutillar; [PAREDES, NADIA MACARENA \(DNI: 31939492\)](#) leg. 15302 con una carga horaria de dieciocho (18) horas mensuales para el taller de expresión artística y experimentación musical, en barrio Frutillar; [PERUILH, JUAN CRUZ \(CUIT: 20278030580\)](#) leg 15381 con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas como gestor cultural para el desarrollo de nuevos proyectos, producción y crear un fondo municipal para el desarrollo del Arte y la Cultura; [MIRAGLIA, JUAN JOSE \(CUIT: 20210322729\)](#) leg. N° 15240, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas mensuales como tallerista para el proyecto "Guitarras en Bariloche", destinado a músicos guitarristas de nuestra ciudad; [YURI, AGOSTINA \(DNI: 33387162\)](#), leg 15300, con una carga horaria de sesenta (60) horas mensuales, afectada al área de



- innovación naranja; [GALLARDO, JONATAN GUSTAVO \(CUIT: 23339180709\)](#) leg N° 20009, con una carga horaria de cien (100) horas, para realizar mantenimiento, preventor, reemplazo del personal de salas cuanto sea necesario, acompañamiento en los eventos organizados por cultura y tareas que se le asignen en forma diaria; [MANSILLA, GERARDO RAFAEL \(DNI: 23183401\)](#) leg. 15465 con una carga horaria de dieciocho (18) horas mensuales para el taller de expresión artística y experimentación musical, en barrio Frutillar;
- que la renovación indicada se deberá efectuar a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023 mediante el sistema de hora cátedra;
  - que las presentes contrataciones son de carácter transitorio y por tiempo determinado, conforme al artículo 2° inciso "C" de la Ordenanza 137-C-88, quedando sujeta al desarrollo y continuidad de los talleres asignados;
  - que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** los contratos de manera transitoria y por tiempo determinado, a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, mediante la modalidad de horas cátedra a los talleristas y profesores que a continuación se detallan: [FANDIÑO, CLAUDIA \(DNI 14211055\)](#), con una carga horaria de sesenta (60) horas mensuales, para desarrollar tareas de dictado y coordinación de talleres de la Feria Artesanal sita en Moreno y Villegas; [VARANO, DAVID \(DNI 20405956\)](#), con una carga horaria de sesenta (60) horas mensuales para desarrollar tareas de dictado de talleres de herrería. [VEGA, MONICA ALEJANDRA \(DNI 18140828\)](#), leg.11962 con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas mensuales, para desarrollar tareas de dictado de talleres de danzas; [PARRA GALLARDO, JESSICA ROMINA \(DNI 30784407\)](#), leg. 14151 con una carga horaria de cuarenta (40) horas mensuales para el dictado de taller de folklore para la tercera edad y taller de niños; [FRANZGROTE, DAVID EDUARDO \(DNI 26872856\)](#), leg. 21770, con una carga horaria de cincuenta y ocho (58) horas mensuales para el dictado de talleres de niños y adolescentes de folklore; [RODRIGUEZ, BELEN ANDREA \(DNI 35074882\)](#), leg.13860 con una carga horaria de ochenta y uno (81) horas mensuales para realizar tareas de coreuta; [CAÑUMIL, LEONARDO ELIAS \(DNI 36352595\)](#), Leg. 14489 con una carga horaria de ochenta y cuatro (84) horas mensuales para desarrollar tareas de talleres de música para niños y preadolescentes; [JABLONSKY, MATIAS \(CUIT: 20345835815\)](#), leg. 15301 con una carga horaria de dieciocho (18) horas mensuales para el taller de expresión artística y experimentación musical, en barrio Frutillar; [PAREDES, NADIA MACARENA \(DNI: 31939492\)](#) leg. 15302 con una carga horaria de dieciocho (18) horas mensuales para el taller de expresión artística y experimentación musical, en barrio Frutillar; [PERUILH, JUAN CRUZ \(CUIT: 20278030580\)](#) leg 15381 con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas como gestor cultural para el desarrollo de nuevos proyectos, producción y crear un fondo municipal para el



- desarrollo del Arte y la Cultura; [MIRAGLIA, JUAN JOSE \(CUIT: 20210322729\)](#) leg. N° 15240, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas mensuales como tallerista para el proyecto "Guitarras en Bariloche", destinado a músicos guitarristas de nuestra ciudad; [YURI, AGOSTINA \(DNI: 33387162\)](#), leg 15300, con una carga horaria de sesenta (60) horas mensuales, afectada al área de innovación naranja; [GALLARDO, JONATAN GUSTAVO \(CUIT: 23339180709\)](#) leg N° 20009, con una carga horaria de cien (100) horas, para realizar mantenimiento, preventor, reemplazo del personal de salas cuanto sea necesario, acompañamiento en los eventos organizados por cultura y tareas que se le asignen en forma diaria; [MANSILLA, GERARDO RAFAEL \(DNI: 23183401\)](#) leg. 15465 con una carga horaria de dieciocho (18) horas mensuales para el taller de expresión artística y experimentación musical, en barrio Frutillar;
2. **HACER SABER:** que el Art. 1° de la presente, ordena la renovación transitoria y por tiempo determinado, quedando sujetas aquellas al desarrollo y continuidad de los talleres asignados a cada agente contratado.
  3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
  4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000266-I-2022**

**VISTO:** la renuncia por Jubilación de la Directora del Departamento del Coro Municipal, Sra. Laura Esteves, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en reemplazo de la Directora antes mencionada, fue designada la agente Marta Ulecia legajo N° 11535;
- que hasta tanto se apruebe el organigrama, y en virtud del reemplazo mencionado, resulta necesario incrementar las horas a la agente en cuestión;
- que el Intendente municipal Gustavo Gennuso autorizo el incremento de hora hasta tanto se apruebe el organigrama municipal;
- que por lo expuesto se deberá incrementar veinte (20) horas mas en forma mensual, mediante el sistema de hora catedra, a partir del 1 de enero del 2022 a la agente [ULECIA, MARTA SUSANA \(DNI: 24828730\)](#) legajo N° 11535, totalizando ciento veinte (120) mensuales;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**



**ARTICULADO:**

1. **INCREMENTAR:** a partir del 1 de enero de 2022 y hasta tanto se apruebe el organigrama municipal por un total de veinte (20) horas mas en forma mensual a la agente [ULECIA, MARTA SUSANA \(DNI: 24828730\)](#) legajo N° 11535, totalizando ciento veinte (120) mensuales;
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar las modificaciones correspondientes, según lo indicado en el Art. 1° de la presente.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a realizar la liquidación en los haberes, según corresponda.
4. **NOTIFICAR:** a las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Jefe de Gabinete y Secretaria de Hacienda.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000267-I-2022**

**VISTO:** que el agente de planta permanente [VELAZQUEZ, MARIA FABIANA \(DNI: 16392500\)](#) Legajo N° 773 , Jefe del Departamento de Sueldos se encontrará ausente por licencia ordinaria desde el [07 de Febrero de 2022](#) hasta el [04 de Marzo de 2022](#) , y;

**CONSIDERANDO:**

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en el agente municipal [CAUPAN, MAURICIO ALEXIS \(CUIT: 20301342870\)](#) - Legajo N° 14590 - Categoría 12 , dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia fue autorizada por el Secretario de Hacienda, según consta en Nota N.º 2022-00000625-MUNIBARILO-DTS#SH y mediante Disposición N° 01-JG-22 por Jefatura de Gabinete;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DEJAR A CARGO:** de manera interina y por tiempo determinado del Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Contaduría General a el agente municipal [CAUPAN, MAURICIO ALEXIS \(CUIT: 20301342870\)](#) - Legajo N°14590 - Categoría 12 desde el [07 de Febrero](#)



de 2022 hasta el 04 de Marzo de 2022

2. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos dependiente de la Secretaría de Hacienda, a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor del agente mencionado precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y el Jefe de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

### **RESOLUCION N° 00000268-I-2022**

**VISTO:** Ordenanza N° 3115-CM-19, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que la Ordenanza N°3115-CM-19 aprobó la estructura política de la gestión del Intendente Gustavo Gennuso por el período 2019-2023;
- que se ha evaluado la necesidad de contar con un cuerpo de colaboradores de los funcionarios, a los fines de garantizar la efectiva implementación y seguimiento de sus decisiones;
- que se determinó la incorporación del Sr. **FIBIGER, JAVIER OSVALDO** (DNI: 24860363) para cumplir funciones de Coordinador de Administración dependiente de Jefatura de Gabinete, a partir del 01/02/2022 y hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario.
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **DESIGNAR:** como Coordinador de Administración dependiente de Jefatura de Gabinete al Sr. **FIBIGER, JAVIER OSVALDO** (DNI: 24860363).
2. **ESTABLECER:** Como remuneración por las tareas a desempeñar del Sr. **FIBIGER, JAVIER OSVALDO** (DNI: 24860363), dos salarios básicos de la categoría 21, más zona fría.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos a realizar las liquidaciones correspondientes.
4. **DISPONER:** que la mencionada designación tendrá vigencia a partir del 01/02/2022 y hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario.
5. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
6. La presente Resolución será refrendada por la Vice Jefa de Gabinete y



Secretario de Hacienda.

7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2022.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000269-I-2022**

**VISTO: el expediente colectivo 2019-90089505-APN-SSPIN SENNAF, y;**

**CONSIDERANDO:**

- que el día 15 de Diciembre 2021 se transfirió desde la Secretaria Nacional de Niñez , Adolescencia y Familia cantidad de pesos un millón quinientos doce mil (\$1.512.000,00) para el CDI Pichi che Ruca;
- que los fondos recibidos se deberán rendir a la mayor brevedad posible a la SENAF;
- que se le asignará a [BEREAU, ROMINA \(DNI: 32320850\)](#) una suma de dinero con cargo a rendir de pesos Un millón quinientos doce mil con cero centavos (**\$1.512.000,00**) que se abonarán de la siguiente manera: un primer pago de pesos Quinientos mil con cero cvos. (\$ 500.000,00) en el mes de Febrero de 2022 y dos pagos iguales, consecutivos y contra rendición de pesos quinientos Quinientos seis mil (\$506.000);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** A la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de pesos un millón quinientos doce mil ( \$ 1.512.000,00) a favor de [BEREAU, ROMINA \(DNI: 32320850\)](#), que se abonarán de la siguiente manera: un primer pago de pesos Quinientos mil con cero ctvos. (\$ 500.000,00) en el mes de Febrero de 2022 y dos pagos iguales, consecutivos y contra rendición de pesos Quinientos seis mil (\$ 506.000) en concepto de gastos operativos y/o actividades que promocionen el desarrollo de los niños y niñas, como también de asistencia nutricional, estimulación temprana, promoción de la salud, capacitaciones y formación destinada a las familias y al personal del CDI Pichi che ruca.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.06.09.02.7000.704](#) (CDI PICHICHE RUCA) Partida Presupuestaria N° [1.06.09.02.7000.704.3](#)



(TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS)

3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000270-I-2022**

**VISTO:** el convenio Específico para la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia entre la Secretaría Nacional de Niñez, adolescencia y Familia, la Subsecretaria de Primera Infancia y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el día 15 de Diciembre 2021 se transfirió desde la Secretaria Nacional de Niñez , Adolescencia y Familia cantidad de pesos Un Millón quinientos sesenta y seis mil con cero centavos (\$1.566.000,00) para solventar los gastos operativos del CDI Dr. Iglesias;
- que los fondos recibidos se deberán rendir a la mayor brevedad posible a la SENAF;
- que se le asignará a **BLASQUIZ, SANDRA EDITH (DNI: 18618656)** una suma de dinero con cargo a rendir de pesos Un millón quinientos sesenta y seis mil con cero centavos (**\$1.566.000,00**) que se abonaran de la siguiente manera: un primer pago de pesos Quinientos mil con cero cvos. ( \$ 500.000,00 ) en el mes de Febrero de 2022 y dos pagos iguales, consecutivos y contra rendición de pesos quinientos treinta y tres mil (\$533.000);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** A la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de pesos un millón quinientos sesenta y seis mil (**\$ 1.566.000.**) a favor de **BLASQUIZ, SANDRA EDITH (DNI: 18618656)** que se abonarán de la siguiente manera: un primer pago de pesos Quinientos mil con cero ctvos. (\$ 500.000,00) en el mes de Febrero de 2022 y dos pagos iguales, consecutivos y contra rendición de pesos Quinientos treinta y tres mil (\$533.000) en concepto de gastos operativos y/o actividades que promocienen el desarrollo de los niños y niñas, como también de asistencia nutricional, estimulación temprana, promoción de la salud, capacitaciones y formación



- destinada a las familias y al personal del CDI Dr. Iglesias.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.06.09.02.7000.703 (CDI IGLESIAS) Partida Presupuestaria N° 1.06.09.02.7000.703.3 (TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS)
  3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
  4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000271-I-2022**

**VISTO:** el expediente colectivo 2019-90089505-APN-SSPIN SENNAF, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el día 15 de Diciembre 2021 se transfirió desde la Secretaria Nacional de Niñez , Adolescencia y Familia cantidad de pesos un millón ochenta mil (\$1.080.000,00) para el CDI Eluney
- que los fondos recibidos se deberán rendir a la mayor brevedad posible a la SENAF;
- que se le asignará a [BARBAGELATA, KARINA ROSANA \(DNI: 29941091\)](#) una suma con cargo a rendir de pesos Un millón ochenta mil con cero centavos (\$1.080.000,00) que se abonaran de la siguiente manera: un primer pago de pesos Quinientos mil (\$500.000) y dos pagos consecutivos, iguales y contra rendición de pesos Doscientos noventa mil (\$290.000);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** A la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de pesos un millón ochenta mil ( \$ 1.080.000,00) a favor de [BARBAGELATA, KARINA ROSANA \(DNI: 29941091\)](#), que se abonarán de la siguiente manera: un primer pago de pesos Quinientos mil (\$500.000) y dos pagos consecutivos, iguales y contra rendición de pesos Doscientos noventa mil (\$290.000) que deben destinarse a cubrir gastos operativos y/o actividades que promocionen el desarrollo de los niños y niñas, así como también para asistencia nutricional, estimulación temprana, promoción de la salud, capacitaciones y formación destinada a las familias y al personal del CDI Eluney.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.06.09.02.7000.702 (CDI ELUNEY) Partida Presupuestaria N° 1.06.09.02.7000.702.3 (TRANSFERENCIA RECURSOS



**AFECTADOS)**

3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000272-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el Departamento de Contribuciones solicitó la compra de artículos de librería para atender las necesidades de su área - **Pedido de Suministro N° 2752/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 3966/2021 - Autorización de Compra N° 86752)**;
- que el Pedido corresponde al ejercicio 2021;
- que la compra se realizó a **"LA PAPELERA BRC" VENTIMIGLIA S.R.L.** (CUIT: 33659745939);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 18 de enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 26 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **VENTIMIGLIA S.R.L.** (CUIT: 33659745939) por la suma de pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y tres con noventa y nueve ctvs. **(\$4.653,99)** correspondiente a la factura N° 0012-00000165 de fecha 18/01/2022.



2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.11.01.01.0001.165](#) ([ADMINISTRACIÓN HACIENDA](#)) Partida Presupuestaria N° [1.11.01.01.0001.165.2](#) ([TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS](#));
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000273-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 50-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la Resolución del visto, se contrató al personal que desarrollará actividades de verano 2022 dependientes de la Subsecretaría de Deportes;
- que por un error involuntario, se estableció la carga horaria del agente [COLLEDANCHISE, FABRIZIO \(CUIT: 20428092229\)](#) Leg. 15353 función ayudante, con 70 horas cátedra mensuales;
- que la carga horaria que le corresponde al Agente mencionado en el anterior considerando, deben ser 90 hrs cátedra mensuales;
- que por lo expuesto se deberá incrementar veinte (20) horas más en forma mensual, mediante el sistema de hora cátedra, a partir del 1 de enero del 2022 y hasta el 28 de febrero del 2022, al agente antes mencionado, totalizando noventa (90) hrs cátedra mensuales;
- que mediante Nota S/N° del 21 de enero de 2022, el Subsecretario de Deportes [ARRATIVE, CARLOS EMILIO \(DNI: 26344637\)](#) autoriza se rectifique la carga horaria del agente mencionado en el anterior considerando;
- que deben tomar conocimiento el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y el Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **INCREMENTAR:** a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 28 de febrero del 2022 por un total de veinte (20) horas más en forma mensual, mediante el sistema de horas cátedras, al agente [COLLEDANCHISE, FABRIZIO \(CUIT: 20428092229\)](#) Leg. 15353 función ayudante, totalizando



- noventa (90) hrs cátedra mensuales.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a realizar la liquidación de los haberes según corresponda.
  3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la modificación del contrato según lo indicado en el Art. 1 de la presente.
  4. **TOMAR CONOCIMIENTO:** la Dirección de Recursos Humanos y áreas interesadas.
  5. **IMPUTAR:** al programa [1.06.10.02.0016.110 \(ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS ESTIVALES/TEMP\)](#) partida presupuestaria [1.06.10.02.0016.110.1 \(RRHH\)](#).
  6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
  7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000274-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el Departamento de Seguridad e Higiene solicitó la compra de indumentaria para el personal del Vertedero Municipal - **Pedido de Suministro N° 3094/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4572/2021 - Autorización de Compra N° 87011)**;
- que el Pedido corresponde al Ejercicio 2021;
- que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a las firmas "CENTRAL INDUMENTARIA", "PAMPERO", "SUR INDUMENTARIA", "JL HERRAMIENTAS", "BELLOC SUR" y "DEDOS CONGANTES", de las cuales la única en presentar presupuesto fue la primera. La oferta se remitió al Departamento de Seguridad e Higiene, para su evaluación técnica y a la Secretaría de Hacienda, para evaluar la modalidad de pago, tal como consta en los correos electrónicos de fechas 19 y 24 de Enero, respectivamente;
- que el Departamento de Seguridad e Higiene, mediante correo electrónico de fecha 20 de Enero, y en respuesta al correo del Considerando anterior, solicitó que la compra se realice en la firma "CENTRAL INDUMENTARIA" debido a que se ajusta a lo solicitado;
- que, por lo expuesto y contando con la autorización de la Secretaría de Hacienda, se contrató para proveer la mercadería a la firma "**CENTRAL INDUMENTARIA**" [TROYON, DARIO \(CUIT: 20217646430\)](#);
- que ésta compra tendrá un costo total de pesos cien mil ochocientos (\$100.800);



- que la firma ha presentado la factura N° 0003-00002760 de fecha 26/01/2022 (\$30.240), en concepto de anticipo del 30%. Ésta modalidad de pago cuenta con el aval de la Secretaría de Hacienda, tal como consta en el correo electrónico de fecha 26 de Enero;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR:** al proveedor **TROYON, DARIO (CUIT: 20217646430)** por la suma total de pesos cien mil ochocientos **(\$100.800)** por la compra de indumentaria.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **TROYON, DARIO (CUIT: 20217646430)** por la suma de pesos treinta mil doscientos cuarenta **(\$30.240)** correspondiente a la factura "B" N° 0003-00002760 de fecha 26/01/2022, en concepto de anticipo del 30% y el saldo restante en cuenta corriente a partir de los 30 días de fecha de facturación, contra entrega de la mercadería y presentación de factura.
3. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
4. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.09.01.01.0001.139 (SERVICIOS PUBLICOS)** Partida Presupuestaria N° **1.09.01.01.0001.139.2.2 (CONSUMO)**.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000275-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**



- que el Departamento de Seguridad e Higiene solicitó la compra de elementos de protección personal para atender las necesidades del municipio - **Pedido de Suministro N° 2697/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 2372/2021 - Autorización de Compra N° 87003)**;
- que el Pedido corresponde al Ejercicio 2021;
- que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a las firmas, "CENTRAL INDUMENTARIA", "PREPAT", "PAMPERO", "SUR INDUMENTARIA", "JL HERRAMIENTAS", "BELLOC SUR" y "AFP SERVICE", de las cuales las únicas que presentaron presupuestos fueron las dos primeras. Las ofertas se remitieron al Departamento de Seguridad e Higiene, con la oferta más económica resaltada, para su evaluación técnica, y a la Secretaría de Hacienda, para evaluar la modalidad de pago, tal como consta en los correos electrónicos de fechas 19 y 26 de noviembre, respectivamente;
- que el Departamento de Seguridad e Higiene, mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre, y en respuesta al correo del Considerando anterior de igual fecha, informó que aceptó la oferta presentada por la firma "CENTRAL INDUMENTARIA" debido a que se ajustó a las características técnicas y al presupuesto;
- que, por lo expuesto y contando con la autorización de la Secretaría de Hacienda, se contrató para proveer la mercadería a la firma "**CENTRAL INDUMENTARIA**" **TROYON, DARIO (CUIT: 20217646430)**;
- que ésta compra tendrá un costo total de pesos ciento veintisiete mil ochocientos ochenta (\$127.880);
- que la firma ha presentado la factura N° 0003-00002694 de fecha 04/01/2022 (\$38.364), en concepto de anticipo del 30%. Ésta modalidad de pago cuenta con el aval de la Secretaría de Hacienda, tal como consta en el correo electrónico de fecha 14 de diciembre;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR:** al proveedor **TROYON, DARIO (CUIT: 20217646430)** por la suma total de pesos ciento veintisiete mil ochocientos ochenta (**\$127.880**) por la compra de elementos de protección.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **TROYON, DARIO (CUIT: 20217646430)** por la suma



de pesos treinta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro (**\$38.364**) correspondiente a la factura "B" N° 0003-00002694 de fecha 04/01/2022, en concepto de anticipo del 30% y el saldo restante en cuenta corriente a partir de los 30 días de fecha de facturación, contra presentación de factura y entrega de la mercadería.

3. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59° de la Ordenanza 3199-CM-2020.
4. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.01.01.0001.139](#) (**SERVICIOS PUBLICOS**) Partida Presupuestaria N° [1.09.01.01.0001.139.2.2](#) (**CONSUMO**);
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

## **RESOLUCION N° 00000276-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 403-I-2021 y los vencimientos de contratos al [31 de Enero de 2022](#) de 15 agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que por medio de las Notas remitidas mediante el Sistema GDE de fechas [13 de Enero de 2022](#), [14 de Enero de 2022](#), [18 de Enero de 2022](#) y [21 de Enero de 2022](#) elevan evaluaciones de desempeño de los agentes que cumplen funciones en distintas dependencias de la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo, mediante las cuales solicitan realizar las renovaciones de contrato por un (1) año;
- que de acuerdo al Artículo N° 4 de la Resolución N° 403-I-2021 se establece que las agentes [GODOY MUÑOZ MARÍA JOSE \(DNI 93600898\)](#) - Legajo N° 15247 - y [GODOY MUÑOZ, ELIZABETH JOVITA \(5 27936008998\)](#) - Legajo N° 15248 - deberán presentar certificado de inscripción y de alumno regular dos veces al año, en la Dirección de Recursos Humanos, hasta tanto culminen con sus estudios secundarios, teniendo en cuenta que es requisito excluyente junto con la Evaluación de Desempeño, para darle curso a una posible renovación de contrato;
- que las agentes [GODOY MUÑOZ MARÍA JOSE \(DNI 93600898\)](#) - Legajo N° 15247 - y [GODOY MUÑOZ, ELIZABETH JOVITA \(5 27936008998\)](#) - Legajo N° 15248 - presentaron a la División Movilidad del Personal la constancia de estudios culminados, en consecuencia, la presentación de constancia de estudios deja de ser un requisito excluyente para una próxima renovación de contrato;
- que por razones de servicio, se deben renovar los respectivos contratos, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del [01 de Febrero de 2022](#) hasta el [31 de Enero de 2023](#);
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos



Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;

- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, a partir del 01 de Febrero de 2022 hasta el 31 de Enero de 2023 el contrato de los agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo, según se detalla en el **ANEXO I** de la presente Resolución, de acuerdo a la categoría, cargos y funciones indicados en el mismo, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área donde cumplen funciones, sujeto a Evaluación de Desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha indicada en el artículo 1º de la presente.
4. **HACER SABER:** que las agentes **GODOY MUÑOZ MARÍA JOSE (DNI 93600898)** - Legajo N° 15247 - y **GODOY MUÑOZ, ELIZABETH JOVITA (5 27936008998)** - Legajo N° 15248 - presentaron a la División Movilidad del Personal la constancia de estudios culminados, en consecuencia, la presentación de constancia de estudios deja de ser un requisito excluyente para una próxima renovación de contrato.
5. **RESPONSABILIZAR:** a los Jefes inmediatos de los agentes detallados en el **ANEXO I** de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato, en caso de considerarlo pertinente.
6. **IMPUTAR:** a las Partidas Presupuestarias que se detallan en el **ANEXO I**.
7. La presente resolución será refrendada por la Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretaria de Producción, Innovación y Empleo, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

**ANEXO I**

Nr o	LEG	AGENTE	DNI /CUIL	Cat	FUNCIO NES	Código Nomenclador	ÁREA	PARTIDA	PROG RAMA
---------	-----	--------	--------------	-----	---------------	-----------------------	------	---------	--------------



1	12912	ANTENA O, GABRIEL A AVELINA	336584 20	12	ADM - ADMINI STRATI VO	102070001000 001002 Depto. de Capacitación y Formación para la Empleab	Dirección de Trabajo Municipal	1.07.01.1 5.0040.1 20.1	DIRECCION DE TRABAJO
2	13721	CABRER A, JULIETA BEATRIZ	285775 83	12	ADM - ADMINI STRATI VO	102070002000 000001 Depto. de Emprendimient os Productivos	Depto. de Emprendi mientos Productiv os	1.07.01.1 4.0040.1 18.1	PUNTO PYME- FAB LAB
3	15246	CRESEVI C, JOHANN A	305555 99	12	ADM - ADMINI STRATI VO	102070001000 001002 Depto. de Capacitación y Formación para la Empleab	Dirección de Trabajo Municipal	1.07.01.1 5.0040.1 20.1	DIRECCION DE TRABAJO
4	15023	CUMILAF, NELSON GERMAN	20304 379236	12	CHO - COMPR ADOR CON MANEJ O DE CAJA	102070002000 000002 Depto. Administrativo Mercado Comunitario	Mercado Comunitar io Municipal Bariloche	5.18.21.2 8.0040.1 89.1	ENTE AUTARQ UICO MERCAD O MUNICIP AL
5	14543	FIORAMA NTI BERTAZZ O, FLORENC IA	378621 06	12	PRR - PROMO TOR	102070002 Dir. Gral. de Desarrollo Local	Dir. Gral. de Desarrollo Local	1.07.01.1 4.0040.1 18.1	PUNTO PYME- FAB LAB
6	15248	GODOY MUÑOZ, ELIZABE TH JOVITA	279360 08998	10	ADM - ADMINI STRATI VO	102070001000 001002 Depto. de Capacitación y Formación para la Empleab	Dirección de Trabajo Municipal	1.07.01.1 5.0040.1 20.1	DIRECCION DE TRABAJO
7	15247	GODOY MUÑOZ, MARIA JOSE	239360 08984	10	ADM - ADMINI STRATI VO	102070001000 001002 Depto. de Capacitación y Formación para la Empleab	Dirección de Trabajo Municipal	1.07.01.1 5.0040.1 20.1	DIRECCION DE TRABAJO
8	15271	HERNAN DEZ, ROSA VICTORI A	273087 48672	8	ORD - MAESTR ANZA	102070001000 001002 Depto. de Capacitación y Formación para la Empleab	Dirección de Trabajo Municipal	1.07.01.1 5.0040.1 20.1	DIRECCION DE TRABAJO



9	14544	HUENTE NAO, VERONICA ANDREA	37364741	12	PRR - PROMOTOR	102070001000001000001 División Gestión de Información	Dirección de Trabajo Municipal	1.07.01.1 5.0040.1 20.1	DIRECCION DE TRABAJO
10	13780	IVANISSE VICH, JUAN IGNACIO	31930789	19	TEC - EMPREN- DIMIEN- TOS PRODU- CTIVOS	102070002000000001 Depto. de Emprendimient os Productivos	Depto. de Emprendi mientos Productiv os	1.07.01.1 4.0040.1 22.1	PIC
11	14833	JAKUIS VILTE, GONZALO LUIS MIGUEL	20358170170	12	PRR - PROMOTOR	102070001000001001 Depto. de Intermediación Laboral	Dirección de Trabajo Municipal	1.07.01.1 5.0040.1 20.1	DIRECCION DE TRABAJO
12	12136	LEONFANTI, TERESITA	27288644522	17	TEC - DOCENTE	102070001000001002 Depto. de Capacitación y Formación para la Empleab	Dirección de Trabajo Municipal	1.07.01.1 5.0040.1 20.1	DIRECCION DE TRABAJO
13	14996	SCOTTO, MARIA GABRIELA	27283221100	19	PRO - SOCIOL OGO	102070002000000001 Depto. de Emprendimient os Productivos	Depto. de Emprendi mientos Productiv os	1.07.01.1 4.0040.1 22.1	PIC
14	14836	TORRES, GABRIELA SOLEDAD	35593846	12	ADM - ADMINI- STRATI- VO	102070001000001001 Depto. de Intermediación Laboral	Dirección de Trabajo Municipal	1.07.01.1 5.0040.1 20.1	DIRECCION DE TRABAJO
15	14705	UIRCAIN, MANUEL GASTON	20301340010	19	TEC - EMPREN- DIMIEN- TOS PRODU- CTIVOS	10207000200000001002 Div. Promoción y Desarrollo Alimentario	Depto. de Emprendi mientos Productiv os	1.07.01.1 4.0040.1 22.1	PIC

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000277-I-2022**

**VISTO:** las actividades desarrolladas por la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por razones de servicio es necesaria la renovación de los contratos



- de los agentes que desarrollan las actividades planificadas en cumplimiento de la misión y objetivos de la Dirección de Promoción Social;
- que mediante nota N° 01-SDHI-DPS-21 el Sr. Intendente autoriza la renovación de los contratos mediante sistema de horas cátedra de manera transitoria y por tiempo determinado a los agentes mencionados;
- que por lo expuesto, es necesario renovar los contratos de los agentes mencionados en el Anexo I de la presente Resolución;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** de manera interina y por tiempo determinado, mediante sistema de horas cátedra, por los periodos, días y carga horaria que corresponda al personal que se detalla según el Anexo I de la presente.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos contratos, y al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Hacienda a realizar la liquidación correspondiente en función a la carga horaria de cada agente según detalle del Anexo I de la presente.
3. **IMPUTAR:** a las Partidas Presupuestarias según Anexo I y adjunto [1.06.09.02.0040.085 \(ORGANIZACION Y PARTICIPACION\)](#), [1.06.09.02.0040.082 \(EJE DE JOVENES\)](#), [1.06.09.02.0040.080 \(ENTORNOS SALUDABLES\)](#), [1.06.09.02.0040.084 \(EJE DE PERSONAS MAYORES\)](#), [1.06.09.02.0040.088 \(PLAN CALOR\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefatura de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

**ANEXO I**

<b>ORDEN</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>LEG.</b>	<b>PERFIL</b>	<b>HORAS</b>	<b>PERIODO</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>PP</b>
1	ALVAREZ PEBE MARÍA VICTORIA	2520023 6	1492 6	Administrativx	73	01/01/2022 al 31/12/2022	<b>ORGANIZACION Y PARTICIPACION</b>	<b>1.06.09.02.0040.085.1</b>
2	ARAMAYO MARÍA GISELLA DEL VALLE	3881280 5	1524 2	Promotora comunitaria educación física	100	01/01/2022 al 31/12/2022	<b>EJE DE JOVENES</b>	<b>1.06.09.02.0040.082.1</b>
3	DE BORTOLI NOELIA CAMILA	3570205 4	1521 8	Técnica nutricionista	100	01/01/2022 al 31/12/2022	<b>ENTORNOS SALUDABLES</b>	<b>1.06.09.02.0040.080.1</b>



4	LANATA FABIAN GERARDO	17107191	1484 9	Tallerista (musica)	100	01/01/2022 2 al 31/12/2022	EJE DE PERSONAS MAYORES	1.06.09. 02.004 0.084.1
5	LASCANO AGUSTINA ROSARIO	3513445 8	1544 2	Técnica psicologa	100	01/01/2022 2 al 31/12/2022	EJE DE PERSONAS MAYORES	1.06.09. 02.004 0.084.1
6	MENDOZA ROMINA ALEJANDR A	35817571	1544 3	Acompañante terapéutica	80	01/01/2022 2 al 31/12/2022	EJE DE PERSONAS MAYORES	1.06.09. 02.004 0.084.1
7	PAULERO MARÍA LAURA	3044884 2	1485 0	Técnica nutricionista	100	01/01/2022 2 al 31/12/2022	ENTORNOS SALUDABLE S	1.06.09. 02.004 0.080.1
8	PEÑA CABRERA KATHERINE ALICIA	9549100 7	1551 8	Tallerista (herreria)	40	01/01/2022 2 al 31/12/2022	PLAN CALOR	1.06.09. 02.004 0.088.1
9	PIANZOLA HERNAN CARLOS	2236678 3	1546 4	Sonidista	90	01/01/2022 2 al 31/12/2022	EJE DE JOVENES	1.06.09. 02.004 0.082.1
10	POLI ANDREINA	25115637	1350 9	Tecnica artes plasticas	66	01/01/2022 2 al 31/12/2022	EJE DE JOVENES	1.06.09. 02.004 0.082.1
11	PONTORIE RO MARÍA GABRIELA	3194306 5	1454 9	Tecnica musicoterapia	32	01/01/2022 2 al 31/12/2022	EJE DE PERSONAS MAYORES	1.06.09. 02.004 0.084.1
12	RAGGIO MALENA	3524652 2	1552 6	Técnica nutricionista	100	01/01/2022 2 al 31/12/2022	ENTORNOS SALUDABLE S	1.06.09. 02.004 0.080.1
13	VILDOSOL A LAUTARO	2598943 7	1372 5	Técnico educación física	100	01/01/2022 2 al 31/12/2022	EJE DE PERSONAS MAYORES	1.06.09. 02.004 0.084.1
14	YURQUINA NATALIA	3177766 3	1544 4	Acompañante terapéutica	80	01/01/2022 2 al 31/12/2022	EJE DE PERSONAS MAYORES	1.06.09. 02.004 0.084.1

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS,  
MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000278-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el Departamento de Seguridad e Higiene solicitó la compra de indumentaria para el personal de la Cantera Municipal - **Pedido de Suministro N° 2644/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 1829/2021 - Autorización de Compra N° 87004); - Pedido de Suministro N° 2809/2021, Complementario del P.A. N° 1829/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4151/2021);**



- que los Pedidos corresponden al Ejercicio 2021;
- que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a las firmas "CENTRAL INDUMENTARIA", "PAMPERO", "SUR INDUMENTARIA", "JL HERRAMIENTAS", "BELLOC SUR", "AFP SERVICE" y "PATRICIA ZACCA", de las cuales las únicas que presentaron presupuestos fueron las dos primeras. Las ofertas se remitieron al Departamento de Seguridad e Higiene, para su evaluación técnica, informando que ambas superaron el importe del Pedido, y a la Secretaría de Hacienda, para evaluar la modalidad de pago, tal como consta en los correos electrónicos de fechas 15 y 29 de noviembre, respectivamente;
- que el Departamento de Seguridad e Higiene, mediante correo electrónico de fecha 15 de noviembre, y en respuesta al correo del Considerando anterior de igual fecha, solicitó que la compra se realice en la firma "CENTRAL INDUMENTARIA" debido a que presentó la oferta más conveniente, y por otro lado informó que confeccionó un Pedido Complementario para no superar el importe del Pedido;
- que, por lo expuesto y contando con la autorización de la Secretaría de Hacienda, se contrató para proveer la mercadería a la firma "**CENTRAL INDUMENTARIA**" [TROYON, DARIO \(CUIT: 20217646430\)](#);
- que ésta compra tendrá un costo total de pesos sesenta mil seiscientos (\$60.600);
- que la firma ha presentado la factura N° 0003-00002693 de fecha 04/01/2022 (\$18.180), en concepto de anticipo del 30%. Ésta modalidad de pago cuenta con el aval de la Secretaría de Hacienda, tal como consta en el correo electrónico de fecha 14 de diciembre;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR:** al proveedor [TROYON, DARIO \(CUIT: 20217646430\)](#) por la suma total de pesos sesenta mil seiscientos (**\$60.600**) por la compra de indumentaria.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [TROYON, DARIO \(CUIT: 20217646430\)](#) por la suma de pesos dieciocho mil ciento ochenta (**\$18.180**) correspondiente a la factura "B" N° 0003-00002693 de fecha 04/01/2022, en concepto de anticipo del 30% y el saldo restante en cuenta corriente a partir de los 30 días de fecha de facturación, contra presentación de factura y entrega



- de la mercadería.
3. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
  4. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.01.01.0001.139](#) (**SERVICIOS PUBLICOS**) Partida Presupuestaria N° [1.09.01.01.0001.139.2.2](#) (**CONSUMO**)
  5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
  6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000279-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el Departamento de Seguridad e Higiene solicitó la compra de un cinturón liniero - Patrimonio N° 55751 - para el sector Apeo de Parques y Jardines - **Pedido de Suministro N° 0003 - (Pedido de Abastecimiento N° 0003 - Autorización de Compra N° 86931);**
- que la compra se realizó a "**CENTRAL INDUMENTARIA**" [TROYON, DARIO](#) (CUIT: 20217646430);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 18 de enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [TROYON, DARIO](#) (CUIT: 20217646430) por la suma de pesos doce mil setecientos (**\$12.700**) correspondiente a la factura N° 0003-00002734 de fecha 18/01/2022.



2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.09.01.01.0001.139 (SERVICIOS PUBLICOS) Partida Presupuestaria N° 1.09.01.01.0001.139.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS);
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000280-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el Departamento de Veterinaria y Zoonosis solicitó la compra de insumos para quirófano - **Pedido de Suministro N° 2946/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4281/2021 - Autorización de Compra N° 86936)**;
- que el Pedido corresponde al ejercicio 2021;
- que una parte de la mercadería se compro a **OBEREDER, ADRIANA (CUIT: 27206794882)**;
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 21 de Enero de 2022 (la misma ingresó en el Departamento de Compras y Suministros en fecha 26 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del



- contribuyente [OBEREDER, ADRIANA \(CUIT: 27206794882\)](#) por la suma de pesos dos mil seiscientos (**\$2.600**) correspondiente a la factura N° 0014-00460831 de fecha 21/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59° de la Ordenanza 3199-CM-2020.
  3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.10.01.21.0013.148 \(PLAN MUNICIPAL CONTROL FAUNA URBANA, CANINA FELINA\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.10.01.21.0013.148.2.2 \(CONSUMO\)](#)
  4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
  5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000281-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Mecánica General solicitó la compra de 2 candados - **Pedido de Suministro N° 051 - (Pedido de Abastecimiento N° 0140 - Autorización de Compra N° 86837);**
- que la compra se realizó a **"FERRETERIA GHIGLIA" GHIGLIA TITACCIA, CRISTIAN Y FEDERICO S.H. (CUIT: 30708260491);**
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 14 de Enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 20 de Enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de recepción;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [GHIGLIA TITACCIA, CRISTIAN Y FEDERICO S.H. \(CUIT: 30708260491\)](#) por la suma de pesos cuatro mil trescientos diez con



28/100 (**\$ 4.310,28**) correspondiente a la factura N° 0007-00092909 de fecha 14/01/2022.

2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59° de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.01.18.0001.142.2](#) (**TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS**) Partida Presupuestaria N° [1.09.01.18.0001.142.2](#) (**CONSUMO**);
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

## **RESOLUCION N° 00000282-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Parques y Jardines solicitó un motor 9 hp para chipeadora y servicio por 35 horas de trabajo de taller - **Pedido de Suministro N° 3052/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4544/2021 - Autorización de Compra N° 87059) - Pedido de Suministros N° 3049/2021 - ( Pedido de Abastecimiento N° 4540 - Autorización de Compra N° 86830)**;
- que estos Pedidos corresponden al ejercicio 2021;
- que el servicio lo brindó **"EL GRINGO" KIBYSH, VIKTOR** (CUIT: [20937133074](#));
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 10 y 12 de enero (las mismas ingresaron en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 17 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**



**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **KIBYSH, VIKTOR (CUIT: 20937133074)** por la suma de pesos noventa y siete mil **(\$97.000)** correspondiente a las facturas N° 00004-00000225 de fecha 12/01/2022 \$ 27.000; N° 00004 - 00000219 de fecha 10/01/2022 \$ 70.000.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59° de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.09.12.02.0001.146 (ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD)** Partida Presupuestaria N° **1.09.12.02.0001.146.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS);**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000283-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Servicios Públicos solicitó la compra de proyectores led con pie y asa 10W autónomo - **Patrimonio N° 55752 y 55753** - para atender las necesidades de sus dependencias - **Pedido de Suministro N° 3045/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4519/2021 - Autorización de Compra N° 86827);**
- que el Pedido corresponde al ejercicio 2021;
- que la compra se realizó a **"CEB" CENTRO ELECTRICO BARILOCHE S.R, (CUIT: 30714974854);**
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 10 de enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de



la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **CENTRO ELECTRICO BARILOCHE S.R,** (CUIT: **30714974854**) por la suma de pesos catorce mil doscientos cincuenta con veintiseis ctvs. (**\$14.250,26**) correspondiente a la factura N° 0003-00003273 de fecha 10/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59° de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.09.01.01.0001.138** (**CEMENTERIO MUNICIPAL**) Partida Presupuestaria N° **1.09.01.01.0001.138.2.2** (**CONSUMO**);
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000284-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Instituciones solicitó la compra de pan integral para los Centros de Desarrollo Infantil - **Pedido de Suministro N° 2648/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 3352/2021 - Autorización de Compra N° 86663);**
- que el Pedido corresponde al ejercicio 2021;
- que la compra se realizó a **"PANADERÍA TREVISAN" TREVISAN SRL,** (CUIT: **30565822752**);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 23 de diciembre de 2021 (la misma ingresó en el Departamento de Compras y Suministros en fecha 14 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N°



2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **TREVISAN SRL**, (CUIT: **30565822752**) por la suma de pesos dos mil setecientos cincuenta (**\$2.750**) correspondiente a la factura N° 0026-00002613 de fecha 23/12/2021.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.06.09.02.0040.081 (DIRECCION DE INSTITUCIONES)** Partida Presupuestaria N° **1.06.09.02.0040.081.2.2 (CONSUMO)**;
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000285-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de materiales de construcción, a través de fondos específicos, con destino Taller Viales Dinara - Ley Q Etapa III y IV, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Secretaria de Servicios Públicos solicitó la compra de materiales de construcción, para la refacción Taller Viales Dinara - Ley Q Etapa III y IV - **Pedido de Suministro N° 2629/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 3647/2021 - Autorización de Compra N° 86928)**;
- que el pedido corresponde al Ejercicio 2021;
- que la compra se realizó a **SOLIDO S.R.L. (CUIT: 30715911589)**;
- que la firma ha presentado para su cobro las facturas de fecha 15 de Enero (las mismas ingresaron en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de Enero), las cuales serán abonadas a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N°



2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **SOLIDO S.R.L**, (CUIT: 30715911589) por la suma de pesos veintiocho mil doscientos noventa y cinco con 97/100. (**\$ 28.295,97**) correspondiente a la factura N° 0003 - 00000277 de fecha 15/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.09.01.18.6000.607 (LEY Q ETAPA III Y VI) Partida Presupuestaria N° 1.09.01.18.6000.607.3 (TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS);
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000286-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Mecánica General solicitó la compra de autopartes varias para el INT 132 - **Pedido de Suministro N° 0027 - (Pedido de Abastecimiento N° 0086 - Autorización de Compra N° 86881); - Pedido de Suministro N° 0075 - (Pedido de Abastecimiento N° 0162 - Autorización de Compra N° 86881); - Pedido de Suministro N° 0048 - (Pedido de Abastecimiento N° 0136 - Autorización de Compra N° 86881);**
- que la compra se realizó a **"CODIGO AUTO" PAINEMIL, CESAR OSCAR** (CUIT: 20224951257);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 17 de enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;



- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **PAINEMIL, CESAR OSCAR (CUIT: 20224951257)** por la suma de pesos veintiún mil doscientos ochenta (**\$21.280**) correspondiente a la factura N° 00003-00005161 de fecha 17/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.09.01.18.0001.142 (FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.)** Partida Presupuestaria N° **1.09.01.18.0001.142.2.2 (CONSUMO);**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000287-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Instituciones solicitó la compra de diversos cortes y tipos de carnes para el Hogar Emaus - **Pedido de Suministro N° 2852/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 3890/2021 - Autorización de Compra N° 86748);**
- que el Pedido corresponde al ejercicio 2021;
- que la compra se realizó a **"LA VARENSE" ROSSI Y ROSSI S.R.L., (CUIT: 30711048738);**
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 13 de diciembre de 2021 (la misma ingresó en el Departamento de Compras y Suministros en fecha 11 de enero), la cual será abonada a partir de los 30



- días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
  - que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
  - que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **ROSSI Y ROSSI S.R.L., (CUIT: 30711048738)** por la suma de pesos ciento diez mil seiscientos cuarenta (**\$110.640**) correspondiente a la factura N° 00003-00003002 de fecha 13/12/2021.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.06.09.02.0040.081 (DIRECCION DE INSTITUCIONES)** Partida Presupuestaria N° **1.06.09.02.0040.081.2.2 (CONSUMO)**;
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000288-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el Juzgado Municipal de Faltas N° 1 y la Subsecretaría de Deportes solicitaron la compra de artículos de librería para atender las necesidades de sus respectivas áreas - **Pedido de Suministro N° 2931/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4180/2021 - Autorización de Compra N° 86919); - Pedido de Suministro N° 3096/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 2891/2021 - Autorización de Compra N° 87207)**;
- que los Pedidos corresponden al ejercicio 2021;



- que las compras se realizaron a "**LA PAPELERA BRC**" [VENTIMIGLIA S.R.L.](#), (CUIT: 33659745939);
- que la firma ha presentado para su cobro las facturas de fecha 18 y 24 de enero (las mismas ingresaron en el Departamento de Compras y Suministros en fecha 26 de enero), las cuales serán abonadas a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [VENTIMIGLIA S.R.L.](#), (CUIT: 33659745939) por la suma de pesos trece mil seiscientos ochenta y ocho con noventa y dos ctvs. (**\$13.688,92**) correspondiente a las facturas N° 0012-00000171 de fecha 18/01/2022 (\$782,05); N° 0012-00000179 de fecha 24/01/2022 (\$12.906,87).
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.01.0035.004 \(TRIBUNAL DE FALTAS I\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.01.01.0035.004.2.2 \(CONSUMO\) \(\\$782,05\)](#); al Programa N° [1.06.10.02.0016.108 \(INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVO DEPORTES\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.06.10.02.0016.108.2.2 \(CONSUMO\) \(\\$12.906,87\)](#).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

#### **RESOLUCION N° 00000289-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;



**CONSIDERANDO:**

- que la Secretaría de Servicios Públicos solicitó la compra de una motoguadaña SRM-4605 marca "ECHO" - **Patrimonio N° 55760** - para el Cementerio Municipal - **Pedido de Suministro N° 0021 - (Pedido de Abastecimiento N° 0076 - Autorización de Compra N° 86914)**;
- que la Dirección de Parques y Jardines solicitó la compra de un rollo de cadena para motosierra - **Pedido de Suministro N° 0111 - (Pedido de Abastecimiento N° 0304 - Autorización de Compra N° 87108)**;
- que en relación al Pedido de Suministro N° 0111 (Abastecimiento N° 0304) la Dirección de Parques y Jardines solicitó que la compra se realice al proveedor "EL GRINGO", tal como consta en el Pedido correspondiente;
- que las compras se realizaron a "**EL GRINGO**" KIBYSH, VIKTOR (CUIT: [20937133074](#));
- que la firma ha presentado para su cobro las facturas de fecha 11 y 20 de enero (las mismas ingresaron en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de enero), las cuales serán abonadas a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente KIBYSH, VIKTOR (CUIT: [20937133074](#)) por la suma de pesos ciento ochenta y cinco mil ochocientos (**\$185.800**) correspondiente a las facturas N° 00004-00000223 de fecha 11/01/2022 (\$84.000); N° 00004-00000230 de fecha 20/01/2022 (\$101.800).
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.01.01.0001.138](#) (CEMENTERIO MUNICIPAL) Partida Presupuestaria N° [1.09.01.01.0001.138.2.2](#) (CONSUMO) (**\$84.000**); al Programa N° [1.09.12.02.0001.146](#) (ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD) Partida Presupuestaria N° [1.09.12.02.0001.146.2.2](#) (CONSUMO) (**\$101.800**).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.



**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000290-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de materiales de construcción, a través de fondos específicos, con destino Taller Viales Dinara - Ley Q Etapa I y II, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Secretaria de Servicios Públicos solicitó la compra de materiales de construcción, para la refacción Taller Viales Dinara - Ley Q Etapa I y II - **Pedido de Suministro N° 2629/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 3647/2021 - Autorización de Compra N° 86934)**;
- que el pedido corresponde al Ejercicio 2021;
- que la compra se realizó a "**CORRALÓN ANDINO**" [LOPEZ, GUSTAVO CARLOS \(CUIT: 20137142458\)](#);
- que la firma ha presentado para su cobro las facturas de fecha 18 de Enero (las mismas ingresaron en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de Enero), las cuales serán abonadas a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [LOPEZ, GUSTAVO CARLOS \(CUIT: 20137142458\)](#) por la suma de pesos cuatrocientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro con treinta y tres ctvs. **(\$431.654,33)** correspondiente a las facturas N° 0004-00006666 de fecha 18/01/2022 (\$400.145,82); N° 0004-00006667 de fecha 18/01/2022 (\$31.508,51).
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.01.18.6000.607 \(LEY Q ETAPA III Y](#)



VI) Partida Presupuestaria N° 1.09.01.18.6000.607.3 (TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS);

4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000291-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Instituciones solicitó la compra de frutas, verduras y huevos para Casa Amulen - **Pedido de Suministro N° 2864/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4067/2021 - Autorización de Compra N° 86747)**; y para los Centros Infantiles - **Pedido de Suministro N° 2645/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 3347/2021 - Autorización de Compra N° 86712)**;
- que los Pedidos corresponden al ejercicio 2021;
- que las compras se realizaron a "**DISTRIBUIDORA MAINQUE**" [GONZALEZ, JORGE ALBERTO \(CUIT: 20125031995\)](#);
- que la firma ha presentado para su cobro las facturas de fecha 17 y 28 de diciembre de 2021 (las mismas ingresaron en el Departamento de Compras y Suministros en fecha 06 de enero del corriente año), las cuales serán abonadas a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [GONZALEZ, JORGE ALBERTO \(CUIT: 20125031995\)](#) por la suma de pesos ciento treinta y seis mil novecientos dieciseis con noventa



- y cinco ctvs. **(\$136.916,95)** correspondiente a las facturas N° 00004-00065367 de fecha 17/12/2021 (\$10.655,20); N° 00004-00065529 de fecha 28/12/2021 (\$11.487,74); N° 00004-00065534 de fecha 28/12/2021 (\$8.537,64); N° 00004-00065535 de fecha 28/12/2021 (\$8.637,74); N° 00004-00065531 de fecha 28/12/2021 (\$6.384,05); N° 00004-00065533 de fecha 28/12/2021 (\$10.002,26); N° 00004-00065532 de fecha 28/12/2021 (\$12.265,35); N° 00004-00065530 de fecha 28/12/2021 (\$11.489,60); N° 00004-00065371 de fecha 17/12/2021 (\$7.876,50); N° 00004-00065370 de fecha 17/12/2021 (\$9.538,96); N° 00004-00065375 de fecha 17/12/2021 (\$5.278,72); N° 00004-00065372 de fecha 17/12/2021 (\$10.894,40); N° 00004-00065373 de fecha 17/12/2021 (\$14.068,64); N° 00004-00065374 de fecha 17/12/2021 (\$533); N° 00004-00065368 de fecha 17/12/2021 (\$9.267,15).
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59° de la Ordenanza 3199-CM-2020.
  3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.06.09.02.0040.081 \(DIRECCION DE INSTITUCIONES\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.06.09.02.0040.081.2.2 \(CONSUMO\)](#).
  4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
  5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000292-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Secretaria de Servicios Públicos solicitó la compra de mamelucos y guantes de trabajo- **Pedido de Suministro N° 0155 y 156 - (Pedido de Abastecimiento N° 385 y 387 - Autorización de Compra N° 87124/87125);**
- que la Dirección de Tránsito y Transporte solicitó la compra de 20 pares de guantes de poliéster - **Pedido de Suministros N° 115 (Pedido de Abastecimiento N° 045 - Autorización de Compra N° 86944);**
- que esta compra se realizó en [SUR INDUMENTARIA BARILOCHE SRL, \(CUIT: 30714279749\);](#)
- que la firma ha presentado para su cobro las facturas de fecha 25 de enero del corriente año (la misma ingresó en el Departamento de Compras y Suministros en fecha 31 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la



cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **SUR INDUMENTARIA BARILOCHE SRL, (CUIT: 30714279749)** por la suma de pesos cuarenta y un mil (**\$ 41.000**) correspondiente a las facturas "B" N° 00004-00001926 de fecha 25/01/2022 \$ 30.500; N° 00004-00001925 de fecha 25/01/2022 \$ 3.500; N° 00004-00001929 de fecha 27/01/2022 \$ 7.000.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.09.01.01.0040.147 (PROVISION DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD)** Partida Presupuestaria N° **1.09.01.01.0040.147.2.2 (CONSUMO) \$ 34.000**; al programa N° **1.10.13.02.0014.152 (PLAYON/B.QUIMICO)** Partida Presupuestaria N° **1.10.13.02.0014.152.2.2 (CONSUMO) \$ 7.000**.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Fiscalización, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000293-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Secretaria de Servicios Públicos solicito la compra de hipoclorito de sodio al 99- **Pedido de Suministro N° 035 - (Pedido de Abastecimiento N° 0123 - Autorización de Compra N° 87055)**;
- que el Pedido corresponde al Ejercicio 2021;
- que esta compra se realizo en **VELIZ, EDGARDO HECTOR (CUIT: 20042863565)**;
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 10 de Enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de



Compras y Suministros en fecha 14 de Enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;

- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **VELIZ, EDGARDO HECTOR (CUIT: 20042863565)** por la suma de pesos treinta y un mil setecientos dos (**\$ 31.702,00**) correspondiente a la factura N° 00007-00013928 de fecha 10/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.09.01.10.1772.201 (DELEGACION CENTRO)** Partida Presupuestaria N° **1.09.01.10.1772.201.2.2 (CONSUMO)**;
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

#### **RESOLUCION N° 00000294-I-2022**

**Visto:** Las Ordenanzas N° 2528-CM-14, N°2753-CM-16 y 3133-CM-19 y la Resolución N° 2112-I-2021, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que la Ordenanza N° 3133-CM-19 en su Art. 1º modifica el artículo 1º de la Ordenanza 2528-CM-14 determinando la vigencia a partir del 1 de Enero de 2020;
- que la Ordenanza N° 3133-CM-19 en su Art. 2º modifica el artículo 2º de la Ordenanza 2528-CM-14 fijando como índice la actualización de los montos del artículo 1º de la ordenanza 2049-CM-2010, la variación de la Cámara Argentina de la Construcción, tomando como base al índice



correspondiente al mes de Diciembre de 2019. El Departamento Ejecutivo, luego de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, efectuara la actualización de los montos semestralmente mediante el dictado de la resolución correspondiente, y los montos resultantes de la aplicación de la variación del índice promedio por cada período, que operarán como límite máximo autorizado a actualizar;

- que según lo establecido, corresponde realizar la actualización de los montos para el corriente semestre aplicando la variación porcentual de los índices de Junio 2021 a Diciembre 2021;
- que según la publicación de la Cámara Argentina de la Construcción, el índice del correspondiente al mes de Junio 2021 es 1011,30 y el índice correspondiente al mes de Diciembre 2021 es 1234,30;
- que de los índices mencionados resulta un coeficiente 1,22;
- que aplicando dicha variación porcentual resultan los siguientes montos: Contratación Directa hasta \$ 2.517.775 Concurso de Precios hasta \$ 12.276.384 Licitación Privada hasta \$ 62.309.121 Licitación Pública mas de \$ 62.309.121
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. N° 51 de la carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

1. **ESTABLECER:** Desde la fecha 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, los siguientes montos por contratación de Obra Pública: Contratación Directa hasta \$ 2.517.775 Concurso de Precios hasta \$ 12.276.384 Licitación Privada hasta \$ 62.309.121 Licitación Pública mas de \$ 62.309.121
2. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al registro oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[]

**RESOLUCION N° 00000295-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N°139-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Resolución del visto es reglamentaria de la ordenanza N° 1265-CM-03 la cual clasifica y reglamenta a los generadores comerciales de residuos sólidos urbanos (RSU) y define como generador comercial a quien genera un volumen de residuos superior a un (1) metro cúbico mensual ;
- que la Tasa por Residuos Sólidos Urbanos, se liquida conjuntamente con la presentación de la Tasa por Inspección Seguridad e Higiene



- que a instancias de pedidos expresos de las agrupaciones comerciales y de servicios de la ciudad y con el compromiso de que en un plazo de 30 días acompañarán una propuesta concreta al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **SUSPENDER**: La aplicación de la Resolución 139-I-2022 en los periodos de enero y febrero del corriente año, a los efectos de poder recepcionar la propuesta por parte de las agrupaciones comerciales y de servicios de la ciudad, y así poder realizar el análisis respectivo y de corresponder realizar la reglamentación e implementación respectiva.
2. **TOMAR CONOCIMIENTO**: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Urbano, Secretaria de Fiscalización, Secretaria de Hacienda y Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Publicas.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano, Secretaria de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[]

**RESOLUCION N° 00000296-I-2022**

**VISTO:** la reestructuración de la Jefatura de Gabinete, y;

**CONSIDERANDO:**

- que se ha realizado una reestructuración de la Jefatura de Gabinete, redefiniendo funciones, tareas y equipo de trabajo;
- que, a partir de la reestructuración mencionada, se ha determinado la necesidad de dotar a la Jefatura de Gabinete de mayor capacidad de trabajo, coordinación y organización;
- que, a los fines mencionados, es necesario la incorporación de la Srta. [VIZIOLI, LAURA CECILIA \(DNI: 28021615\)](#) como colaboradora directa de Jefatura de Gabinete;
- que corresponde realizar el acto administrativo de designación de la Srta. [VIZIOLI, LAURA CECILIA \(DNI: 28021615\)](#);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**



1. **DESIGNAR:** a la Srta. [VIZIOLI, LAURA CECILIA \(DNI: 28021615\)](#) como colaboradora directa de Jefatura de Gabinete.
2. **ESTABLECER:** Como remuneración por las tareas a desempeñar de la Srta. [VIZIOLI, LAURA CECILIA \(DNI: 28021615\)](#) dos salarios básicos de la categoría 12, más zona fría, más todos los adicionales de ley.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos a realizar las liquidaciones correspondientes.
4. **DISPONER:** que la mencionada designación tendrá vigencia a partir del 01/02/2022 y hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario.
5. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
6. La presente Resolución será refrendada por la Vicejefa de Gabinete y Secretario de Hacienda.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000297-I-2022**

**VISTO:** la ausencia de la Subsecretaria de Políticas Sociales [BARBERIS, PAULA MARIA \(DNI: 25772475\)](#) y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Subsecretaria de Políticas Sociales [BARBERIS, PAULA MARIA \(DNI: 25772475\)](#) se ausentará de la ciudad del [07/02/2022](#) hasta el [23/02/2022](#) inclusive por razones personales;
- que en este sentido, corresponde emitir el presente acto administrativo, a efectos de autorizar dicha ausencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** la ausencia de la Subsecretaria de Políticas Sociales [BARBERIS, PAULA MARIA \(DNI: 25772475\)](#) del [07/02/2022](#) hasta el [23/02/2022](#) inclusive por razones personales,
2. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral y el Jefe de Gabinete.
3. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[]  
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



## **RESOLUCION N° 00000298-I-2022**

**VISTO:** la ausencia de la Secretaria de Producción, Innovación y Empleo, Sra. **ORDOÑEZ, MARIA EUGENIA (CUIT: 27258367303)**, y,

### **CONSIDERANDO:**

- que la Secretaria de Producción, Innovación y Empleo, Sra. **ORDOÑEZ, MARIA EUGENIA (CUIT: 27258367303)** se ausentará de la ciudad a partir del día **07/02/2022** hasta el día **11/02/2022** inclusive, por razones personales;
- que en función de lo expuesto, se debe designar al funcionario que quedará a cargo de la Secretaria de Producción, Innovación y Empleo, mientras dure la ausencia de su titular, recayendo tal responsabilidad en el Secretario de Turismo Sr. **BURLON, GASTON FERNANDO (CUIT: 20234473825)**, desde el **07/02/2022** y hasta el **11/02/2022** inclusive;
- que en consecuencia, corresponde generar el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;
- 

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** ausencia de la Secretaria de Producción, Innovación y Empleo, Sra. **ORDOÑEZ, MARIA EUGENIA (CUIT: 27258367303)** del **07/02/2022** al **11/02/2022** inclusive.
2. **DESIGNAR:** al funcionario que quedará a cargo de la Secretaria de Producción, Innovación y Empleo, mientras dure la ausencia del titular, recayendo tal responsabilidad en el Secretario de Turismo Sr. **BURLON, GASTON FERNANDO (CUIT: 20234473825)**, desde el **07/02/2022** y hasta el **11/02/2022** inclusive.
3. La presente Resolución será refrendada por la Vice Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

## **RESOLUCION N° 00000299-I-2022**

**VISTO:** La Resolución N° 63-I-2021 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Dra. **VARGAS, SILVINA SOLEDAD (CUIT: 23295895934)** de fecha **04 de Enero de 2022** ;

### **CONSIDERANDO:**

- que mediante Resolución N° 63-I-2021 se contrató bajo la modalidad de locación de servicios a la Dra. **VARGAS, SILVINA SOLEDAD (CUIT: 23295895934)** , a partir del 01/01/2021 por el término de 12 meses;



- que se decide contratar nuevamente a la Dra. Vargas Silvina Soledad, DNI 29.589.593, mediante un contrato de locación de servicios por el cual la LOCADORA brindará a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche sus servicios profesionales como abogada, aplicados a trabajos específicos que requerirá la Secretaría Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo Municipal;
- que el plazo de vigencia y ejecución del contrato se establece desde el 01/01/2022 y hasta el 31/12/2022 inclusive;
- que corresponde emitir el correspondiente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **PRORROGAR:** a partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Dra. VARGAS, SILVINA SOLEDAD (CUIT: 23295895934) en la Secretaría Legal y Técnica, de acuerdo a la adenda de fecha 04 de enero de 2022, manteniendo la redacción original, a excepción de la clausula segunda y tercera que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación: **Clausula Segunda** - Vigencia: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 01 de Enero de 2022 y culminará efectivamente el día 31 de Diciembre de 2022. **Cláusula Tercera: Monto:** Por la locación de servicios aquí contratada, la "Locataria" abonará a la "Locadora" la suma total de pesos ochocientos cuarenta mil (\$840.000) a razón de pesos setenta mil (\$70.000), mensuales.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Dra. VARGAS, SILVINA SOLEDAD (CUIT: 23295895934) por un monto total de pesos ochocientos cuarenta mil (\$840.000) a razón de pesos setenta mil (\$70.000), mensuales, contra presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.02.01.01.0040.015 (ADMINISTRACION SLYT) Partida Presupuestaria 1.02.01.01.0040.043.2.3 (SERVICIOS)
4. La supervisión de los trabajos estará a cargo de la Secretaría Legal y Técnica.
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría Legal y Técnica, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

#### **SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
LASMARTRES , MARIA MERCEDES [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



## RESOLUCION N° 00000300-I-2022

**VISTO:** la Resolución N° 208-I-2021, la Nota remitida por Sistema GDE del Subsecretario de Deportes, de fecha [25/01/2022](#), y;

### **CONSIDERANDO:**

- que por medio de la Resolución mencionada se renovó **de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios**, a partir del [01/02/2021](#) y hasta el [31/01/2022](#) el contrato de [CARBALLO, ELSA RAQUEL \(DNI: 18595745\)](#) - Legajo N° 12509- Categoría N° 8 - en el puesto de Peón en la Coordinación de Ecotasa, dependiente de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Obra Pública de Jefatura de Gabinete, de acuerdo a la categoría, cargo y función, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, sujeto a evaluación de desempeño;
- que mediante la Nota remitida por Sistema GDE del Subsecretario de Deportes, de fecha [25/01/2022](#) remite a la División Movilidad del Personal la Evaluación de Desempeño de la agente [CARBALLO, ELSA RAQUEL \(DNI: 18595745\)](#) - Legajo N° 12509 - Categoría N° 8 - mediante la cual solicita la renovación del contrato por categoría por un período de un (1) año;
- que asimismo el Sr. [ARRATIVE, CARLOS EMILIO \(DNI: 26344637\)](#) informa que, por razones de servicio, la agente mencionada cumple funciones en el puesto de peón en la Sección Skatepark y Pumptrack, dependiente del Departamento de Articulación de Establecimientos Deportivos de la Subsecretaría de Deportes;
- que de acuerdo a las observaciones detalladas en la Evaluación de Desempeño la agente [CARBALLO, ELSA RAQUEL \(DNI: 18595745\)](#) - Legajo N° 12509 - Categoría N° 8 - presta conformidad con la incorporación a la Sección Skatepark y Pumptrack;
- que dicho pase se gestiona de forma excepcional desde la Dirección de Recursos Humanos, dado que no se encuadra en las condiciones determinadas por las Resoluciones N° 861-I-16 y N° 2802-I-19;
- que según lo que ha sido resuelto por el cuerpo asesor en otras oportunidades mediante Dictamen de Asesoría Letrada N° 18-AL-2018 en cuanto a las modificaciones de adicionales, las Resoluciones tienen vigencia a partir de la firma de la misma;
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de de: OTORGAR pase de la agente municipal [CARBALLO, ELSA RAQUEL \(DNI: 18595745\)](#) - Legajo N° 12509 - Categoría N° 8 - quien cumplía funciones del puesto Peón en la Coordinación Ecotasa dependiente de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Obra Pública de Jefatura de Gabinete y pasa a cumplir funciones en el mismo puesto en la Sección Skatepark y Pumptrack, dependiente del Departamento de Articulación de Establecimientos Deportivos de la Subsecretaría de Deportes, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, a partir de la firma de presente, por un período indeterminado y/o hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario;



- que asimismo, por razones de servicio, se debe renovar el respectivo contrato, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del [01 de Febrero de 2022](#) hasta el [31 de Enero de 2023](#);
- que en consecuencia, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **OTORGAR:** el **pase definitivo** de la agente [CARBALLO, ELSA RAQUEL \(DNI: 18595745\)](#) - Legajo N° 12509 - Categoría N° 8 - quien cumplía la función del puesto Peón en la Coordinación Ecotasa dependiente de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Obra Pública de Jefatura de Gabinete, y pasa a cumplir funciones en el mismo puesto en la **Sección Skatepark y Pumptrack Código 10206030000000001000005**, dependiente del Departamento de Articulación de Establecimientos Deportivos de la Subsecretaría de Deportes, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, a partir de la firma de la presente, por un período indeterminado y/o hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario.
2. **RENOVAR: de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios,** a partir del [31 de Enero de 2022](#) y hasta el día [31 de Enero de 2023](#), el contrato de la agente [CARBALLO, ELSA RAQUEL \(DNI: 18595745\)](#) - Legajo N° 12509 - Categoría N° 8 - en el puesto de Peón en la **Sección Skatepark y Pumptrack Código 10206030000000001000005**, dependiente del Departamento de Articulación de Establecimientos Deportivos de la Subsecretaría de Deportes, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, manteniendo los adicionales de dicha función, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, sujeto a evaluación de desempeño.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º y 2º de la presente Resolución.
4. **HACER SABER:** al Departamento de Personal y áreas correspondientes, que la agente [CARBALLO, ELSA RAQUEL \(DNI: 18595745\)](#) desde enero 2019 no cumple funciones en la Coordinación Ecotasa.
5. **RESPONSABILIZAR:** a la jefatura inmediata a remitir a la Dirección de Recursos Humanos la evaluación de desempeño, durante el mes de diciembre de 2022, a fin de realizar la renovación de contrato de la agente según lo estipulado en el Artículo N° 2 de la presente.
6. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 2º de la presente.
7. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la



- presente Resolución al agente [CARBALLO, ELSA RAQUEL \(DNI: 18595745\)](#) - Legajo N° 12509 - Categoría N° 8 y a la Subsecretaría de Deportes.
8. **IMPUTAR:** A la Partida Presupuestaria N° [1.06.10.02.0016.108.1 \(RRHH\)](#) del Programa [1.06.10.02.0016.108 \(INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVO DEPORTES\)](#).
  9. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y la Vice Jefa de Gabinete.
  10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000301-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 1167-I-2021 y los vencimientos de contratos al [31 de Enero de 2022](#) de 20 agentes municipales que cumplen funciones en la Subsecretaría de Cultura, la Subsecretaría de Deportes y la División Estacionamiento Medido, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por medio de las Notas remitidas mediante el Sistema GDE de fechas [27 de Diciembre de 2021](#) proveniente de la Subsecretaría de Cultura, [29 de Diciembre de 2021](#) proveniente de la División Estacionamiento Medido, y de fechas [6, 10 y 12 de enero del 2022](#) proveniente de la Subsecretaría de Deportes, elevan evaluaciones de desempeño de los agentes que cumplen funciones en las dependencias mencionadas, mediante las cuales solicitan realizar las renovaciones de contrato por un (1) año;
- que de acuerdo al Artículo N° 4 de la Resolución mencionada se establece que [OLAVARRIA, ROXANA DEL CARMEN \(DNI: 28932562\)](#) - Legajo N° 15416- deberá presentar certificado de inscripción y constancia de alumna regular dos veces al año en la Dirección de Recursos Humanos, hasta tanto culmine con sus estudios secundarios, que junto con la evaluación de desempeño, son requisitos excluyentes para darle curso a una posible renovación de contrato;
- que la agente [OLAVARRIA, ROXANA DEL CARMEN \(DNI: 28932562\)](#) - Legajo N° 15416- presentó constancia de estudios a la División Movilidad del Personal en tiempo y forma;
- que por razones de servicio, se deben renovar los respectivos contratos, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del [01 de Febrero de 2022](#) hasta el [31 de Enero de 2023](#);
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos



Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;

- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

•

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, a partir del **01 de Febrero de 2022** hasta el **31 de Enero de 2023** el contrato de los agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, según se detalla en el **ANEXO I** de la presente Resolución, de acuerdo a la categoría, cargos y funciones indicados en el mismo, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área donde cumplen funciones, sujeto a Evaluación de Desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.
4. **ESTABLECER:** que la agente **OLAVARRIA, ROXANA DEL CARMEN (DNI: 28932562)** - Legajo N° 15416- deberá presentar constancia de alumna regular dos veces al año en la Dirección de Recursos Humanos, hasta tanto culmine con sus estudios secundarios, que junto con la evaluación de desempeño, son requisitos excluyentes para darle curso a una posible renovación de contrato.
5. **RESPONSABILIZAR:** a los Jefes inmediatos de los agentes detallados en el **ANEXO I** de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato, en caso de considerarlo pertinente.
6. **IMPUTAR:** a las Partidas Presupuestarias que se detallan en el **ANEXO**
7. La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

**ANEXO I**



	LEG	AGENTE	DNI /CUIL	Cat	FUNCIONES	Código Nomenclador	ÁREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA PI	PROGRAMA
1	15152	ARISME NDI, GABRI LA BEATR IZ	299405 85	12	ADM ADMINIST RATIVO	1020600 000000 000000 01 División Estacion amiento Medido	Estaci onami ento Medid o	1.06.01.01.2508.076.1	ESTACION AMIENTO MEDIDO
2	15297	AYALA, MARIA LAURA	358178 31	10	AUX ADMINIST RATIVO	1020600 000000 000000 01 División Estacion amiento Medido	Estaci onami ento Medid o	1.06.01.01.2508.076.1	ESTACION AMIENTO MEDIDO
3	1502 4	HUAYQ UIFIL, EDUAR DO ANDRES	203559 48243	12	ADM ADMINIST RATIVO	1020600 000000 000000 01 División Estacion amiento Medido	Estaci onami ento Medid o	1.06.01.01.2508.076.1	ESTACION AMIENTO MEDIDO
4	14216	LINARE S, JULIETA	272884 20896	14	PRR PROMOT OR CULTURA L	1020602 000000 00001 Depto. de Espectá culos y Exposici ones	SubS ec. de Cultur a	1.06.11.02.0040.104.1	INDUSTRI AS CULTURAL ES Y CREATIVA S
5	1427 4	MESA, GUMERS INDO VALERI ANO	202893 26376	12	PRR PROMOT OR SOCIAL CULTURA L	1020602 000000 00003 Depto. de Gestión y Promoci ón Cultural	SubS ec. de Cultur a	1.06.11.02.0040.104.1	INDUSTRI AS CULTURAL ES Y CREATIVA S



6	15416	OLAVARRIA, ROXANA DEL CARMEN	28932562	10	AUXILIARIO ADMINISTRATIVO	102060201000000001 Departamento La Llave	Dirección General de La Llave	1.06.11.02.0040.103.1	FORMACIÓN CULTURAL
7	14724	ANDRADE, JONATHAN ALEJANDRO OMAR	33918136	8	PEO MANTENIMIENTO	102060300000000010 01 Div. Parque Deportivo Municipal	Subsecretaría de Deportes	1.06.10.02.0016.108.1	INFRAESTRUC TURA Y OPERATIVO DEPORTES
8	12264	BELARDINELLI, FERNANDO ALBERTO	26123675	18	PRF PROFESOR DEPORTIVO	102060300002000000 00002 Sección Territorial Oeste	Subsecretaría de Deportes	1.06.10.02.0016.108.1	INFRAESTRUC TURA Y OPERATIVO DEPORTES
9	13355	BELTRAN, JUAN IGNACIO	20292354232	18	PRF PROFESOR DEPORTIVO	102060300002000000 00001 Sección Territorial Este	Subsecretaría de Deportes	1.06.10.02.0016.108.1	INFRAESTRUC TURA Y OPERATIVO DEPORTES
10	12613	CALFUNAO, HECTOR GABRIEL	35077166	8	PEO MANTENIMIENTO	1020603 Subsec. de Deportes	Subsecretaría de Deportes	1.06.10.02.0016.108.1	INFRAESTRUC TURA Y OPERATIVO DEPORTES
11	14129	CARBALLO, JORGE ANTONIO	13144074	8	PEO MANTENIMIENTO	102060300000000010 01 Div. Parque Deportivo Municipal	Subsecretaría de Deportes	1.06.10.02.0016.108.1	INFRAESTRUC TURA Y OPERATIVO DEPORTES
12	14610	CASTRO, ADRIAN ALBERTO	28236609	8	PEO MANTENIMIENTO	102060300000000010 01 Div. Parque Deportivo	Subsecretaría de Depor	1.06.10.02.0016.108.1	INFRAESTRUC TURA Y OPERATIVO



						o Municipa l	tes		O DEPORTES
1 3	13787	CATRIC HEO, DIEGO AGUSTI N	355947 93	8	PEO MANTENI MIENTO	1020603 00001 Direcció n de Deporte s Federad os y Eventos	Subse cretar ía de Depor tes	1.06.10.02.0016.108.1	INFRAEST RUC  TURA Y OPERATIV O DEPORTES
1 4	1402 2	CEBALL OS, MARIA FLOREN CIA	326995 83	8	ORD MAESTRA NZA	1020603 00001 Direcció n de Deporte s Federad os y Eventos	Subse cretar ía de Depor tes	1.06.10.02.0016.108.1	INFRAEST RUCTURA Y OPERATIV O DEPORTES
1 5	13783	CHAVES , NESTOR DARIO	322134 22	8	PEO MANTENI MIENTO	1020603 000000 000010 00002 Sección Gimnasi o Municipa l N°2 Evita	Subse cretar ía de Depor tes	1.06.10.02.0016.108.1	INFRAEST RUC  TURA Y OPERATIV O DEPORTES
1 6	14755	PEREZ, FLOREN CIA PATRICI A	273232 07432	12	ADM ADMINIST RATIVO	1020603 000000 00002 Depto. Administ rativo Deporte s	Subse cretar ía de Depor tes	1.06.10.02.0016.108.1	INFRAEST RUCTURA Y OPERATIV O DEPORTES
1 7	14613	RIQUEL ME, HECTOR GASTON	342929 97	8	PEO MANTENI MIENTO	1020603 000000 000010 01 Div. Parque Deportiv o Municipa l	Subse cretar ía de Depor tes	1.06.10.02.0016.108.1	INFRAEST RUCTURA Y OPERATIV O DEPORTES
1 8	13812	SANDER S, ARIEL FEDERI CO	20260 463110	8	PEO MANTENI MIENTO	1020603 000000 000010 01 Div.	Subse cretar ía de Depor	1.06.10.02.0016.108.1	INFRAEST RUC



						Parque Deportiv o Municipa l	tes		TURA Y OPERATIV O DEPORTES
1 9	13732	VELAZQ UEZ HERNA NDEZ, JAVIER ALEJAN DRO	336601 16	8	PEO MANTENI MIENTO	1020603 000000 000010 00001 Sección Gimnasi o Municipa l N°1 Padre Videla	Subse cretar ía de Depor tes	1.06.10.02.0016.108.1	INFRAEST RUCTURA Y OPERATIV O DEPORTES
2 0	13733	VERA, JAVIER DAMIAN	308750 30	8	PEO MANTENI MIENTO	1020603 Subsec. de Deporte s	Subse cretar ía de Depor tes	1.06.10.02.0016.108.1	INFRAEST RUC  TURA Y OPERATIV O DEPORTES

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000302-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 1992-I-2021 y el vencimiento de contrato de la agente [SCHLEGEL, NAIR EVANGELINA TERESA \(CUIT: 27372929591\)](#) - Legajo N°15493 - dependiente de la Dirección de Promoción Social, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por medio de la Resolución mencionada se contrató **de manera transitoria y por tiempo determinado** a los Sres. [ALVARADO, LUCAS GASTON \(DNI: 35077707\)](#) , [DUARTE DE GOUVEA, EUGENIA \(CUIT: 27326384874\)](#) y [SCHLEGEL, NAIR EVANGELINA TERESA \(DNI 37292959\)](#) para cumplir funciones del **puesto Técnico Comunitario** en el Departamento de Promoción Social de la Dirección de Promoción Social dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, mediante el sistema de Categoría N° 19 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del **06 de Agosto de 2021** y por un **período de 6 (seis) meses**, sujeto a evaluación de desempeño;
- que por medio de Nota remitida por GDE el día **12 de Enero de 2022**; procedente de la Dirección de Promoción Social se remite evaluación de desempeño de la agente [SCHLEGEL, NAIR EVANGELINA TERESA \(CUIT:](#)



- [27372929591](#)) - Legajo N°15493 - mediante la cual solicitan la renovación del contrato por categoría por un período de un (1) año;
- que por razones de servicio, se debe renovar el respectivo contrato, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del [06 de Febrero de 2022](#) hasta el [31 de Enero de 2023](#);
  - que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
  - que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, a partir del [06 de Febrero de 2022](#) hasta el [31 de Enero de 2023](#) el contrato de la agente [SCHLEGEL, NAIR EVANGELINA TERESA \(CUIT: 27372929591\)](#) - Legajo N°15493 - Categoría N° 19, quien cumple funciones en el puesto de Técnica Comunitario en el **Departamento de Promoción Social Código 102060100001001001** de la Dirección de Promoción Social dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, de acuerdo a la categoría, cargo y función, manteniendo los adicionales que se le abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de la agente, mientras cumpla dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha indicada en el artículo 1° de la presente.
4. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° [1.06.09.02.0040.071.1 \(RRHH\)](#) del Programa [1.06.09.02.0040.071 \(EJE DE JOVENES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[]  
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



**RESOLUCION N° 00000303-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 202-I-2021 y;

**CONSIDERANDO:**

- que en la misma constan los vencimientos de contratos al **31 de Enero de 2021** de 8 agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Turismo;
- que por medio de la Nota remitida mediante el Sistema GDE de fecha **20 de Diciembre de 2021** proveniente de la Secretaría de Turismo se elevan evaluaciones de desempeño de los agentes que cumplen funciones en dicha Secretaría, mediante las cuales solicitan realizar las renovaciones de contrato por un (1) año;
- que por razones de servicio, y en concordancia con lo observado se deben renovar los respectivos contratos, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del **01 de Febrero de 2022** y hasta el **31 de Enero de 2023**;
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RENOVAR: de manera transitoria y por tiempo determinado** en razón de servicios, a partir del **01 de Febrero de 2022** hasta el **31 de Enero de 2023** el contrato de los agentes municipales que cumplen funciones en diferentes dependencias de la Secretaría de Turismo, según se detalla en el **ANEXO I** de la presente Resolución, de acuerdo a la categoría, cargos y funciones indicados en el mismo, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área donde cumplen funciones, sujeto a Evaluación de Desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.
4. **RESPONSABILIZAR:** a los Jefes inmediatos de los agentes detallados en el **ANEXO I** de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato, en caso de considerarlo pertinente.



5. **IMPUTAR:** a las Partidas Presupuestarias que se detallan en el **ANEXO I**.
6. La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Turismo, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

**ANEXO I**

Nr o	LEG	AGENTE	DNI /CUIL	Cat	FUNCIONES	Código Nomenclador	ÁREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA PI	PROGRAMA
1	15173	CARRILLO, BEATRIZ BELEN	38790942	12	ADM INFORMANTE TURISTICO	10208000000001002 Depto. de Informes y Atención al Turista	Secretaría de Turismo	1.08.01.01.004 0.133.1	SERVICIO DE INFORMACIÓN TURISTICA
2	14538	CERDA, FRANCISCO MARIANO	35077161	12	ADM INFORMANTE TURISTICO	10208000000001002 Depto. de Informes y Atención al Turista	Secretaría de Turismo	1.08.01.01.004 0.133.1	SERVICIO DE INFORMACIÓN TURISTICA
3	15123	CONTRERAS, FABIANA BEATRIZ	27325740308	12	ADM ADMINISTRATIVO	10208000000001003 Depto. de Administración y Eventos	Secretaría de Turismo	1.08.01.01.004 0.131.1	EVENTOS TURISTICOS
4	13722	DEZOTTI, MARISA ANDREA	21805828	12	ADM INFORMANTE TURISTICO	10208000000001002 Depto. de Informes y Atención al Turista	Secretaría de Turismo	1.08.01.01.004 0.133.1	SERVICIO DE INFORMACIÓN TURISTICA
5	13720	FAILONI, CARINA MARIELA	18587379	12	ADM INFORMANTE TURISTICO	10208000000001002 Depto. de Informes y Atención al Turista	Secretaría de Turismo	1.08.01.01.004 0.133.1	SERVICIO DE INFORMACIÓN TURISTICA
6	13719	LODI, JULIETA	35593153	12	ADM INFORMANTE TURISTICO	10208000000001002 Depto. de Informes y Atención al Turista	Secretaría de Turismo	1.08.01.01.004 0.133.1	SERVICIO DE INFORMACIÓN TURISTICA
7	13718	MAGENSCHAB, ALEJANDRO	29583815	12	ADM INFORMANTE TURISTICO	10208000000001002 Depto. de Informes y Atención al Turista	Secretaría de Turismo	1.08.01.01.004 0.133.1	SERVICIO DE INFORMACIÓN TURISTICA



8	1331 5	OMAECHEV ARRIA, LUCIA	2735171 8477	12	ADM INFORMAN TE TURISTICO	- 102080000 000001002 Depto. de Informes y Atención al Turista	Secretaría de Turismo	1.08.01.01.004 0.133.1	SERVICIO DE INFORMACIÓN TURISTICA

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] BURLON, GASTON FERNANDO[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

## **RESOLUCION N° 00000304-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 204-I-2021, la Resolución N° 2266-I-2021, la Resolución N° 2747-I-2021 y los vencimientos de contratos al **31 de Enero de 2022** de 123 agentes municipales que cumplen funciones en la Subsecretaría de Políticas Sociales, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral;

### **CONSIDERANDO:**

- que por medio de las Notas remitidas mediante el Sistema GDE de fecha **12 de Enero de 2022** proveniente de la Dirección de Promoción Social y GDE y correos electrónicos provenientes de la Dirección de Instituciones de fechas **5, 6 y 7 de enero del 2022** elevan evaluaciones de desempeño de los agentes que cumplen funciones en las dependencias mencionadas, mediante las cuales solicitan realizar las renovaciones de contrato por un (1) año;
- que de acuerdo al Artículo N° 3 de la Resolución N° 204-I-2021 se establece que las agentes **VERA BAHAMONDES MARIA ANGELICA, (CUIT: 27923892023)**- Legajo N.º 14189 y **URIBE, LORENA ELIZABETH (DNI 29165712)**-Legajo N° 15183 y **AROCA, ALBA EDITH (DNI: 22495129)** - Legajo N°14150 - deberán presentar certificado de inscripción y de alumno regular dos veces al año, en la Dirección de Recursos Humanos, hasta tanto culminar con sus estudios secundarios, teniendo en cuenta que es requisito excluyente junto con la Evaluación de Desempeño, para darle curso a una posible renovación de contrato;
- que las agentes **URIBE, LORENA ELIZABETH (DNI 29165712)**-Legajo N° 15183 y **AROCA, ALBA EDITH (DNI: 22495129)** - Legajo N°14150 - presentaron constancia de estudios a la División Movilidad del Personal en tiempo y forma;
- que la agente **VERA BAHAMONDES MARIA ANGELICA, (CUIT: 27923892023)**- Legajo N.º 14189- presentó a la División Movilidad del Personal la constancia de estudios culminados, en consecuencia, la presentación de constancia de estudios deja de ser un requisito excluyente para una próxima renovación de contrato;
- que de acuerdo al Artículo N° 5 de la Resolución N° 2266-I-2021 se establece que los agentes municipales **ROSAS, VICTORIA NATALIA (DNI 37364881)** y **ANFUSO, ALEX MORE (DNI: 37763644)** deberán presentar el certificado de alumno regular, al menos dos veces por año, en el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos hasta tanto culminen con sus estudios secundarios, siendo un requisito excluyente junto con la Evaluación de



- Desempeño, para darle curso a una posible renovación de contrato;
- que la agente [ROSAS, VICTORIA NATALIA \(DNI 37364881\)](#)- Legajo N° 12131- presentó constancia de estudios a la División Movilidad del Personal en tiempo y forma;
  - que el agente [ANFUSO, ALEX MORE \(DNI: 37763644\)](#) - Legajo N° 14919 - presentó a la División Movilidad del Personal la constancia de estudios culminados, en consecuencia, la presentación de constancia de estudios deja de ser un requisito excluyente para una próxima renovación de contrato;
  - que de acuerdo al Artículo N° 4 de la Resolución N° 2747-I-2021 se establece que la agente [HUALA, JUANA AURELIA \(DNI: 16392103\)](#) - Legajo N.º 13950 - debe presentar el certificado de alumno regular en el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos al menos dos veces por año, hasta tanto culmine con sus estudios, según el nivel requerido en base al perfil del puesto, siendo un requisito excluyente junto con la Evaluación de Desempeño, para darle curso a una posible renovación de contrato;
  - que la agente [HUALA, JUANA AURELIA \(DNI: 16392103\)](#) - Legajo N.º 13950 - presentó constancia de estudios a la División Movilidad del Personal en tiempo y forma;
  - que por razones de servicio, se deben renovar los respectivos contratos, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del [01 de Febrero de 2022](#) hasta el [31 de Enero de 2023](#);
  - que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
  - que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, a partir del [01 de Febrero de 2022](#) hasta el [31 de Enero de 2023](#) el contrato de los 123 agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, según se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución, de acuerdo a la categoría, cargos y funciones indicados en el mismo, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área donde cumplen funciones, sujeto a Evaluación de Desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.



3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.
4. **ESTABLECER:** que las agentes **URIBE, LORENA ELIZABETH (DNI: 29165712)**-Legajo N° 15183 y **AROCA, ALBA EDITH (DNI: 22495129)** - Legajo N°14150, **HUALA, JUANA AURELIA (DNI: 16392103)** - Legajo N. 13950, **ROSAS, VICTORIA NATALIA (DNI 37364881)**- Legajo N° 12131, deberán presentar constancia de alumna regular y avance de cursada, dos veces al año en la Dirección de Recursos Humanos, hasta tanto culmine con sus estudios secundarios, que junto con la evaluación de desempeño, son requisitos excluyentes para darle curso a una posible renovación de contrato.
5. **HACER SABER:** que los agentes **VERA BAHAMONDES MARIA ANGELICA, (CUIT: 27923892023)**- Legajo N° 14189, **ANFUSO, ALEX MORE (DNI: 37763644)** - Legajo N° 14919, presentaron a la División Movilidad del Personal la constancia de estudios requeridos culminados, en consecuencia, la presentación de constancia de estudios deja de ser un requisito excluyente para una próxima renovación de contrato.-
6. **RESPONSABILIZAR:** a los Jefes inmediatos de los agentes detallados en el **ANEXO I** de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato, en caso de considerarlo pertinente.
7. **IMPUTAR:** a las Partidas Presupuestarias que se detallan en el ANEXO I.
8. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

**ANEXO I LEGAJOS AGENTES DNI /CUIL Cat FUNCIONES Código Nomenclador  
ÁREA PARTIDA - PROGRAMA**

- 1 13862 ALVARADO, MARIA FERNANDA 28236858 17 TEC - DOCENTE  
102060100001002004 Depto. CDI Pequeños Corazones- Dirección de  
Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 2 15260 ALVAREZ, ARACELI BELEN 27390753530 12 ADM - ADMINISTRATIVO  
102060100001001003001 División Asistencia Integral" Dirección de Promoción  
Social 1.06.09.02.0040.078.1 APOYO INSTITUCIONAL
- 3 15159 ALVAREZ, BERENICE ROSA ESTER 35045986 17 TEC - DOCENTE  
102060100001002001001 Div. CDI Jardín Materno Infantil Dr. Iglesias Dirección  
de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 4 14779 AMAYA, ANA BELEN 31019659 19 TEC - TECNICO COMUNITARIO  
102060100001001001 Departamento de Promoción Social Dirección de  
Promoción Social 1.06.09.02.0040.085.1 ORGANIZACION Y PARTICIPACION
- 5 14919 ANFUSO, ALEX MORE 37763644 10 PRR - PROMOTOR COMUNITARIO



"102060100001002008 Depto. Area de Género Dirección de Instituciones  
1.06.09.02.0040.095.1 AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

6 15306 ANIÑIR, MARIA JOSE 27221180319 8 PRR - OPERADOR CONVIVENCIAL  
102060100001001002001 División Viviendas Tuteladas Dirección de Promoción  
Social 1.06.09.02.0040.084.1 EJE DE PERSONAS MAYORES

7 14251 ARCE, GRACIELA ALUMINE 30752131 19 TEC - TECNICO COMUNITARIO  
102060100001001001006 División CAAT N°8 Dirección de Promoción Social  
1.06.09.02.0040.083.1 EJE DE FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES

8 13899 ARCOS, SANDRA EDITH 36580438 10 ORD - COCINERA/O  
102060100001002002 Depto. CDI Jardín Maternal Pudú Pudú 8 Nov Dirección  
de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

9 15261 ARGEL, MARIA PAZ 27358173875 12 PRR - OPERADOR CONVIVENCIAL  
102060100001001001003 División CAAT N°4 Dirección de Promoción Social  
1.06.09.02.0040.083.1 EJE DE FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES

10 14150 AROCA, ALBA EDITH 22495129 8 ORD - MAESTRANZA  
102060100001002001001 Div. CDI Jardín Materno Infantil Dr. Iglesias Dirección  
de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

11 14443 AYAMANTE, LUCIA HAYDEE 27379496968 17 TEC - DOCENTE  
102060100001002003 Depto. CDI Pichi Che Ruca Dirección de Instituciones  
1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

12 14840 BALDERRAMA, AYLEN LAILA 34721640 12 AUX - SALA CDI  
102060100001002005 Depto. CDI Omega Dirección de Instituciones  
1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

13 11421 BARBATO, JULIETA 27284710962 12 COOR-COORDINADOR DE SALA  
02060100001002006 Depto. C.D. Niñez y Adolescencia Cumen Ruca Dirección  
de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

14 15162 BARRIA ESTAY, XIMENA BEATRIZ 31515475 17 TEC - DOCENTE  
102060100001002007 Depto. CDI Eluney Dirección de Instituciones  
1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

15 14247 BARRIA, GUADALUPE 37949956 12 ADM - ADMINISTRATIVO  
102060100001001003001 División Asistencia Integral Dirección de Promoción  
Social 1.06.09.02.0040.085.1 ORGANIZACION Y PARTICIPACION

16 14206 BARRIA, HUGO GASTON 20321899057 17 COOR-COORDINADOR DE  
SALA 102060100001002006 Depto. C.D. Niñez y Adolescencia Cumen Ruca  
Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO  
INFANTIL

17 14994 BARRIENTOS, SERGIO 34666860 10 ORD - COCINERA/O  
102060100001002000001002 Sección CDI Araucaria Dirección de Instituciones  
1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

18 14393 BARTOLINI, LAURA ANAHI 32119671 17 TEC - DOCENTE  
102060100001002005 Depto. CDI Omega Dirección de Instituciones  
1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

19 14486 BECERRA, MARIA EUGENIA 27302827244 19 TEC - TECNICO  
COMUNITARIO 102060100001001002003 División Dispositivo Social 2 Dirección  
de Promoción Social 1.06.09.02.0040.084.1 EJE DE PERSONAS MAYORES



- 20 14847 BEROIZA, MARCOS ARIEL 20318587834 17 TEC - DOCENTE  
102060100001002000001002 Sección CDI Araucaria Dirección de Instituciones  
1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 21 14834 BORGHESE, GILDA CRISTINA 30520140 12 ORD - COCINERA/O  
102060100001002005 Depto. CDI Omega Dirección de Instituciones  
1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 22 14525 BORQUEZ MARTINEZ, DAMIAN IVAN 37949364 8 PEO - PEON  
102060100001001004 Depto. de Emergencia y Asistencia Directa Dirección de  
Promoción Social 1.06.09.02.0040.079.1 REFUERZO ALIMENTARIO
- 23 13867 CANDIA, LEANDRO GABRIEL 38091164 8 AUX - ADMINISTRATIVO  
102060100001001003 Departamento de Administración Central Dirección de  
Promoción Social 1.06.09.02.0040.078.1 APOYO INSTITUCIONAL
- 24 15160 CAÑUPAL, MARIA BELEN 39649339 17 TEC - DOCENTE  
102060100001002004 Depto. CDI Pequeños Corazones Dirección de  
Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 25 14734 CARCAMO ARAUJO, JOANA 35593418 8 ORD - MAESTRANZA  
102060100001002004 Depto. CDI Pequeños Corazones Dirección de  
Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 26 14866 CARDENAS CIFUENTES, YOANA MACARENA 27190221143 17 TEC -  
DOCENTE 102060100001002005 Depto. CDI Omega Dirección de Instituciones  
1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 27 13005 CARRASCO CARDENAS, ROSA DEL CARMEN 92764346 8 ORD -  
MAESTRANZA 102060100001002005 Depto. CDI Omega" Dirección de  
Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 28 14566 CARRIPAN, GASTON ALEJANDRO 41254942 8 PEO - PEON  
102060100001001004 Depto. de Emergencia y Asistencia Directa Dirección de  
Promoción Social 1.06.09.02.0040.088.1 PLAN CALOR
- 29 14108 CHAMORRO MOL, GUADALUPE DE LAS NIEVES 32320878 17 TEC -  
DOCENTE 102060100001002007 Depto. CDI Eluney Dirección de Instituciones  
1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 30 14894 CHAVEZ CARCAMO, PAOLA ANDREA 35593405 12 AUX - SALA CDI  
102060100001002001001 Div. CDI Jardín Materno Infantil Dr. Iglesias Dirección  
de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 31 15068 CORDO, STEFANI ANDREA 32320694 19 TEC - TECNICO  
COMUNITARIO 102060100001001001006 División CAAT N°8 Dirección de  
Promoción Social 1.06.09.02.0040.085.1 ORGANIZACION Y PARTICIPACION
- 32 14257 CORDOBA, DEBORA INES 35818204 12 ADM - ADMINISTRATIVO  
102060100001001001006 División CAAT N°8 Dirección de Promoción Social  
1.06.09.02.0040.085.1 ORGANIZACION Y PARTICIPACION
- 33 14633 CUADRADO, NORA ESTELA 27179546863 10 PRR - OPERADOR  
CONVIVENCIAL 102060100001002008 Depto. Area de Género Dirección de  
Instituciones 1.06.09.02.0040.095.1 AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL
- 34 13602 CUELLO, NESTOR DANIEL 18252048 12 ORD - SERENO  
102060100001002006 Depto. C.D. Niñez y Adolescencia Cumen Ruca Dirección  
de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL



- 35 14110 CUYUL, MARIA EUGENIA 36352650 17 TEC - DOCENTE 102060100001002002 Depto. CDI Jardín Maternal Pudú Pudú 8 Nov Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 36 13865 DE DOMINGO, CAMILA DANIELA 34666535 19 TEC - TECNICO COMUNITARIO 102060100001001001006 División CAAT N°8 Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.085.1 ORGANIZACION Y PARTICIPACION
- 37 14947 ESPINOZA, SANTIAGO RODRIGO 30343782 12 ORD - COCINERA/O 102060100001002001001 Div. CDI Jardín Materno Infantil Dr. Iglesias Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 38 15070 FERNANDEZ, VANESA ALEJANDRA 27238015176 19 TEC - TECNICO COMUNITARIO 102060100001001002001 División Viviendas Tuteladas Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.084.1 EJE DE PERSONAS MAYORES
- 39 14837 FIGUEROA, GENOVEVA DENISSE DEL PILAR 35493978 17 TEC - DOCENTE 102060100001002003 Depto. CDI Pichi Che Ruca Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 40 14091 FUENTES, DIEGO TIMOTEO 40994709 8 ORD - MAESTRANZA 102060100001002002 Depto. CDI Jardín Maternal Pudú Pudú 8 Nov Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 41 14485 GALLARDO MILLAHUAL, MARISOL 27351685838 17 TEC - DOCENTE 102060100001002000001 Div. CDI Araucaria y Arco Iris Mágico Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 42 14109 GALLARDO, ANDREA EMILIA 33280327 17 TEC - DOCENTE 102060100001002005 Depto. CDI Omega Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 43 14380 GALVEZ, CARLOS ALBERTO 23230742839 12 PRR - PROMOTOR COMUNITARIO 102060100001001002003 División Dispositivo Social 2 Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.084.1 EJE DE PERSONAS MAYORES
- 44 15071 GANUZA, MARIA FERNANDA 23229365614 19 PRO - ABOGADO 102060100001002008 Depto. Area de Género Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.095.1 AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL
- 45 13846 GARZA, LUCIA AMANCAY 27234453993 12 PRR - PROMOTOR COMUNITARIO 102060100001001001006 División CAAT N°8 Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.084.1 EJE DE PERSONAS MAYORES
- 46 14629 GELVEZ, SILVIA ANDREA 34714686 12 AUX - SALA CDI 102060100001002001001 Div. CDI Jardín Materno Infantil Dr. Iglesias Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 47 15403 GIGENA, MARILEN NEREA 35818598 17 TEC - DOCENTE 102060100001002003 Depto. CDI Pichi Che Ruca" Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 48 14454 GIMENEZ, MICAELA SOFIA 35817761 17 TEC - DOCENTE 102060100001002005 Depto. CDI Omega Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
- 49 14152 GONZALEZ GONZALEZ, NATHALY RAFAELA 93919376 8 ORD - MAESTRANZA 102060100001002000001 Div. CDI Araucaria y Arco Iris Mágico Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO



INFANTIL

50 13650 GONZALEZ OJEDA, BEATRIZ SOLEDAD 37949366 8 ORD - MAESTRANZA 102060100001002001001 Div. CDI Jardín Materno Infantil Dr. Iglesias Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

51 14858 HERNANDEZ, JUANA PATRICIA 23831012 10 AUX - SALA CDI 102060100001002003 Depto. CDI Pichi Che Ruca Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

52 14267 HIRSCH, OSCAR ADRIAN 27643889 10 AUX - ADMINISTRATIVO 102060100001002009 Depto. Atención a Personas Mayores Vulnerables Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.093.1 ATENCION A PERSONAS MAYORES VULNERABILIDAD

53 13950 HUALA, JUANA AURELIA 16392103 8 ORD - MAESTRANZA 102060100001002004 Depto. CDI Pequeños Corazones Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

54 14136 HUENTENAO, DANIELA ANAHI 28559983 8 ORD - MAESTRANZA 102060100001002000001002 Sección CDI Araucaria Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

55 14061 IGLESIAS, VICTORIA 30719015 12 ADM - ADMINISTRATIVO 102060100001001002003 División Dispositivo Social 2 Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.085.1 ORGANIZACION Y PARTICIPACION

56 14895 INALEF, LIRIA DE LAS NIEVES 35593698 17 TEC - DOCENTE 102060100001002000001002 Sección CDI Araucaria Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

57 14035 IRAZOQUI, MARIA BELEN 27322376664 19 TEC - TECNICO COMUNITARIO 102060100001001001007 División CAAT N°9 Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.083.1 EJE DE FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES

58 14043 JEREZ, JULIA ANTONIA 26019780 12 PRR - OPERADOR CONVIVENCIAL 102060100001002008 Depto. Area de Género Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.095.1 AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

59 14845 KUN, LETICIA GUADALUPE 33658417 17 TEC - DOCENTE 102060100001002005 Depto. CDI Omega Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

60 13437 LOPEZ, ALEJANDRA DE LAS NIEVES 27885776 10 PRR - OPERADOR CONVIVENCIAL 102060100001002008 Depto. Area de Género Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.095.1 AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

61 15262 LOPEZ, IVANA ELIZABETH 27373647867 12 ADM - ADMINISTRATIVO 102060100001001 Dirección de Promoción Social Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.078.1 APOYO INSTITUCIONAL

62 14329 MALDONADO, MARCELA VANINA 27316629100 17 TEC - DOCENTE 102060100001002002 Depto. CDI Jardín Maternal Pudú Pudú 8 Nov Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

63 13831 MANCILLA GUZMAN, ANDREA 35594430 17 TEC - DOCENTE 102060100001002007 Depto. CDI Eluney Dirección de Instituciones



1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

64 15099 MANRIQUEZ, BRAIAN EMANUEL 20401001124 8 ORD - MAESTRANZA 102060100001002007 Depto. CDI Eluney Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

65 14161 MANSILLA GONZALEZ, PAOLA ASTRID 94290583 10 PRR - OPERADOR CONVIVENCIAL 102060100001002008 Depto. Area de Género Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.095.1 AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

66 14896 MARIN, NATALIA ELIZABETH 27347145578 12 ORD - COCINERA/O 102060100001002007 Depto. CDI Eluney Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

67 14527 MARQUEZ, GONZALO JEREMIAS 39867883 8 PEO - PEON 102060100001001004 Depto. de Emergencia y Asistencia Directa Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.086.1 ADECUACION DE ESPACIOS

68 12992 MILLANAO, FABIANA ALEXANDRA 27489125 8 ORD - MAESTRANZA 102060100001002008 Depto. Area de Género Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.095.1 AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

69 14427 NIEVES SELVA MERCEDES, 27166442813 8 PRR - OPERADOR CONVIVENCIAL 102060100001001002001 División Viviendas Tuteladas Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.084.1 EJE DE PERSONAS MAYORES

70 14843 ÑANCUFIL, PATRICIA ALEJANDRA 27965520 12 AUX - SALA CDI 102060100001002004 Depto. CDI Pequeños Corazones Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

71 13995 OROZCO, GERARDO HIPOLITO 18519526 10 PRR - OPERADOR CONVIVENCIAL 102060100001002009 Depto. Atención a Personas Mayores Vulnerables Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.093.1 ATENCION A PERSONAS MAYORES VULNERABILIDAD

72 14839 OYARZO VARGAS, VANESA HERMINDA 27346677428 17 TEC - DOCENTE 102060100001002001001 Div. CDI Jardín Materno Infantil Dr. Iglesias Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

73 14583 PACHECO, MARIA BARBARA CAROLINA 35594887 17 TEC - DOCENTE "102060100001002007 Depto. CDI Eluney" Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

74 15404 PACHECO, NATALIA DE LAS NIEVES 34714562 17 TEC - DOCENTE 102060100001002002 Depto. CDI Jardín Maternal Pudú Pudú 8 Nov Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

75 15161 PALLERES, ADRIANA 27282128654 17 TEC - DOCENTE 102060100001002003 Depto. CDI Pichi Che Ruca" Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

76 13466 PARSONS, ADRIANA DEL CARMEN 32574341 8 ORD - MAESTRANZA 102060100001002007 Depto. CDI Eluney Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

77 14528 PAZ PEREZ, EZEQUIEL ALEJANDRO 39075167 8 PEO - PEON



"102060100001001004 Depto. de Emergencia y Asistencia Directa" Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.086.1 ADECUACION DE ESPACIOS

78 15232 PEDRO, CARMEN SOLEDAD 23336582474 19 TEC - TECNICO COMUNITARIO 102060100001001001001 División CAAT N°1 Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.085.1 ORGANIZACION Y PARTICIPACION

79 14484 PEREIRA MANSILLA, ROCIO SOLEDAD 36352557 17 TEC - DOCENTE 102060100001002001001 Div. CDI Jardín Materno Infantil Dr. Iglesias Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

80 15117 PEREZ SEPULVEDA, CYNTIA FERNANDA 37949570 12 AUX - SALA CDI 102060100001002003 Depto. CDI Pichi Che Ruca Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

81 14897 PEREZ, ANDREA ELIZABETH 27244159759 17 TEC - DOCENTE 102060100001002005 Depto. CDI Omega Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

82 14995 PEREZ, MARIA BELEN 23310912514 12 PRR - PROMOTOR COMUNITARIO 102060100001001001003 División CAAT N°4 Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.083.1 EJE DE FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES

83 14529 PINO, LUCAS SEBASTIAN 40994640 8 PEO - PEON 102060100001001004 Depto. de Emergencia y Asistencia Directa Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.079.1 REFUERZO ALIMENTARIO

84 14237 PRADO, LORENA BEATRIZ 30391867 10 AUX - ADMINISTRATIVO 102060100001002 Dirección de Instituciones Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.081.1 DIRECCION DE INSTITUCIONES

85 15263 QUILODRAN, JUAN JOSE 20390748249 10 AUX - ADMINISTRATIVO 102060100001001002 Departamento de Recursos y Proyectos" Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.084.1 EJE DE PERSONAS MAYORES

86 15298 RAIMAN, SARA ESTHER 27436567 12 PRR - OPERADOR CONVIVENCIAL 102060100001002009 Depto. Atención a Personas Mayores Vulnerables Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.093.1 ATENCION A PERSONAS MAYORES VULNERABILIDAD

87 14455 RAINAO MESSAS, SOFIA DE LOS ANGELES 29165600 17 TEC - DOCENTE 102060100001002000001002 Sección CDI Araucaria Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

88 13790 RAMOS MEJIA, MARIANA 29583891 19 TEC - TECNICO COMUNITARIO 102060100001001002 Departamento de Recursos y Proyectos Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.084.1 EJE DE PERSONAS MAYORES

89 15241 REBOLLEDO, PILAR MERCEDES 30853904 12 ORD - COCINERA/O 102060100001002007 Depto. CDI Eluney" Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

90 14846 RIO HERNANDEZ, MARIA SOLEDAD 39585692 17 TEC - DOCENTE "102060100001002004 Depto. CDI Pequeños Corazones" Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

91 13438 RODRIGUEZ SALDIVIA, CESIA MAGDALENA 32574078 10 ADM - ADMINISTRATIVO 102060100001002004 Depto. CDI Pequeños Corazones



Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

92 14389 RODRIGUEZ, CAROLINA AYELEN 37365311 10 ORD - COCINERA/O 102060100001002002 Depto. CDI Jardín Maternal Pudú Pudú 8 Nov Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

93 14842 RODRIGUEZ, ROMINA DEBORA 33280026 12 AUX - SALA CDI 102060100001002005 Depto. CDI Omega Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

94 13512 ROJAS, NORMA BEATRIZ 26738682 8 ORD - MAESTRANZA 102060100001002001001 Div. CDI Jardín Materno Infantil Dr. Iglesias Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

95 14677 ROSALES, FRANCISCO MIGUEL 16392620 8 ORD - MAESTRANZA 102060100001002005 Depto. CDI Omega Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

96 12131 ROSAS, VICTORIA NATALIA 37364881 10 PRR - PROMOTOR COMUNITARIO 102060100001002008 Depto. Area de Género Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.095.1 AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

97 15258 RUIZ, CARLOS ANDRES 35818284 12 ORD - COCINERA/O 102060100001002004 Depto. CDI Pequeños Corazones Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

98 15276 RUIZ, MARIA SOLEDAD 38091974 17 TEC - DOCENTE 102060100001002006 Depto. C.D. Niñez y Adolescencia Cumen Ruca Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

99 15448 SALAS, NANCY ELIZABETH 27373646739 12 AUX - SALA CDI 102060100001002003 Depto. CDI Pichi Che Ruca Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

100 14574 SANCHEZ, MARIA VICTORIA 27329901306 19 PRO - PSICOLOGO 102060100001002008 Depto. Area de Género Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.095.1 AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

101 13563 SANCHEZ, NADIA BELEN 35818762 12 COOR-COORDINADOR DE SALA 102060100001002006 Depto. C.D. Niñez y Adolescencia Cumen Ruca Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

102 15396 SANDOVAL, GABRIELA 31939273 12 AUX - SALA CDI 102060100001002003 Depto. CDI Pichi Che Ruca Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

103 13909 SANTOS, PATRICIA ESTER 27234669961 12 PRR - OPERADOR CONVIVENCIAL 102060100001001002001 División Viviendas Tuteladas Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.084.1 EJE DE PERSONAS MAYORES

104 13832 SAPEI, MARIA INES 25196201 19 TEC - TECNICO COMUNITARIO 102060100001001001005 División CAAT N°7 Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.084.1 EJE DE PERSONAS MAYORES

105 14727 SARASA, MATIAS DAMIAN 29859225 8 ADM - Administrativo inicial 102060100001001001 Departamento de Promoción Social Dirección de



Promoción Social 1.06.09.02.0040.082.1 EJE DE JOVENES

106 13612 SERON CARCAMO, PATRICIA ANGELICA 27190097256 12 PRR - OPERADOR CONVIVENCIAL "102060100001001002001 División Viviendas Tuteladas" Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.084.1 EJE DE PERSONAS MAYORES

107 14005 SIMEONOFF, MONICA BEATRIZ 35077437 8 ORD - MAESTRANZA 102060100001002006 Depto. C.D. Niñez y Adolescencia Cumen Ruca Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

108 15224 SOLDATI, BARBARA VANESA 33658558 17 TEC - DOCENTE 102060100001002001001 Div. CDI Jardín Materno Infantil Dr. Iglesias Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

109 13216 SOSA, GIMENA AMANCAY 33205698 12 ADM - ADMINISTRATIVO 102060100001001002003 División Dispositivo Social 2 Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.084.1 EJE DE PERSONAS MAYORES

110 14400 SOTO, ANAHI GABRIELA 36510167 17 TEC - DOCENTE "102060100001002 Dirección de Instituciones" Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.081.1 DIRECCION DE INSTITUCIONES

111 15299 TEALDI, LUCILA CELESTE 38707366 12 COOR-COORDINADOR DE SALA "102060100001002004 Depto. CDI Pequeños Corazones" Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

112 14187 TORRES, JOSE 23762909 10 PRR - OPERADOR CONVIVENCIAL 102060100001002009 Depto. Atención a Personas Mayores Vulnerables Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.093.1 ATENCION A PERSONAS MAYORES VULNERABILIDAD

113 15183 URIBE, LORENA ELIZABETH 29165712 10 ORD - COCINERA/O 102060100001002005 Depto. CDI Omega Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

114 13823 VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA 27315519425 12 PRR - PROMOTOR COMUNITARIO 102060100001001001007 División CAAT N°9 Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.083.1 EJE DE FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES

115 14149 VASQUEZ, MARIA DEL CARMEN 22122675 12 PRR - OPERADOR CONVIVENCIAL 102060100001001002001 División Viviendas Tuteladas Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.084.1 EJE DE PERSONAS MAYORES

116 13141 VELLA, MATIAS QUIMEY 31943340 18 COOR-COORDINADOR DE SALA 102060100001002 Dirección de Instituciones Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.081.1 DIRECCION DE INSTITUCIONES

117 14189 VERA BAHAMONDES, MARIA ANGELICA 27923892023 12 PRR - OPERADOR CONVIVENCIAL 102060100001001002001 División Viviendas Tuteladas Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.084.1 EJE DE PERSONAS MAYORES

118 15180 VERA, DAIHANA LORENA 27340195456 18 PRO - TRABAJADOR SOCIAL 102060100001002008 Depto. Area de Género Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.095.1 AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL



119 14308 VERA, FRANCISCA DEL CARMEN 27170615536 8 PRR - OPERADOR CONVIVENCIAL 102060100001001002001 División Viviendas Tuteladas Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.084.1 EJE DE PERSONAS MAYORES

120 13432 VERA, MARGARITA ISABEL 21063663 8 ORD - MAESTRANZA 102060100001002003 Depto. CDI Pichi Che Ruca Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

121 14900 VILLAFañE, GABRIEL 21983745 12 PRR - PROMOTOR COMUNITARIO 02060100001001001007 División CAAT N°9 Dirección de Promoción Social 1.06.09.02.0040.085.1 ORGANIZACION Y PARTICIPACION

122 15259 VIVANCO, CYNTHIA JANET 23316651224 19 PRO - PSICOLOGO 102060100001002008 Depto. Area de Género Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.095.1 AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

123 15449 ZARZA, MARIA FLORENCIA 36315378 12 AUX - SALA CDI 102060100001002005 Depto. CDI Omega Dirección de Instituciones 1.06.09.02.0040.089.1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

## RESOLUCION N° 00000305-I-2022

**VISTO:** La Resolución N° 74-I-2021 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta Eggers, Laura Marina ( CUIT 27-31244461-0), y;

### **CONSIDERANDO:**

- que la Srta. Eggers, Laura Marina. ( CUIT 27-31244461-0), se encuentra contratada bajo la modalidad de locación de servicios, brindando servicios en la Dirección General de Juntas Vecinales dependiente de Subsecretaría de Comunidad y territorio;
- que resulta necesario, en virtud de las necesidades del área, renovar la contratación de la Sra. Eggers;
- que mediante Formulario F1-CG-CSP2, se informa la prórroga del contrato de locación de servicios;
- que con fecha **05/01/2022**, se realizó una adenda al contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. Eggers, Laura Marina ( CUIT 27-31244461-0);
- que dicha adenda modifica las clausulas Segunda - Vigencia desde el **01 de Febrero de 2022** y hasta el **31 de enero de 2023** y la clausula Tercera de dicho contrato - Monto;
- que como consecuencia de ello corresponde efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente y dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 2750-I-2020, así como también a la Resolución N° 2260-I-2020;



- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **PRORROGAR:** bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del [01 de Febrero de 2022](#) y hasta el [31 de Enero de 2023](#) a la Srta. Eggers, Laura Marina (CUIT 27-31244461-0), para desempeñarse en la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda, por un monto total de pesos Quinientos sesenta y cuatro mil (\$ 564.000,00) a razón de pesos Cuarenta y Siete Mil (\$ 47.000,00), mensuales.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Srta. Eggers, Laura Marina (CUIT 27-31244461-0), por un monto total de pesos Quinientos sesenta y cuatro mil (\$ 564.000,00), a razón de Pesos Cuarenta y Siete Mil (\$ 47.000,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.11.01.01.0001.165](#) ([ADMINISTRACIÓN HACIENDA](#)) Partida Presupuestaria [1.11.01.01.0001.165.2.3](#) ([SERVICIOS](#)).
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Secretaria de Hacienda.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000306-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 2514-I-2021 y el vencimiento de contratos al [31 de Enero de 2022](#) de 6 agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por medio de la Notas N° 04-DRUD-22, de la Dirección de Residuos Urbanos Domiciliarios y la Nota remitida por GDE en fecha [12 de Enero de 2022](#) de Jefatura de Gabinete, elevan evaluaciones de desempeño de los agentes que cumplen funciones en las dependencias mencionadas, mediante las cuales solicitan realizar las renovaciones de contrato por tres (3) meses;
- que de acuerdo al Artículo N° 3 de la Resolución N° 2514-I-2021 se notifica al agente municipal [ESCUDERO MOLINA, VICENTE ANTONIO](#) (DNI:



- 35594932) - Legajo N° 14645 - que deberá presentar certificado de inscripción, de alumno regular y avances dos veces al año, en la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos, hasta tanto culmine con sus estudios primarios, el cual es un requisito excluyente junto con la evaluación de desempeño, para darle curso a una posible renovación de contrato;
- que el agente municipal **ESCUADERO MOLINA, VICENTE ANTONIO (DNI: 35594932)** - Legajo N° 14645 - presentó a la División Movilidad del Personal la constancia de estudios culminados, en consecuencia, la presentación de constancia de estudios deja de ser un requisito excluyente para una próxima renovación de contrato;
  - que en las evaluaciones de desempeño remitidas por las áreas se sugiere al personal diversos aspectos que deben superarse para dar continuidad a una posible renovación de contrato, luego del periodo mencionado;
  - que por razones de servicio, se deben renovar los respectivos contratos, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del **01 de Febrero de 2022** hasta el **30 de Abril de 2022**;
  - que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
  - que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **RENOVAR: de manera transitoria y por tiempo determinado** en razón de servicios, a partir del **01 de Febrero de 2022** hasta el **30 de Abril de 2022** el contrato de los agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas, según se detalla en el **ANEXO I** de la presente Resolución, de acuerdo a la categoría, cargos y funciones indicados en el mismo, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área donde cumplen funciones, sujeto a Evaluación de Desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1° de la presente.
4. **HACER SABER:** que el agente **ESCUADERO MOLINA, VICENTE ANTONIO (DNI: 35594932)** - Legajo N° 14645 - presentó a la División Movilidad del Personal la constancia de estudios culminados, en consecuencia, la presentación de constancia de estudios deja de ser un requisito excluyente para una próxima renovación de contrato.



5. **RESPONSABILIZAR:** a los Jefes inmediatos de los agentes detallados en el **ANEXO I** de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato, en caso de considerarlo pertinente.
6. **IMPUTAR:** a las Partidas Presupuestarias que se detallan en el **ANEXO I**.
7. La presente resolución será refrendada por la Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

**ANEXO I**

LEG	AGENTE	DNI / CUIL	Cat	FUNCIONES	Código Nomenclador	ÁREA	PARTIDA	PROGRAMA
1444 2	DE LA HOZ, GONZALO SEBASTIA N	3794 9414	8	PEO RECOLEC CION RESIDUOS	- 102090001000 001001000002 Sección Turno 2 Recolección	Dirección de Recolección	1.09.01.01.0 001.139.1	SERVICIOS PUBLICOS
1464 5	ESCUDER O MOLINA, VICENTE ANTONIO	3559 4932	8	PEO PEON	- 102090001000 000001 Depto. Operativo CRUM	Depto. Operativo CRUM	1.09.01.17.00 01.145.1	CENTRO DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPAL ES
1458 2	FERNAND EZ, RAMON SEBASTIA N	3794 9704	8	PEO RECOLEC CION RESIDUOS	- 102090001000 001001000002 Sección Turno 2 Recolección	Dirección de Residuos Urbanos Domiciliari os	1.09.01.01.0 001.139.1	SERVICIOS PUBLICOS
1386 8	INOSTRO ZA, ROBERTO	3794 9801	8	PEO RECOLEC CION RESIDUOS	- 102090001000 001001000002 Sección Turno 2 Recolección	Dirección de Recolección	1.09.01.01.0 001.139.1	SERVICIOS PUBLICOS
1509 8	MORALES CASTILLO, RUY ANDRES	3794 9908	8	PEO RECOLEC CION RESIDUOS	- 102090001000 001001000002 Sección Turno 2 Recolección	Dirección de Recolección	1.09.01.01.0 001.139.1	SERVICIOS PUBLICOS
1406 4	OLIVA, JORGE LUIS	3809 1296	8	PEO PEON	- 102000102000 000000002 Div. Operativa Deleg. Pampa de Huenuleo	Delegación Pampa de Huenuleo	1.03.04.09. 0001.031.1	DELEGACION SUR

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[]  
QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GENNUSO,  
GUSTAVO ENRIQUE[]



## RESOLUCION N° 00000307-I-2022

**VISTO:** la solicitud proveniente de la Subsecretaría de comunidad y Territorio de febrero 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que a través de correo electrónico oficial se adjunta formulario de solicitud de cambio de función y Licencia de Conducir Vigente mediante el cual el Sr. PAVON Marcos, Subsecretario, en conjunto con la Delegada de la Delegación Municipal Sur ( Pampa de Hunuleo), solicitan el cambio de función del agente municipal **ALCARAZ, LUCIANO GABRIEL (DNI: 36809494)** - Legajo N° 14107- Categoría 08 - quien se desempeña como PEO - PEON CUADRILLA , en la Delegación Municipal Sur y se requiere que cumpla funciones como Chofer de Vehículo Pesado dentro de la misma área
- que en virtud de ello, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal notificó formalmente del proceso de cambio de función y las etapas que debería atravesar al agente municipal **ALCARAZ, LUCIANO GABRIEL (DNI: 36809494)** - Legajo N° 14107- Categoría 08;
- que mediante la Nota N° 79-DML-2021 de fecha 25 de marzo del 2021 el Departamento de Medicina Laboral informó que el perfil del agente mencionado coincide con el confeccionado por la Dirección de Control de Gestión para llevar a cabo las tareas del puesto solicitado, siendo este el de chofer de vehículo Pesado;
- que entre Junio y noviembre de 2021, el agente **ALCARAZ, LUCIANO GABRIEL (DNI: 36809494)** - Legajo N° 14107- Categoría 08 - realizó el proceso de inducción al puesto chofer de Vehículo Pesado, coordinadas por personal técnico de la División Desarrollo del Personal y del Departamento de Seguridad e Higiene de la Dirección de Recursos Humanos, a partir de la cual se determinó que el agente aprobó de manera favorable los módulos estipulados teóricos/prácticos;
- que el Día **16 de Diciembre de 2022** se remite informe Final del proceso de Evaluación Practica del agente municipal **ALCARAZ, LUCIANO GABRIEL (DNI: 36809494)** - Legajo N° 14107- Categoría 08 con resultados favorables para la incorporación a el puesto;
- que es pertinente mencionar que el agente ha estado realizando prácticas profesionalizantes durante este periodo pero no corresponde realizar designación retroactiva a la presente, de acuerdo a lo atravesado durante el mencionado proceso, por tratarse de periodo de aprendizaje e incorporación de técnicas y conocimientos específicos para lograr un eficiente proceso de cambio de función e incorporación al puesto;
- que en virtud de ello y en concordancia con la documentación analizada, la Dirección de Recursos Humanos concluye que la designación será por periodo interdeterminado;
- que el tratamiento de los adicionales por función lo reglamenta la Resolución N° 1946-I-2018 y su modificatoria la Resolución N° 4296-I-2018 en base a las condiciones de trabajo y de acuerdo a los motivos de la movilidad de los agentes, y dado que en este caso hay un cambio de puesto se dejan de abonar los adicionales de origen y se abonan los



- correspondientes al nuevo puesto;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **OTORGAR:** el **cambio de función** al agente municipal **ALCARAZ, LUCIANO GABRIEL (DNI: 36809494)** - Legajo N° 14107,- Categoría 08 - quien se desempeña como PEO - PEON CUADRILLA , en la Delegación Municipal Sur y pasará a cumplir funciones como chofer de Vehículo Pesado en la misma área, **a partir de la firma de la presente y por un periodo indeterminado** en el marco de la Resolución N° 1946-I-2018 y su modificatoria la Resolución N° 4296-I-2018.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución, y asimismo se debe dejar de liquidar los Adicionales relacionados con la función anterior y comenzar a liquidar los Adicionales por Cambio de Función como Chofer de Vehículo Pesado: **ADIC.30%S/CAT.16. (CHOF.VEH.PESA/COLEC/TRAF)** realizando la imputación presupuestaria a la partida correspondiente.
3. **NOTIFICAR:** al agente **ALCARAZ, LUCIANO GABRIEL (DNI: 36809494)** - Legajo N° 14107, que deberá presentar la licencia de conducir vigente cada vez que se lo requiera el Jefe de sector, y/o la Dirección de Recursos Humanos y cada vez que la renueve la misma debe presentar copia para adjuntar a su legajo, dado que es un requisito de carácter obligatorio para circular.
4. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a **ALCARAZ, LUCIANO GABRIEL (DNI: 36809494)** - Legajo N° 14107, y a la Secretaría de Servicios Públicos.
5. **IMPUTAR:** a la partida presupuestaria **1.03.04.09.0001.031.1 (RRHH)** del Programa **1.03.04.09.0001.031 (DELEGACION SUR)**
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2022.-**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[]  
QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GENNUSO,  
GUSTAVO ENRIQUE[]



## **RESOLUCION N° 00000308-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 1905-I-2021 y el vencimiento de contratos al **31 de Enero de 2022** de 28 agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas municipales, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que por medio de la Nota remitida por GDE el día **20 de Diciembre de 2021** procedente de la Subsecretaría de Protección Civil, la Nota remitida por GDE el día **14 de Enero de 2022** procedente de la Secretaría de Producción Innovación y Empleo, la Nota N°04-DRUD-2022 de la Dirección de Residuos Urbanos Domiciliarios, la Nota N° Nota N°05-DMG-2022 de la Dirección de Mecánica General y la Nota N°05-SSP-2022 proveniente de la Secretaría de Servicios Públicos, y la Nota remitida por GDE proveniente de la Dirección de Recursos Humanos, elevan evaluaciones de desempeño de los agentes que cumplen funciones en las dependencias mencionadas, mediante las cuales solicitan realizar las renovaciones de contrato por seis (6) meses;
- que de acuerdo al Artículo N° 4 de la Resolución N° 1905-I-2021 se establece que el agente **CORTES, RODRIGO ROBERTO (DNI: 32056440)** - Legajo N°14999 debe seguir presentando Constancia de inscripción y certificado de alumno regular dos veces al año o cuando se lo requiera la Dirección de Recursos Humanos, hasta tanto culmine con sus estudios secundarios, teniendo en cuenta que es requisito excluyente del puesto que cumple, junto con la Evaluación de Desempeño, para darle curso a una posible renovación de contrato;
- que el agente **CORTES, RODRIGO ROBERTO (DNI: 32056440)** - Legajo N°14999 - presentó a la División Movilidad del Personal el avance de estudios en tiempo y forma;
- que de acuerdo a Nota remitida mediante el sistema GDE de fecha **23 de Diciembre de 2021** el Director de Recursos Humanos solicita la renovación por seis (6) meses del agente **OLIVIERI, RICARDO DANIEL (DNI: 40321483)** - Legajo N° 15174- dependiente de la Delegación El Cóndor de la Subsecretaría de Comunidad y Territorio;
- que en las evaluaciones de desempeño remitidas por las áreas se sugiere al personal diversos aspectos que deben superarse para dar continuidad a una posible renovación de contrato, luego del periodo mencionado;
- que por razones de servicio, se deben renovar los respectivos contratos, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del **01 de Febrero de 2022** hasta el **31 de Julio de 2022**;
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;



**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RENOVAR: de manera transitoria y por tiempo determinado** en razón de servicios, a partir del **01 de Febrero de 2022** hasta el **31 de Julio de 2022** el contrato de los agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas, según se detalla en el **ANEXO I** de la presente Resolución, de acuerdo a la categoría, cargos y funciones indicados en el mismo, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área donde cumplen funciones, sujeto a Evaluación de Desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.
4. **HACER SABER:** que el agente **CORTES, RODRIGO ROBERTO (DNI: 32056440)** - Legajo N°14999 debe seguir presentando certificado de alumno regular y avance de estudios dos veces al año o cuando se lo requiera la Dirección de Recursos Humanos, hasta tanto culmine con sus estudios secundarios, teniendo en cuenta que es requisito excluyente del puesto que cumple, junto con la Evaluación de Desempeño, para darle curso a una posible renovación de contrato.
5. **RESPONSABILIZAR:** a los Jefes inmediatos de los agentes detallados en el **ANEXO I** de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato, en caso de considerarlo pertinente.
6. **IMPUTAR:** a las Partidas Presupuestarias que se detallan en el **ANEXO I**.
7. La presente resolución será refrendada por la Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Servicios Públicos, Secretaria de Producción Innovación y Empleo, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de febrero de 2022.-**

**ANEXO I**



Nro	LEG	AGENTE	DNI /CU IL	Cat	FUNCIONES	Código Nomenclador	ÁREA	PARTIDA	PROGRAMA
1	14263	ABRIGO, CRISTIAN EXEQUIEL	363 528 41	8	PEO RECOLECCION RESIDUOS	102090 001000 0010010 00002 Sección Turno 2 Recolección	Dirección de Recolección	1.09.01.01.0 001.139.1	SERVICIOS PUBLICOS
2	15095	ALVARADO, CRISTIAN DARIO	390 751 23	8	PEO RECOLECCION RESIDUOS	102090 001000 0010010 00002 Sección Turno 2 Recolección	Dirección de Recolección	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICIOS PUBLICOS
3	14577	ANDRADE, SANDRO SEBASTIAN	40 099 990	8	PEO RECOLECCION RESIDUOS	102090 001000 0010010 00002 Sección Turno 2 Recolección	Dirección de Recolección	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICIOS PUBLICOS
4	15190	AYELEF, MIQUEAS ELOY	379 496 32	8	PEO RECOLECCION RESIDUOS	102090 001000 0010010 00002 Sección Turno 2 Recolección	Dirección de Recolección	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICIOS PUBLICOS
5	14697	BENITEZ, MIGUEL ANGEL	272 880 44	8	PEO PEON	102090 003000 0010010 01002 Sección Herrería Mecánica	Direc. de Mecánica General	1.09.01.18.000 1.142.1	FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.
6	14578	BUSTAMANTE, ADRIAN DARIO	385 329 30	8	PEO RECOLECCION	102090 001000 0010010 00002	Dirección de Recolección	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICIOS PUBLICOS



					RESIDUOS	Sección Turno 2 Recolección	ón		OS
7	15192	CACERES, JUAN EMANUEL	381 557 49	8	PEO RECOLECCION RESIDUOS	102090 001000 0010010 00002 Sección Turno 2 Recolección	Dirección de Recolección	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICIOS PUBLICOS
8	14411	CID, JAVIER SEBASTIAN	368 092 86	8	PEO RECOLECCION RESIDUOS	102090 001000 0010010 00002 Sección Turno 2 Recolección	Dirección de Residuos Urbanos Domiciliarios	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICIOS PUBLICOS
9	14999	CORTES, RODRIGO ROBERTO	320 564 40	10	ADM ADMINISTRATIVO	102070 001000 001002 Depto. de Capacitación y Formación para la Empleab	Dirección de Trabajo Municipal	1.07.01.15.004 0.120.1	DIRECCION DE TRABAJO
10	14579	DELGADO, PABLO DAVID	376 637 10	8	PEO RECOLECCION RESIDUOS	102090 001000 0010010 00002 Sección Turno 2 Recolección	Dirección de Recolección	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICIOS PUBLICOS
11	14450	GARCIA, ENRIQUE AGUSTIN	363 523 47	8	PEO RECOLECCION RESIDUOS	102090 001000 0010010 00002 Sección Turno 2 Recolección	Dirección de Recolección	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICIOS PUBLICOS



12	15279	HALVIDE, JUAN MANUEL	333 414 23	10	ADM ADMINIS TRATIVO	102080 000000 001002 Depto. de Informes y Atención al Turista	Secretaría de Turismo	1.08.01.01.00 40.133.1	SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA
13	15195	HERNANDEZ HUALA, JUAN SEGUNDO	403 214 30	8	PEO RECOLECCION RESIDUOS	102090 001000 0010010 00002 Sección Turno 2 Recolección	Dirección de Recolección	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICIOS PUBLICOS
14	14171	INOSTROZA, LUIS ALFONSO	394 039 66	8	PEO RECOLECCION RESIDUOS	102090 001000 0010010 00002 Sección Turno 2 Recolección	Dirección de Recolección	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICIOS PUBLICOS
15	14490	LEFIMIL, ANGEL ELISARDO	372 538 96	8	PEO RECOLECCION RESIDUOS	102090 001000 0010010 00002 Sección Turno 2 Recolección	Dirección de Recolección	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICIOS PUBLICOS
16	15439	LLULL, LAURA	274 366 84	19	TEC ANALISTA	102040 000000 002002 Departamento de Selección y Desarrollo	Departamento de Selección y Desarrollo Del Personal	1.04.01.01.00 40.048.1	DESARROLLO DE COMPETENCIAS
17	14611	MALPUVAEZ, JAIRO NICOLAS	390 764 70	8	PEO RECOLECCION RESIDUOS	102090 001000 0010010 00002 Sección	Dirección de Recolección	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICIOS PUBLICOS



						Turno 2 Recolec ción			
18	13806	MARAB OLI, ARTURO NICOLA S	274 890 03	10	PEO OFICIAL GOMERO	- 102090 003000 0010010 01 División Mecánica	Direc. de Mecánica General	1.09.01.18.000 1.142.1	FUNCIO NAMIEN TO FLOTA MUNICI PAL.
19	13866	MARQU EZ, JHONAT AN ARIEL	403 216 75	8	PEO RECOLEC CION RESIDUO S	- 102090 001000 0010010 00002 Sección Turno 2 Recolec ción	Direccion de Recolecti ón	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICI OS PUBLIC OS
20	14033	MIRAND A, ANTONI O NICOLA S	370 994 92	8	CHO VEHICUL O PESADO	- 102090 001000 0010010 00002 Sección Turno 2 Recolec ción	Direccion de Recolecti ón	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICI OS PUBLIC OS
21	15061	MOLINA HERRER A, LEONEL EDGARD O	327 388 46	14	ADM OPERAD OR VIDEO- CAMARA S	- 1000001 010000 000000 01 División Adminis trativa Monitor eo	Direc. Gral. de Seguridad Ciudadana	1.01.02.02.001 7.009.1	SEGURI DAD CIUDAD ANA
22	14669	NAHUEL QUIN, RICARD O DAVID	238 017 62	8	PEO OFICIAL SOLDAD OR	- 100000 002000 000000 000001 Sección Respond er	Subsecret aría de Comunida d y Territorio	1.03.01.01.004 0.020.1	CUADRI LLA DE URGEN CIAS
23	15174	OLIVIERI , RICARD O DANIEL	403 214 83	8	PEO PEON	- 1020001 010000 000000 02001 Sección	D e  l e	1.03.04.07.00 01.035.1	DELEG ACION EL CONDO



							g a c i ó n  E l  C ó n d o r		R
24	15100	PAINEFI L, LUCAS ARIEL	380 910 02	8	PEO RECOLEC CION RESIDUO S	102090 001000 0010010 00002 Sección Turno 2 Recolec ción	Direccion de Recolecti ón	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICI OS PUBLIC OS
25	13777	PARRA, JOAN ISAAC	363 531 67	8	PEO RECOLEC CION RESIDUO S	102090 001000 0010010 00002 Sección Turno 2 Recolec ción	Direccion de Recolecti ón	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICI OS PUBLIC OS
26	14452	QUISPE, LUCAS DANIEL	334 955 20	8	ADM ADMINIS TRATIVO	10206010 0001001 001 Departam ento de Promoció n Social	Dirección de Promoción Social	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICI OS PUBLIC OS
27	14418	RIQUEL ME, PABLO GONZAL O	380 916 95	8	PEO RECOLEC CION RESIDUO S	1020900 0100000 1001000 002 Sección Turno 2 Recolecti ón	Direccion de Recolecti ón	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICI OS PUBLIC OS
28	14256	ROSAS, ALEJAN DRO DAMIAN	370 994	8	PEO RECOLEC CION RESIDUO	1020900 0100000 1001000 002	Direccion de Recolecti ón	1.09.01.01.00 01.139.1	SERVICI OS PUBLIC OS



			<b>59</b>		<b>S</b>	<b>Sección Turno 2 Recolección</b>	<b>n</b>		<b>OS</b>
--	--	--	-----------	--	----------	--	----------	--	-----------

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[]  
QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ORDOÑEZ , MARIA EUGENIA [] ROSEMBERG ,  
GABRIELA MARISA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000309-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 201-I-2021, la Resolución N° 2747-I-2021, la Resolución N° 1400-I-2021 y los vencimientos de contratos al **31 de Enero de 2022** de 79 agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por medio de las Notas N° 04-DRUD-2022, N° 05-DMG-2022, N° 13-SSEP-22, N° 14-SSEP-22 y N° 05-SSP-2022, procedentes de la Dirección de Residuos Urbanos Domiciliarios, de la Dirección de Mecánica General, de la Subsecretaría de Espacios Públicos y de la Secretaría de Servicios Públicos elevan evaluaciones de desempeño de los agentes que cumplen funciones en las dependencias mencionadas, mediante las cuales solicitan realizar las renovaciones de contrato por un (1) año;
- que de acuerdo al Artículo N° 4 de la Resolución N° 2747-I-2021 se establece que el agente **DURAN, JUAN JOSE (DNI: 28577766)** y - debe presentar el certificado de alumno regular en el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos al menos dos veces por año, hasta tanto culmine con sus estudios, según el nivel requerido en virtud del perfil del puesto, siendo un requisito excluyente junto con la Evaluación de Desempeño, para darle curso a una posible renovación de contrato;
- que el agente **DURAN, JUAN JOSE (DNI: 28577766)** - Legajo N° 15214 - presentó constancia de estudios a la División Movilidad del Personal en tiempo y forma;
- que de acuerdo al Artículo N° 5 de la Resolución N° 1400-I-2021 se establece que los señores **IRRIBARRA, CARLOS MARCELO (CUIT: 20248660210)** y **COSSY, JAVIER EMANUEL (CUIT: 20322133945)** deberán presentar certificado de alumno regular dos veces al año en la Dirección de Recursos Humanos, hasta tanto culminen con sus estudios secundarios, que junto con la evaluación de desempeño, son requisitos excluyentes para darles curso a una posible renovación de contrato;
- que el agente **COSSY, JAVIER EMANUEL (CUIT: 20322133945)** - Legajo N° 15429 - presentó constancia de estudios a la División Movilidad del Personal en tiempo y forma;
- que el agente **IRRIBARRA, CARLOS MARCELO (CUIT: 20248660210)** - Legajo N.° 15430 - presentó a la División Movilidad del Personal la constancia de estudios culminados, en consecuencia, la presentación de constancia de estudios deja de ser un requisito excluyente para una



- próxima renovación de contrato;
- que por razones de servicio, se deben renovar los respectivos contratos, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del [01 de Febrero de 2022](#) hasta el [31 de Enero de 2023](#);
  - que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
  - que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **RENOVAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, a partir del [01 de Febrero de 2022](#) hasta el [31 de Enero de 2023](#) el contrato de los agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, según se detalla en el **ANEXO I** de la presente Resolución, de acuerdo a la categoría, cargos y funciones indicados en el mismo, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área donde cumplen funciones, sujeto a Evaluación de Desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha indicada en el artículo 1º de la presente.
4. **ESTABLECER:** que los agentes [DURAN, JUAN JOSE \(DNI: 28577766\)](#) - Legajo N° 15214 - y [COSSY, JAVIER EMANUEL \(CUIT: 20322133945\)](#) - Legajo N° 15429 - deberán presentar certificado de inscripción y de alumno regular dos veces al año, en la Dirección de Recursos Humanos, hasta tanto culminar con sus estudios requeridos según el perfil del puesto en el que se desempeñan, teniendo en cuenta que es requisito excluyente junto con la Evaluación de Desempeño, para darle curso a una posible renovación de contrato.
5. **HACER SABER:** que el agente [IRRIBARRA, CARLOS MARCELO \(CUIT: 20248660210\)](#) - Legajo N.º 15430 - presentó a la División Movilidad del Personal la constancia de estudios culminados, en consecuencia, la presentación de constancia de estudios deja de ser un requisito excluyente para una próxima renovación de contrato.
6. **RESPONSABILIZAR:** a los Jefes inmediatos de los agentes detallados en el **ANEXO I** de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato, en caso de considerarlo pertinente.
7. **IMPUTAR:** a las Partidas Presupuestarias que se detallan en el **ANEXO I**
8. La presente resolución será refrendada por la Secretaría de Planificación y



Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.  
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de febrero de 2022.-**

**ANEXO I**

- 1 14580 AGUILAR, GABRIEL WALTER 37949363 8 PEO - RECOLECCION RESIDUOS 10209000100000010010000002 Sección Turno 2 Recolección Dirección de Recolección 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
- 2 14307 AGUILAR, LEONARDO SEBASTIAN 20346677768 8 PEO - CUADRILLA SANEOS 10209000000000010020000002 Sección Saneos 1 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS.
- 3 15273 ANDRADE, CLAUDIA GABRIELA 27240959483 8 PEO - PEON 10209010000000010010000001 Sección Sector Oeste Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
- 4 15284 ANTIPAN, JORGE ADRIAN 20272553336 8 PEO - PEON 10209010000000010010000001 Sección Sector Oeste Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
- 5 13779 ANTUNAO, PEDRO ISAIAS 37364294 8 PEO - RECOLECCION RESIDUOS 10209000100000010010000002 Sección Turno 2 Recolección Dirección de Recolección 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
- 6 14684 ARABALES, LUCAS SANTIAGO 40111949 8 PEO - PEON 1020900000000001001 Depto. Cementerio Municipal Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.138.1 CEMENTERIO MUNICIPAL
- 7 14718 ARAVENA, ABELARDO NICOLAS 29604233 8 PEO - CUADRILLA BACHEO 10209000200000000000000001 Sección Bacheo Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.18.0001.142.1 FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.
- 8 14719 ARAVENA, MARCELO ALEJANDRO 27509696 8 PEO - CUADRILLA BACHEO 10209000200000000000000001 Sección Bacheo Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.19.0001.144.1 VIALIDAD
- 9 11242 ARRIAGADA, JOSE ERNESTO 35074897 8 PEO - CUADRILLA SANEOS 10209000000000010020000003 Sección Saneos 2 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
- 10 12973 ARZUA, CARINA BEATRIZ 23363523404 8 PEO - PEON 10209010000000010010000001 Sección Sector Oeste Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
- 11 14586 ASMUS, MIGUEL NICOLAS 35818760 8 PEO - PEON 10209010000000010010000006 Sección Aserradero Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
- 12 14113 AVILES, JOSE FARID 35818148 8 PEO - CUADRILLA BARRIDO 10209000000000010020000005 Sección Barrido 1 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
- 13 14414 BARRIA, LEONARDO 35594501 8 PEO - RECOLECCION



- RESIDUOS 1020900010000001001000002 Sección Turno 2 Recolección  
Direccion de Recolección 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
- 14 14084 BECERRA, MAXIMILIANO ANDRES 38548413 8 PEO - ALBAÑIL  
1020900000000001003002 División Bloquera Dirección de Servicios  
Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 15 14731 BONNEFOY, ERNESTO ANDRES 39867794 8 PEO - CUADRILLA  
BARRIDO 1020900000000001002000005 Sección Barrido 1 Dirección de  
Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 16 14546 BONNEFOY, ROBERTO ADRIAN 28000165 8 PEO - CUADRILLA  
BARRIDO 1020900000000001002000005 Sección Barrido 1 Dirección de  
Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 17 15219 CALFULEO, SILVIA DANIELA 26916298 8 PEO - PEON  
1020901000000001001 Depto. Operativo de Parques y Jardines  
Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS  
VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
  - 18 14945 CARDENAS, LUCIANO 33658457 12 CHO - MAQUINISTA  
1020900000000001002 Depto. Operativo Servicios Públicos (Dirección de  
Servicios Públicos) 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 19 14494 CARRIPAN, AXEL AGUSTIN 41254943 8 PEO - PEON  
1020900000000001 Dirección de Servicios Públicos Dirección de Servicios  
Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 20 14588 CASTRO, FRANCO MATIAS 30657436 8 PEO - CUADRILLA  
BARRIDO 1020900000000001002000007 Sección Barrido 3 Dirección de  
Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 21 13409 CAYUMAN, MARIO ALBERTO 28000104 8 PEO - CUADRILLA  
SANEOS 1020900000000001002000002 Sección Saneos 1 Dirección de  
Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 22 14302 CIFUENTES MOSCOSO, JOSE LUIS 92465587 12 PEO - OFICIAL  
ELECTRICISTA 1020900030000001001001001 Sección Electricidad  
Mecánica Direc. de Mecánica General 1.09.01.18.0001.142.1  
FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.
  - 23 15022 COLIPAI, JORGE ORLANDO 20282128544 8 PEO - CUADRILLA  
SANEOS 1020900000000001002000002 Sección Saneos 1 Dirección de  
Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 24 14883 COLLIO, FERMIN ESTEBAN 20343471034 8 PEO - PEON  
1020901000000001001 Depto. Operativo de Parques y Jardines  
Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS  
VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
  - 25 15429 COSSY, JAVIER EMANUEL 20322133945 12 PEO - OFICIAL  
MECANICO 1020900030000001002001 Div. Taller Vial Direc. de Mecánica  
General 1.09.01.18.0001.141.1 MANTENIMIENTO MAQUINARIAS VIALES
  - 26 15193 CUEVAS, FACUNDO ANTONIO 20398686579 8 PEO -  
RECOLECCION RESIDUOS 1020900010000001001000002 Sección Turno  
2 Recolección Direccion de Recolección 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS  
PUBLICOS
  - 27 14210 CUTELLE, JUAN JOSE 32699799 8 PEO - FUNERARIO  
1020900000000001001 Depto. Cementerio Municipal Dirección de  
Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.138.1 CEMENTERIO MUNICIPAL
  - 28 14589 DE LA HOZ, DAMIAN EXEQUIEL 41295073 8 PEO - CUADRILLA  
BARRIDO 1020900000000001002000007 Sección Barrido 3 Dirección de



- Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
- 29 15214 DURAN, JUAN JOSE 28577766 12 PEO - OFICIAL MECANICO 102090003000001 Dirección de Mecánica Direc. de Mecánica General 1.09.01.18.0001.141.1 MANTENIMIENTO MAQUINARIAS VIALES
  - 30 15124 ESQUIVEL, NIEVES LORENA 25786384 10 AUX - ADMINISTRATIVO 102090000000001000001 Div. Administración de Servicios Públicos Secretaría de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 31 14916 FERNANDEZ, AUGUSTO ELIO 21927954 10 CHO - MAQUINISTA 102090000000001002 Depto. Operativo Servicios Públicos Secretaría de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 32 15215 FLORES, ALEJANDRO MATIAS 20319682741 12 PEO - OFICIAL MECANICO 102090003000001001001 División Mecánica Direc. de Mecánica General 1.09.01.18.0001.142.1 FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.
  - 33 14221 GARCIA, GUSTAVO FABIAN 23831210 8 PEO - CUADRILLA SANE0 102090000000001002000003 Sección Sane0 2 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 34 14158 GOMEZ LEDESMA, WALTER GABRIEL 37949747 8 PEO - PEON 102090000000001003002 División Bloquera Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 35 15110 GONZALEZ, SERGIO OMAR 28577682 8 PEO - CUADRILLA SANE0 102090000000001002000002 Sección Sane0 1 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 36 14786 GUERRERO, LEANDRO EZEQUIEL 39403213 12 OFI - MANTENIMIENTO DE UN OFICIO 102090100000001001000006 Sección Aserradero Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
  - 37 14612 HORISZNYJ, PABLO MIGUEL 24397233 8 PEO - CUADRILLA SANE0 102090000000001002000002 Sección Sane0 1 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 38 14739 HUENCHUAL, LUCA MARTIN 39649359 8 PEO - CUADRILLA BARRIDO 102090000000001002000005 Sección Barrido 1 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 39 15118 HUENCHUL, ROBINSON HUGO 20398678282 8 PEO - CUADRILLA BACHEO 102090002000000000000001 Sección Bacheo Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.19.0001.144.1 VIALIDAD
  - 40 15119 HUISCA NILIAN, LUIS ERIC 20308746667 8 PEO - CUADRILLA BARRIDO 102090000000001002000005 Sección Barrido 1 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 41 15430 IRRIBARRA, CARLOS MARCELO 20248660210 12 PEO - OFICIAL MECANICO 102090003000001001001 División Mecánica Direc. de Mecánica General 1.09.01.18.0001.142.1 FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.
  - 42 13922 JARA, EDUARDO GABRIEL 29165650 8 PEO - PEON 102090100000001001000002 Sección Centro Cívico Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
  - 43 14835 LEFINIR, NELSON HUGO 30753365 12 OFI - MANTENIMIENTO DE UN OFICIO 102090100000001001000006 Sección Aserradero



- Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
- 44 14729 LLANQUIN, SANDRO RODOLFO 35593348 8 PEO - CUADRILLA SANE0 102090000000001002000002 Sección Sane0 1 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 45 14503 LUCERO GUINEO, CRISTIAN EZEQUIEL 42971334 8 PEO - CUADRILLA BARRIDO 102090000000001002000007 Sección Barrido 3 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 46 15040 MAIDANA, EZEQUIEL DAVID 20409945474 8 PEO - RECOLECCION RESIDUOS 102090001000001001000002 Sección Turno 2 Recolección Dirección de Recolección 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 47 13236 MANCILLA NAVARRO, LEONARDO SERGIO 36353260 8 PEO - CUADRILLA BACHEO 102090000000001 Dirección de Servicios Públicos Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 48 13976 MEDINA, SILVANA YANET 31515642 8 PEO - PEON 102090100000001001 Depto. Operativo de Parques y Jardines Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
  - 49 14799 MILLAMAN, DIEGO EDGARDO 33659846 8 PEO - FUNERARIO 102090000000001001 Depto. Cementerio Municipal Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.138.1 CEMENTERIO MUNICIPAL
  - 50 14899 MILLAQUEO, SERGIO DANIEL 29428654 8 CHO - MAQUINISTA 102090000000001002 Depto. Operativo Servicios Públicos (Dirección de Servicios Públicos) 1.09.01.19.0001.144.1 VIALIDAD
  - 51 15264 MIRANDA, CARLA SOLEDAD 27363523248 17 TEC - TECNICA EN VIVEROS 102090100000001001000005 Sección Vivero Municipal Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
  - 52 14540 MOLINA, ARIEL IVAN 30391925 8 PEO - CUADRILLA SANE0 102090000000001002000003 Sección Sane0 2 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 53 12827 MOLINA, OSCAR LUIS 28550685 8 PEO - CUADRILLA SANE0 102090000000001002000003 Sección Sane0 2 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 54 14962 MONDACA, LUCAS ALBERTO 20398662025 8 PEO - PEON 102090000000001001 Depto. Cementerio Municipal Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.138.1 CEMENTERIO MUNICIPAL
  - 55 14575 NAHUELQUIR, ELIAS NOEL 35886855 8 PEO - RECOLECCION RESIDUOS 102090001000001001000002 Sección Turno 2 Recolección Dirección de Recolección 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 56 14685 NAVARRO, JESUS NICOLAS 35593979 8 PEO - CUADRILLA SANE0 102090000000001002000004 Sección Sane0 3 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 57 14451 NAVARRO, NESTOR ADRIAN 23082576 8 PEO - CUADRILLA SANE0 102090000000001002000003 Sección Sane0 2 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
  - 58 14771 ÑANCURPAY, DAMIAN EXEQUIEL 43487231 8 PEO - PEON 102090100000001001000003 Sección Iglesia Catedral Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO



URBANO DE LA CIUDAD

- 59 14063 OLIVA, JON BRAIAN 40100140 8 PEO - CUADRILLA BARRIDO 102090000000001002000006 Sección Barrido 2 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
- 60 14233 PAINEFIL, MARIANO FERNANDO 35817306 8 PEO - CUADRILLA BARRIDO 102090000000001002000005 Sección Barrido 1 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
- 61 15265 PANGUILEF, GLORIA PATRICIA 28000181 8 PEO - PEON 102090100000001001000003 Sección Iglesia Catedral Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
- 62 15447 PEREIRA, GERMAN MAXIMILIANO 35593926 12 PEO - OFICIAL MECANICO 102090003000001002001 Div. Taller Vial Direc. de Mecánica General 1.09.01.18.0001.141.1 MANTENIMIENTO MAQUINARIAS VIALES
- 63 15196 QUESADA, GONZALO NESTOR 39585616 8 PEO - RECOLECCION RESIDUOS 102090001000001001000002 Sección Turno 2 Recolección Dirección de Recolección 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
- 64 15423 QUILALEO, DIEGO ALBERTO 30479782 8 PEO - PEON 102090100000001001 Depto. Operativo de Parques y Jardines Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
- 65 1237 QUILODRAN SONIA MABEL 23209961334 8 PEO - PEON 102090100000001001000001 Sección Sector Oeste Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
- 66 14123 RIOS, PABLO MARTIN 34337489 8 CHO - MAQUINISTA 102090000000001002 Depto. Operativo Servicios Públicos Cantera Municipal 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
- 67 14851 RIQUELME, EDUARDO ALEJANDRO 31943469 8 CHO - VEHICULO PESADO 102090000000001002 Depto. Operativo Servicios Públicos Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.19.0001.144.1 VIALIDAD
- 68 15274 RIQUELME, PAOLA ALEJANDRA 27355948663 8 PEO - PEON 102090100000001001000001 Sección Sector Oeste Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
- 69 12707 ROSALES, JONATAN MIGUEL 34714449 8 PEO - CUADRILLA BARRIDO 102090000000001002000005 Sección Barrido 1 Dirección de Servicios Públicos 1.03.01.01.0040.020.1 CUADRILLA DE URGENCIAS
- 70 13943 RUIZ, RICARDO MARCELO 18546522 8 PEO - FUNERARIO 102090000000001001 Depto. Cementerio Municipal Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.138.1 CEMENTERIO MUNICIPAL
- 71 12667 RUIZ, RODRIGO MATIAS 35818400 8 PEO - CUADRILLA PLAZAS 102090100000001001000002 Sección Centro Cívico Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
- 72 14514 RUTTI, LUIS ANTONIO 18599833 8 PEO - CUADRILLA BACHEO 102090002000000000000001 Sección Bacheo Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.19.0001.144.1 VIALIDAD



- 73 14261 SALCEDO, GONZALO NICOLAS 36353050 8 PEO - RECOLECCION RESIDUOS 102090001000001001000002 Sección Turno 2 Recolección Dirección de Recolección 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
- 74 14114 SAN MARTIN, BELARMINO EDUARDO 16392666 8 PEO - PEON 102090100000001001000001 Sección Sector Oeste Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
- 75 13426 SANCHEZ, MATIAS EZEQUIEL 35818753 8 PEO - CUADRILLA PLAZAS 102090100000001001000002 Sección Centro Cívico Subsecretaría de Espacios Públicos 1.09.12.02.0001.146.1 ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD
- 76 14641 SINCHE, JOSE LUIS 32213616 8 PEO - CUADRILLA SANEOS 102090000000001002000002 Sección Saneos 1 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
- 77 14767 SOTO, JORGE RUDY 25105396 12 PEO - OFICIAL MECANICO 102090003000001001001 División Mecánica Direc. de Mecánica General 1.09.01.18.0001.142.1 FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.
- 78 14124 SUAREZ, PABLO ALBERTO 34347275 8 PEO - PEON 102090000000001003002 División Bloquera Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS
- 79 15188 VALENZUELA, MANUEL OMAR 28000227 8 PEO - CUADRILLA SANEOS 102090000000001002000004 Sección Saneos 3 Dirección de Servicios Públicos 1.09.01.01.0001.139.1 SERVICIOS PUBLICOS

**Nro LEG AGENTE DNI /CUIL Cat FUNCIONES Código Nomenclador ÁREA PARTIDA PROGRAMA**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000310-I-2022**

**VISTO:** la Ordenanza N° 3115-CM-19, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Ordenanza N° 3115-CM-19 aprobó la estructura política de la gestión del Intendente Gustavo Gennuso por el período 2019-2023;
- que se ha evaluado la necesidad de contar con un cuerpo de colaboradores de los funcionarios, a los fines de garantizar la efectiva implementación y seguimiento de sus decisiones;
- que se determinó la incorporación del Sr. **LLORENTE, DIEGO NICOLAS (CUIT: 20303916785)** para cumplir funciones de Colaborador de la Dirección General de Comunicación, a partir del día **01/01/2022** y hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;



**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DESIGNAR:** al Sr. [LLORENTE, DIEGO NICOLAS \(CUIT: 20303916785\)](#) como Colaborador de la Dirección General de Comunicación.
2. **ESTABLECER:** Como remuneración por las tareas a desempeñar de la Sr. [LLORENTE, DIEGO NICOLAS \(CUIT: 20303916785\)](#), dos salarios básicos de la categoría 12, más zona fría.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos a realizar las liquidaciones correspondientes.
4. **DISPONER:** que la mencionada designación tendrá vigencia a partir del [01/01/2022](#) y hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario.
5. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Vice Jefa de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de febrero de 2022.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000311-I-2022**

**VISTO:** la Ordenanza N° 3115-CM-19, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Ordenanza N° 3115-CM-19 aprobó la estructura política de la gestión del Intendente Gustavo Gennuso por el período 2019-2023;
- que se ha evaluado la necesidad de contar con un cuerpo de colaboradores de los funcionarios, a los fines de garantizar la efectiva implementación y seguimiento de sus decisiones;
- que se determinó la incorporación del Sr. [ROJAS QUINTANILLA, MANUEL ANTONIO \(CUIT: 23925207179\)](#) para cumplir funciones de Colaborador de la Dirección General de Comunicación, a partir del día [01/01/2022](#) y hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**



**ARTICULADO:**

1. **DESIGNAR:** al Sr. **ROJAS QUINTANILLA, MANUEL ANTONIO** (CUIT: [23925207179](#)) como Colaborador de la Dirección General de Comunicación.
2. **ESTABLECER:** Como remuneración por las tareas a desempeñar del Sr. **ROJAS QUINTANILLA, MANUEL ANTONIO** (CUIT: [23925207179](#)), dos salarios básicos de la categoría 12, más zona fría.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos a realizar las liquidaciones correspondientes.
4. **DISPONER:** que la mencionada designación tendrá vigencia a partir del [01/01/2022](#) y hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario.
5. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de febrero de 2022.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000312-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 2019-I-2021, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por medio de la Resolución mencionada se contrató **de manera transitoria y por tiempo determinado** a las personas detalladas a continuación: **NEWTON, SANTIAGO NICOLAS** (DNI: [39867973](#)) **MELO, DAMIAN EZEQUIEL** (CUIT: [20411377300](#)) **PUELMAN, JONATHAN CARLOS** (CUIT: [20390764112](#)) **BENITEZ, AGUSTIN EZEQUIEL** (DNI: [40111902](#)) **AGUIRRE, MAXIMILIANO AGUSTIN** (CUIT: [20423895137](#)) **ITURRA MATUS, JONATHAN EMANUEL** (DNI: [37950015](#)); para cumplir funciones del puesto Peón Recolector de Residuos en la Dirección de Recolección Código 102090001000001, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, mediante el sistema de Categoría N° 08 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, **a partir del día 03 de Agosto de 2021** y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño; que por medio de Nota N° 04-DRUD-2022 procedente de la Dirección de Residuos Urbanos Domiciliarios se remite evaluación de desempeño de los agentes mencionados, mediante la cual solicitan la renovación del contrato por categoría por un período de tres (3) meses;
- que la Resolución N° 024/2018 del ministerio de Trabajo de la Provincia de



Rio Negro en Artículo 1º establece: *Declarar insalubre las tareas desarrolladas por los trabajadores dependientes de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Cuit N° 30-9991258-3 con domicilio sito en el Centro Cívico de San Carlos de Bariloche que prestan servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios incluido quienes revisten tareas en el Vertedero Municipal, así como aquellos que se desempeñan en las tareas de operadores en el Cementerio de dicha localidad y sector de Talleres de reparación de vehículos;*

- que el Artículo N.º 200 de la ley 20744 de Contrato de Trabajo establece: *Trabajo nocturno e insalubre. En caso de que la autoridad de aplicación constatará el desempeño de tareas en condiciones de insalubridad, intimará previamente al empleador a adecuar ambientalmente el lugar, establecimiento o actividad para que el trabajo se desarrolle en condiciones de salubridad dentro del plazo razonable que a tal efecto determine. Si el empleador no cumpliera en tiempo y forma la intimación practicada, la autoridad de aplicación procederá a calificar las tareas o condiciones ambientales del lugar de que se trate. La jornada de trabajo en tareas o condiciones declaradas insalubres no podrá exceder de seis (6) horas diarias o treinta y seis (36) semanales. La insalubridad no existirá sin declaración previa de la autoridad de aplicación, con fundamento en dictámenes médicos de rigor científico y sólo podrá ser dejado sin efecto por la misma autoridad si desaparecieran las circunstancias determinantes de la insalubridad. La reducción de jornada no importará disminución de las remuneraciones. Agotada la vía administrativa, toda declaración de insalubridad, o la que deniegue dejarla sin efecto, será recurrible en los términos, formas y procedimientos que rijan para la apelación de sentencias en la jurisdicción judicial laboral de la Capital Federal. Al fundar este recurso el apelante podrá proponer nuevas pruebas. Por ley nacional se fijarán las jornadas reducidas que correspondan para tareas penosas, mortificantes o riesgosas, con indicación precisa e individualizada de las mismas;*
- que desde la Dirección de Recursos Humanos se solicita ampliar el alcance del programa PEL y que el mismo se proyecte mediante Contrato por Categoría, limitando la carga física de los agentes que lo transiten, por lo cual solicitan no incluir las citadas Resoluciones que obligan a los agentes a prolongar la jornada laboral, en virtud de lo establecido en el considerando precedente;
- que por razones de servicio y de orden administrativo, se debe renovar el respectivo contrato, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del [03 de Febrero de 2022](#) hasta el [30 de Abril de 2022](#);
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**



1. **RENOVAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, a partir del **03 de Febrero de 2022** hasta el **30 de Abril de 2022** el contrato de los agentes: **NEWTON, SANTIAGO NICOLAS** (DNI: **39867973**)- Legajo N° 15461- **MELO, DAMIAN EZEQUIEL** (CUIT: **20411377300**) - Legajo N° 15460 **PUELMAN, JONATHAN CARLOS** (CUIT: **20390764112**)- Legajo N° 15462 -**BENITEZ, AGUSTIN EZEQUIEL** (DNI: **40111902**) - Legajo N° 15458 -**AGUIRRE, MAXIMILIANO AGUSTIN** (CUIT: **20423895137**)- Legajo N° 15457 -**ITURRA MATUS, JONATHAN EMANUEL** (DNI: **37950015**); Legajo N° - 15459 -- Categoría N° 08 - quienes cumplen funciones del puesto Peón Recolector de Residuos en la Sección Turno 2 Recolección Código 102090001000001001000002 de la Dirección de Recolección, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a la categoría, cargo y función, manteniendo los adicionales que se le abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área.
2. **EXCEPTUAR:** A las personas nominadas en el Artículo 1º de la percepción y obligaciones que devienen de las Resoluciones N° 1833-I-2010 y 542-I-2009 por el periodo del vigente contrato, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente, a fin de evitar sobrecargas físicas en el periodo de adaptación a la función de peón recolector de residuos.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
4. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° **1.09.01.01.0001.139.1 (RRHH)**. del Programa **1.09.01.01.0001.139 (SERVICIOS PUBLICOS)**
6. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de febrero de 2022.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000313-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 208-I-2021 y la Nota N°12-SSP-2022 de la Secretaría de Servicios Públicos, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por medio de la Resolución mencionada se **RENOVÓ: de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios**, a partir del **01/02/2021** y hasta el **31/01/2022** el contrato del Agente Municipal



OÑATE ACUÑA, JOSE FERNANDO (DNI: 93411462) - legajo N°1922, dependiente de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Obra Pública de Jefatura de Gabinete, de acuerdo a la categoría, cargo y función, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, sujeto a evaluación de desempeño;

- que según lo mencionado en la Nota N°12-SSP-2022, el Secretario de Servicios Públicos comunica a la Dirección de Recursos Humanos que el agente OÑATE cumple funciones de Peón en la Cantera Municipal desde el [14 de Octubre de 2021](#), y requiere regular su situación;
- que asimismo y mediante sistema de Gestión de documentación Electrónica (GDE) remite el formulario correspondiente de evaluación de desempeño favorable y solicita la renovación de su Contrato por Categoría;
- que el agente OÑATE ACUÑA, JOSE FERNANDO (DNI: 93411462) - legajo N°1922, firma y presta conformidad en la evaluación de desempeño, la cual esta avalada por el secretario de Servicios Públicos;
- que mediante el Plan Anual de Cobertura de Vacantes (PAC) del año 2021 de fecha [26 de Marzo de 2021](#), se autoriza la cobertura de 10 vacantes para el puesto Peón en la Secretaría de Servicios Públicos, y una será utilizada para regularizar la situación del agente OÑATE;
- que dicho pase se gestionará desde la Dirección de Recursos Humanos de forma excepcional, dado que no se encuadra en las condiciones determinadas por las Resoluciones N° 861-I-16 y N° 2802-I-19;
- que por razones de servicio, y en concordancia con la documentación analizada es necesario otorgar el Pase y renovar de forma transitoria el contrato del agente OÑATE ACUÑA, JOSE FERNANDO (DNI: 93411462) - legajo N°1922;
- que asimismo, por razones de servicio, se debe renovar el respectivo contrato, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del [01 de Febrero de 2022](#) hasta el [31 de Enero de 2023](#);
- que en consecuencia, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de pase y renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **OTORGAR:** el pase al agente municipal OÑATE ACUÑA, JOSE FERNANDO (DNI: 93411462) - legajo N°1922- Categoría N° 08 - quien cumplía funciones en el puesto de Peón en la Coordinación de Ecotasa dependiente de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Obra Pública de Jefatura de Gabinete y pasará a cumplir funciones en el mismo puesto en la **División Aridos Código** 10209000000001003001 dependiente del Departamento de Vialidad y Áridos de la Dirección de Servicios Públicos bajo la órbita de



- la Secretaría de Servicios Públicos, a partir de la firma de la presente, por un período indeterminado y/o hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario.
2. **RENOVAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de **servicios**, a partir del [31 de Enero de 2022](#) y hasta el día [31 de Enero de 2023](#), el contrato del agente municipal [OÑATE ACUÑA, JOSE FERNANDO \(DNI: 93411462\)](#) - legajo N°1922- Categoría N° 08 -, quien cumple funciones en el puesto de Peón en la **División Aridos Código** 102090000000001003001 dependiente del Departamento de Vialidad y Áridos de la Dirección de Servicios Públicos bajo la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos, manteniendo los adicionales de dicha función, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, sujeto a evaluación de desempeño.
  3. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º y 2º de la presente Resolución.
  4. **HACER SABER:** al Departamento de Personal y áreas correspondientes, que el agente municipal [OÑATE ACUÑA, JOSE FERNANDO \(DNI: 93411462\)](#) - legajo N°1922- Categoría N° 08 - desde el [14 de Octubre de 2021](#) no cumple funciones en la Coordinación Ecotasa.
  5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° [1.09.01.01.0001.139.1 \(RRHH\)](#). del Programa [1.09.01.01.0001.139 \(SERVICIOS PUBLICOS\)](#)
  6. **RESPONSABILIZAR:** a la jefatura inmediata a remitir a la Dirección de Recursos Humanos la evaluación de desempeño, durante el mes de diciembre de 2022, a fin de realizar la renovación de contrato de la agente según lo estipulado en el Artículo N° 2 de la presente.
  7. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 2º de la presente.
  8. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
  9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de febrero de 2022.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000314-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 160-I-2021 y los vencimientos de contratos al [31 de Enero de 2022](#) de 13 agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Fiscalización, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de las Notas remitidas mediante el Sistema GDE de fechas [15 de Diciembre de 2021](#) proveniente de la Dirección General de Sanidad Animal, [12 de Enero de 2022](#) y [18 de Enero de 2022](#) provenientes de la Dirección General de Comercio Industria y Servicio, se elevan



evaluaciones de desempeño de los agentes que cumplen funciones en las dependencias mencionadas, mediante las cuales solicitan realizar las renovaciones de contrato por un (1) año;

- que de acuerdo al Artículo N° 4 de la mencionada Resolución se establece que el agente **CARRASCO, ERBIN NESTOR (DNI: 27596815)** - Legajo N° 14804- deberán presentar certificado de inscripción y de alumno regular dos veces al año, en la Dirección de Recursos Humanos, hasta tanto culminen sus estudios secundarios, teniendo en cuenta que es requisito excluyente junto con la Evaluación de Desempeño, para darle curso a una posible renovación de contrato que en consecuencia, se deben renovar los respectivos contratos, a partir del **01 de Febrero de 2022** hasta el **31 de Enero de 2023**;
- que el agente **CARRASCO, ERBIN NESTOR (DNI: 27596815)** - Legajo N° 14804 - presentó constancia de estudios a la División Movilidad del Personal en tiempo y forma;
- que por razones de servicio, se deben renovar los respectivos contratos, de forma transitoria y por tiempo determinado, del **01 de Febrero de 2022** hasta el **31 de Enero de 2023**;
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **RENOVAR: de manera transitoria y por tiempo determinado** en razón de servicios, a partir del **01 de Febrero de 2022** hasta el **31 de Enero de 2023** el contrato de los agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Fiscalización, según se detalla en el **ANEXO I** de la presente Resolución, de acuerdo a la categoría, cargos y funciones indicados en el mismo, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área donde cumplen funciones, sujeto a Evaluación de Desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1° de la presente.
4. **ESTABLECER:** que el agente **CARRASCO, ERBIN NESTOR (DNI: 27596815)** - Legajo N° 14804 -deberá presentar certificado de alumno regular dos veces al año, en la Dirección de Recursos Humanos, hasta tanto culminar con sus estudios requeridos según el perfil del puesto en el que se desempeña, teniendo en cuenta que es requisito excluyente junto



con la Evaluación de Desempeño, para darle curso a una posible renovación de contrato.

5. **RESPONSABILIZAR:** a los Jefes inmediatos de los agentes detallados en el **ANEXO I** de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato, en caso de considerarlo pertinente.
6. **IMPUTAR:** a las Partidas Presupuestarias que se detallan en el **ANEXO I**.
7. La presente resolución será refrendada por la Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Fiscalización, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de febrero de 2022.**

**ANEXO I**

Nro	LEG	AGENTE	DNI /CUIL	Cat	FUNCIONES	Código Nomenclador	ÁREA	PARTIDA	PROGRAMA
1	15277	CAPELLI, DIEGO ALEJANDRO	25599778	12	ADM - ADMINISTRATIVO	102100001000002001 Depto. Coord. de Habilitaciones	Dirección General de Comercio e Industria y Servicios	1.10.01.20.0002.159.1	HABILITACIONES
2	14804	CARRASCO, ERBIN NESTOR	27596815	10	AUX - CAMPAÑA CANINA	102100002000000001 Depto. de Veterinaria y Zoonosis	Veterinaria y Zoonosis	1.10.01.21.0013.148.1	PLAN MUNICIPAL CONTROL FAUNA URBANA CANINA FELINA
3	14652	CEJAS, MAXIMILIANO	20332199529	14	INS - TURISMO	102100001000002003 Depto. de Habilitaciones Turísticas	Dirección General de Comercio e Industria y Servicios	1.10.01.20.0002.159.1	HABILITACIONES
4	14157	GARZA, TOMAS EDUARDO	37365595	10	PEO - PEON	102100002000000001 Depto. de Veterinaria y Zoonosis	Veterinaria y Zoonosis	1.10.01.21.0013.149.1	ADMINISTRACIÓN VETERINARIA Y ZONOSIS
5	15006	HUENCHUPAN, CARLOS OMAR	29941224	10	AUX - CAMPAÑA CANINA	102100002000000001 Depto. de Veterinaria y Zoonosis	Veterinaria y Zoonosis	1.10.01.21.0013.148.1	PLAN MUNICIPAL CONTROL FAUNA URBANA CANINA FELINA



<b>6</b>	14721	LAGARRIGUE, CAROLINA GISELLE	27309799416	12	ADM ADMINISTRATIVO	102100001000001000001 Div. Coord. de Fiscalización	Dirección General de Comercio e Industria y Servicios	1.10.01.20.0003.161.1	ADMINISTRACIÓN COMERCIO INDUSTRIAL Y SERVICIOS
<b>7</b>	14821	MIRANDA, RICARDO DAMIAN	39867907	12	INS VETERINARIA Y ZOONOSIS	10210000200000001 Depto. de Veterinaria y Zoonosis	Veterinaria y Zoonosis	1.10.01.21.0013.149.1	ADMINISTRACIÓN VETERINARIA Y ZOONOSIS
<b>8</b>	15148	NEMCEK, LUCIANA VANESA	34666684	12	INS VETERINARIA Y ZOONOSIS	10210000200000001 Depto. de Veterinaria y Zoonosis	Veterinaria y Zoonosis	1.10.01.21.0013.149.1	ADMINISTRACIÓN VETERINARIA Y ZOONOSIS
<b>9</b>	15243	RAMIREZ, JUAN ALBERTO	23300666329	19	TEC ANALISTA DE HABILITACIONES	102100001000002 Dirección de Habilitaciones	Dirección General de Comercio e Industria y Servicios	1.10.01.20.0002.159.1	HABILITACIONES
<b>10</b>	14975	SERRANO, NINICH, GUSTAVO ANDRES	20301773146	19	INS LABORATORIO BROMATOLOGICO	10210000100000200 2 Depto. Técnico Bromatológico	Dirección General de Comercio e Industria y Servicios	1.10.01.20.0003.162.1	CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA
<b>11</b>	15278	YURI, SILVIA VALERIA	27288601491	12	ADM ADMINISTRATIVO	10210000100000200 1 Depto. Coord. de Habilitaciones	Dirección General de Comercio e Industria y Servicios	1.10.01.20.0002.159.1	HABILITACIONES
<b>12</b>	11588	ZALAZAR, MARISEL LUZ	31483673	12	ADM ADMINISTRATIVO	10210000100000200 1 Depto. Coord. de Habilitaciones	Dirección General de Comercio e Industria y Servicios	1.10.01.20.0002.159.1	HABILITACIONES
<b>13</b>	14973	ZILLI, MARIA DE LOS ANGELES	26645837	12	ADM ADMINISTRATIVO	10210000200000001 Depto. de Veterinaria y Zoonosis	Veterinaria y Zoonosis	1.10.01.21.0013.149.1	ADMINISTRACIÓN VETERINARIA Y ZOONOSIS

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]



## **RESOLUCION N° 00000315-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 203-2021, la Resolución N° 2747-I-2021 y los vencimientos de contratos al **31 de Enero de 2022** de 22 agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de Jefatura de Gabinete, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por medio de Notas remitidas por GDE de fecha **12 de Enero de 2022** y por correo electrónico de fecha **14 de Enero de 2022** y **25 de Enero de 2022** procedentes de Jefatura de Gabinete, de la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura, de la Dirección de Gestión para las Personas con Discapacidad y del Departamento de Mayordomía, se elevan evaluaciones de desempeño de los agentes que cumplen funciones en la Secretaría mencionada, mediante las cuales solicitan realizar las renovaciones de contrato por un (1) año;
- que mediante el Artículo N° 4 de la Resolución N° 2747-I-2021 se establece que el agente **RIVAS, PABLO RAUL (CUIT: 23355941329)** - debe presentar el certificado de alumno regular en el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos al menos dos veces por año, hasta tanto culmine con sus estudios requeridos según el perfil del puesto, siendo un requisito excluyente junto con la Evaluación de Desempeño, para darle curso a una posible renovación de contrato;
- que el agente **RIVAS, PABLO RAUL (CUIT: 23355941329)** - Legajo N° 15296 - presentó constancia de estudios a la División Movilidad del Personal en tiempo y forma;
- que por razones de servicio, se deben renovar los respectivos contratos, de forma transitoria y por tiempo determinado, a partir del **01 de Febrero de 2022** hasta el **31 de Enero de 2023**;
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RENOVAR: de manera transitoria y por tiempo determinado** en razón de servicios, a partir del **01 de Febrero de 2022** hasta el **31 de Enero de 2023** el contrato de los agentes municipales que cumplen funciones en diferentes áreas dependientes de Jefatura de Gabinete, según se detalla en el **ANEXO I** de la presente Resolución, de acuerdo a la categoría, cargos y funciones indicados en el mismo, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área donde cumplen funciones, sujeto a Evaluación de Desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de



Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.

3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha indicada en el artículo 1º de la presente.
4. **ESTABLECER:** que el agente **RIVAS, PABLO RAUL (CUIT: 23355941329)** - Legajo N° 15296 deberá presentar certificado de alumno regular dos veces al año, en la Dirección de Recursos Humanos, hasta tanto culminar con sus estudios requeridos según el perfil del puesto en el que se desempeña, teniendo en cuenta que es requisito excluyente junto con la Evaluación de Desempeño, para darle curso a una posible renovación de contrato.
5. **RESPONSABILIZAR:** a los Jefes inmediatos de los agentes detallados en el **ANEXO I** de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato, en caso de considerarlo pertinente.
6. **IMPUTAR:** a las Partidas Presupuestarias que se detallan en el **ANEXO I**
7. La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de febrero de 2022.**

**ANEXO I**

Nº	LE G	AGENT E	DNI / CUIL	Cat	FUNCIONE S	Código Nomenclador	ÁREA	PARTIDA	PROGRAMA
1	14300	ANCAVIL, LEONARDO FAVIO	20679497	8	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE UN OFICIO	10200000000000300201002 Sección Albañilería	Dirección de Mantenimiento e Infraestructura	1.03.01.01.0040.019.1	MANT. REFACCION Y REPARACION EDIFICIOS MUNICIPALES
2	14855	ANGUITA, GABRIELA ELIZABETH	29566074	8	PEON - PEON	10200010000000000002 Div. Administrativa Comunidad y Territorio	Jefatura de Gabinete	1.03.04.02.2104.036.1	FERIAS SIN FRONTERAS/PEATONAL



3	151 91	CACERES, ANGEL GABRIEL	4099 9185	8	AUXILIAR - MANTENIMIENTO DE UN OFICIO	1020000000 000030020 01004 Sección Carpintería de Banco	Dirección de Mantenimiento e Infraestructura	1.03.01.01.0040 .019.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION  EDIFICIOS MUNICIPALES
4	140 81	CARDENAS, JAVIER IGNACIO	35817 496	8	ORDEN - MAESTRANZA	1020000000 00000001 Departamento de Mayordomía	Departamento de Mayordomía	1.03.01.01.0040 .021.1	DEPARTAMENTO DE MAYORDOMIA
5	150 35	CARIAGA, MARIA BELEN	2735 81749 79	8	ORDEN - MAESTRANZA	1020000000 00000001 Departamento de Mayordomía	Departamento de Mayordomía	1.03.01.01.0040 .021.1	DEPARTAMENTO DE MAYORDOMIA
6	144 46	CHIGUAY, EMERSON AMERICA	3047 9963	8	ORDEN - MAESTRANZA	1020000000 00000001 Departamento de Mayordomía	Departamento de Mayordomía	1.03.01.01.0040 .021.1	DEPARTAMENTO DE MAYORDOMIA
7	140 80	ETCHEPARE, GUSTAVO SEBASTIAN	3736 5414	8	ORDEN - SERENO	1020000000 00000001 Departamento de Mayordomía	Departamento de Mayordomía	1.03.01.01.0040 .021.1	DEPARTAMENTO DE MAYORDOMIA
8	141 35	HERRELLA, LOVERA, MARTA ANDREA	31107 179	8	ORDEN - MAESTRANZA	1020000000 00000001 Departamento de Mayordomía	Departamento de Mayordomía	1.03.01.01.0040 .021.1	DEPARTAMENTO DE MAYORDOMIA
9	152 39	LOPEZ, KAREN ELIANA	2738 7898 471	12	ADM - ADMINISTRATIVO	1020000000 00000000 01 Div. Administrativa Jefatura de Gabinete	Jefatura de Gabinete	1.03.01.01.0040 .022.1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL  JEFATURA DE GABINETE



1015424	MARIN, DIEGO ALEJANDRO	20423895714	8	AUX - MANTENIMIENTO DE UN OFICIO	10200000000000300201002 Sección Albañilería	Dirección de Mantenimiento e Infraestructura	1.03.01.01.0040.019.1	MANT. REFACCION Y REPARACION EDIFICIOS MUNICIPALES
1013439	MARINA O, AMELIA VALERIA	32574017	8	ORD - MAESTRANZA	1020000000000000001 Departamento de Mayordomía	Departamento de Mayordomía	1.03.01.01.0040.021.1	DEPARTAMENTO DE MAYORDOMIA
1013442	MENZ, TERESA NOEMI	26799303	8	ORD - MAESTRANZA	1020000000000000001 Departamento de Mayordomía	Departamento de Mayordomía	1.03.01.01.0040.021.1	DEPARTAMENTO DE MAYORDOMIA
1013436	MONTIEL SALVO, SYLVANA MARLENE	19052271	10	AUX - ADMINISTRATIVO	1020000000000000000 División Archivo	Departamento de Archivo	1.03.01.01.0040.026.1	DIRECCIÓN DE ARCHIVO
1014853	OLIVA, YOLANDA NATALI	33280269	8	PEO - PEON	1020001000000000000001 Div. Administrativa Comunidad y Territorio	Jefatura de Gabinete	1.03.04.02.2104.036.1	FERIAS SIN FRONTERA /PEATONAL
1014275	PAINEFIL, SEZEQUIEL EDUARDO	35818060	8	PEO - MANTENIMIENTO	1020000000000000000 Sección Plomería y Gasfitería	Dirección de Mantenimiento e Infraestructura	1.03.01.01.0040.019.1	MANT. REFACCION Y REPARACION EDIFICIOS MUNICIPALES
1013200	PALMAS, JESUS DAGOBERTO	32213606	8	AUX - MANTENIMIENTO DE UN OFICIO	1020000000000000000 Sección Carpintería	Dirección de Mantenimiento e Infraestructura	1.03.01.01.0040.019.1	MANT. REFACCION Y REPARACION EDIFICIOS MUNICIPALES





**CONSIDERANDO:**

- que mediante la misma solicita se incremente el fondo fijo de pesos dos mil (\$2.000,00) a pesos cuatro mil (\$4.000,00) de la caja de la División Playón, a fin de evitar inconvenientes con los contribuyentes por falta en la disponibilidad de cambio;
- que dicho incremento fue autorizado por la Secretaría de Hacienda;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** La ampliación del fondo de cambio de la caja recaudadora de la División Playón de pesos dos mil (\$2.000,00) a pesos cuatro mil (\$4.000,00).
2. **AUTORIZAR:** A la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de [RUIZ, FACUNDO ALEJANDRO \(CUIT: 20421655902\)](#), Jefe de la División Playón, por la suma de pesos dos mil (\$2.000,00), en concepto de ampliación de fondo de cambio caja recaudadora de la División Playón.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [6.20.01.01.9015.301 \(FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS\)](#) Partida Presupuestaria N° [6.20.01.01.9015.301.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de febrero de 2022.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000317-I-2022**

**VISTO:** la Ordenanza N° 2339-CM-12 y el Decreto 1189/2012 , y;

**CONSIDERANDO:**

- que la citada Ordenanza dispone la contratación con YPF Sociedad Anónima de toda provisión de combustibles y lubricantes para la flota de automotores y maquinarias oficiales;
- que para dar continuidad al normal desarrollo de los distintos servicios que realiza el municipio en todo el ejido de San Carlos de Bariloche, es necesario disponer del combustible que se utiliza diariamente en distintos vehículos pertenecientes a la flota municipal, por lo que se realiza compra directa de acuerdo al art. 2 de la Ordenanza 257-C-89;
- que la Dirección de Servicios Públicos ha presentado la documentación para el pago correspondiente a la firma [CHITCHIAN S.A., \(CUIT](#)



30594832783), por un importe de **pesos cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 50/100 (\$ 432.484,50.-)**, correspondiente a **Tique Factura B N° 00027-00007242 de fecha 27 de Enero de 2022, y pesos ochocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve con 00/100 (\$ 836.859,00.-)**, correspondiente a **Tique Factura B N° 00027-00007243 de fecha 27 de Enero de 2022**, en concepto de provisión de combustibles para la flota de vehículos municipales;

- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **CHITCHIAN S.A., (CUIT 30594832783)**, por un importe **total de pesos Un millón doscientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres con 50/100 (\$ 1.269.343,50.-)** correspondiente a **Tique Factura B N° 00027-00007242 de fecha 27 de Enero de 2022 de pesos cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 50/100 (\$ 432.484,50.-)** y **Tique Factura B N° 00027-00007243 de fecha 27 de Enero de 2022 de pesos ochocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve con 00/100 (\$ 836.859,00.-)**, en concepto de provisión de combustibles para la flota de vehículos municipales.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.09.01.01.0001.140 (SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS)** Partida Presupuestaria N° **1.09.01.01.0001.140.2.2 (CONSUMO)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de febrero de 2022.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[]  
QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



**RESOLUCION N° 00000318-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de arquetas de hormigón para la Obra "Barda Este", y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Subsecretaría Unidad Ejecutora de Obra Pública solicitó la compra de 2 arqueta de hormigón y una tapa para arqueta, con destino Obra "Extensión de Red de Agua y Conexiones Domiciliarias Bº Vivero y Barda Este" - **Pedido de Suministro N° 3019 - (Pedido de Abastecimiento N° 4490 - Autorización de Compra N° 86938)**;
- que este pedido corresponde al ejercicio 2021;
- que está compra se realizó en **CASPANI Y CIA S.R.L., (CUIT: 30634669538)**;
- que la firma presentó para su cobro la factura de fecha 21 de enero del corriente año (la misma ingresó en el Departamento de Compas y Suministros en fecha 31 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **CASPANI Y CIA S.R.L., (CUIT: 30634669538)** por la suma de pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta (\$ 46.870) correspondiente a la factura N° 0005 - 00000575 de fecha 21/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020..
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.03.05.02.7000.719 (RED AGUA Y CONEXIONES EN BARRIOS VIVERO/BARDA ESTE)** Partida Presupuestaria N° **1.03.05.02.7000.719.3 (TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de febrero de 2022.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



**RESOLUCION N° 00000319-I-2022**

**VISTO:** la necesidad de compra extraordinarias de la Secretaria de Desarrollo Humano Integral , y;

**CONSIDERANDO:**

- que por el funcionamiento extraordinario de la Secretaria de Desarrollo Humano Integral, es necesario cubrir gastos varios con una suma con cargo a rendir;
- que para dicha suma NO están permitidos los gastos que se detallan a continuación: bebidas alcohólicas, combustibles y lubricantes;
- que de acuerdo a lo expuesto en el anterior considerando, quedarían permitidos todos aquellos gastos que no fueron nombrados en el mismo;
- que el Secretario de área **FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO (DNI: 25154229)** designó a Sr. **SANDOVAL, CARLOS ARIEL (DNI: 26645994)** como responsable de los gastos que sean necesarios para cubrir necesidades y urgencias,
- que se le asignará una suma de dinero con cargo a rendir de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 ( \$150.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** A la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma total de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00) a favor de **SANDOVAL, CARLOS ARIEL (DNI: 26645994)**, quien será responsable del cobro y rendición de la misma; en concepto de suma con cargo a rendir para cubrir necesidades y urgencias.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.06.01.01.0001.077 (ASISTENCIA DIRECTA EMERGENCIA)**Partida Presupuestaria N° **1.06.01.01.0001.077.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y la Vice Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 15 de febrero de 2022.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000320-I-2022**

**VISTO:** el viaje de la Subsecretaria de Protección Civil a la ciudad de Buenos



Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la nombrada funcionaria realizará un viaje a la ciudad de Buenos Aires para mantener reuniones con autoridades del Banco Interamericano de Desarrollo;
- que la misma saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche en vuelo comercial de Aerolíneas Argentinas el día miércoles 16 de febrero a las 19:20 horas regresando a nuestra ciudad el día jueves 17 de febrero a las 21:30 horas por la misma compañía;
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** la ausencia, por viaje a la ciudad de Buenos Aires, a la Subsecretaria de Protección Civil Sra. **DIAZ, ADRIANA PATRICIA (DNI: 16424622)** desde el día **16/02/2022** a las 19:20 horas, hasta el día **17/02/2022** a las 21:30hs aproximadamente, para que realicen gestiones inherentes a sus funciones, trasladándose en vuelo comercial de Aerolíneas Argentinas
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago: A favor de la SubSecretaria de Protección Civil **DIAZ, ADRIANA PATRICIA (DNI: 16424622)** PASAJES ----- \$ 42.510,50.-  
VIATICOS ----- \$ 6000.-
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.02.02.0040.006** (**PROTECCION CIVIL**) Partida Presupuestarias N° 1.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 15 de febrero de 2022.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000321-I-2022**

**VISTO:** el viaje a realizar a Buenos Aires por el Sr. Intendente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el nombrado funcionario realizará un viaje a la ciudad de Buenos Aires en comisión oficial a fin de mantener reuniones en el Ministerio de Obras



- Públicas de la Nación;
- que el mismo saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche en vuelo comercial de la empresa Flybondi el día martes 15 de febrero a las 10:30 horas regresando a nuestra ciudad el día jueves 17 de febrero a las 02:00 horas en la misma empresa;
  - que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
  - que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** la ausencia, por viaje a la ciudad de Buenos Aires, al Intendente Municipal Sr. **GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE (DNI: 13172873)** desde el día **15/02/2022** a las 10:30 horas, hasta el día **17/02/2022** a las 02:00hs aproximadamente, para que realicen gestiones inherentes a sus funciones, trasladándose en vuelo comercial para mantener diversas reuniones y realice gestiones inherentes a su función,
2. **DEJAR A CARGO:** del Despacho de la Intendencia por ausencia del titular, al Sr. Jefe de Gabinete **BARBERIS, MARCOS GUILLERMO (CUIT: 20272553131)** desde el día **15/02/2022** a las 10:30 horas hasta el día **17/02/2022** a las 02:00 horas aproximadamente.
3. **AUTORIZAR:** a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago: A favor del Sr. **GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE (DNI: 13172873)** PASAJES  
----- \$ 35.476,00 (pesos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100) VIATICOS  
----- \$ 6000,00 (pesos seis mil con 00/100)
4. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.01.0040.002 (ADMINISTRACION INTENDENCIA)** Partida Presupuestarias N° **1.01.01.01.0040.002.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

#### **SAN CARLOS DE BARILOCHE, 15 de febrero de 2022.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

#### **RESOLUCION N° 00000322-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que la División Administrativa del Centro de Monitoreo y Enlace, en el



marco del Convenio Específico de Control de Tránsito entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Policía de Río Negro, solicitó la compra de filtros varios y artículos para el mantenimiento de automotores - **Pedido de Suministro N° 3086/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4200/2021 - Autorización de Compra N° 86875);**

- que el Pedido corresponde al ejercicio 2021;
- que la compra se realizó a **"EL GATO GUZMAN" EL 05 S.A.S, (CUIT: 30716007002);**
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 19 de enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **EL 05 S.A.S, (CUIT: 30716007002)** por la suma de pesos doscientos noventa y seis mil setecientos **(\$296.700)** correspondiente a la factura N° 00002-00000518 de fecha 19/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.01.0040.002 (ADMINISTRACION INTENDENCIA)** Partida Presupuestaria N° **1.01.01.01.0040.002.2.2 (CONSUMO);**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Fiscalización, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 15 de febrero de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]



## **RESOLUCION N° 00000323-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Parques y Jardines solicitó la compra de artículos varios para riego en Paseo del Este- **Pedido de Suministro N° 2871/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4170/2021 - Autorización de Compra N° 86935)**;
- que el Pedido corresponde al Ejercicio 2021;
- que la compra se realizó en "W.Schmidt Sistemas de riego" [SCHMIDT REGADAS, EDGARDO WALTER GERMAN \(CUIT: 23209887649\)](#);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 21 de enero de 2022 (la misma ingresó en el Departamento de Compas y Suministros en fecha 31 de enero de 2022), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [SCHMIDT REGADAS, EDGARDO WALTER GERMAN \(CUIT: 23209887649\)](#) por la suma de pesos cuarenta mil setecientos veintinueve con 60/100 (**\$ 40.729,60** ) correspondiente a la factura N° 0004-00007344 de fecha [21 de Enero de 2022](#).
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.12.02.0001.146 \(ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.12.02.0001.146.2.2 \(CONSUMO\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 15 de febrero de 2022.-**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS,



MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000324-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Parques y Jardines solicitó la compra de artículos varios para riego - **Pedido de Suministro N° 137 - (Pedido de Abastecimiento N° 110 - (Autorización de Compra N° 86937)**;
- que la compra se realizó a "W.Schmidt Sistemas de riego" [SCHMIDT REGADAS, EDGARDO WALTER GERMAN \(CUIT: 23209887649\)](#);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 21 de enero de 2022 (la misma ingresó en el Departamento de Compas y Suministros en fecha 31 de enero de 2022), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [SCHMIDT REGADAS, EDGARDO WALTER GERMAN \(CUIT: 23209887649\)](#); por la suma de pesos veinticuatro mil cuarenta (\$24.040,00) correspondiente a la factura N° 0004-00007349 de fecha 21/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.12.02.0001.146 \(ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.12.02.0001.146.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 15 de febrero de 2022.-**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



## **RESOLUCION N° 00000325-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Mecánica General solicitó la compra de dos baterías, una para el INT 471 (perteneciente a Tránsito y Transporte) - **Pedido de Suministro N° 0022 - (Pedido de Abastecimiento N° 0077 - Autorización de Compra N° 86876)**; y la otra para el INT 121 (perteneciente a Recolección) - **Pedido de Suministro N° 0025 - (Pedido de Abastecimiento N° 0083 - Autorización de Compra N° 86876)**;
- que la compra se realizó a "**EL GATO GUZMAN**" **EL 05 S.A.S**, (CUIT: [30716007002](#));
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 14 de enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 26 de enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **EL 05 S.A.S**, (CUIT: [30716007002](#)) por la suma de pesos cuarenta mil cien (**\$40.100**) correspondiente a la factura N° 00002-00000516 de fecha 14/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.01.18.0001.142](#) (**FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.**) Partida Presupuestaria N° [1.09.01.18.0001.142.2.2](#) (**CONSUMO**);
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 15 de febrero de 2022.-**

GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS,



MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

## RESOLUCION N° 00000326-I-2022

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que la Subsecretaría Unidad Ejecutora de Obra Pública solicitó la compra de materiales de construcción y artículos de ferretería para la escalera de Pasaje Gutiérrez (ECOTASA) - **Pedido de Suministro N° 2982/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4455/2021 - Autorización de Compra N° 86844)**; para la Plaza Perito Moreno (ECOTASA) - **Pedido de Suministro N° 2984/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4458/2021 - Autorización de Compra N° 86845)**; y para la escalera de Melipal (ECOTASA) - **Pedido de Suministro N° 2981/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4454/2021 - Autorización de Compra N° 86841)**;
- que los Pedidos corresponden al ejercicio 2021;
- que las compras se realizaron a "**CORRALÓN ANDINO**" [LOPEZ, GUSTAVO CARLOS \(CUIT: 20137142458\)](#);
- que la firma ha presentado para su cobro las facturas de fecha 19 de enero (las mismas ingresaron en el Departamento de Compras y Suministros en fecha 20 de enero), las cuales serán abonadas a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

### **ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [LOPEZ, GUSTAVO CARLOS \(CUIT: 20137142458\)](#) por la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuarenta y ocho con dos ctvs. **(\$437.048,02)** correspondiente a la factura N° 0004-00006669 de fecha 19/01/2022 (\$42.707,71); N° 0004-00006670 de fecha 19/01/2022 (\$83.342,61); N° 0004-00006671 de fecha 19/01/2022 (\$21.392,64); N° 0004-00006668 de fecha 19/01/2022 (\$289.605,06).
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina



- establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.08.01.01.0029.132 (ECOTASA) Partida Presupuestaria N° 1.08.01.01.0029.132.2.2 (CONSUMO).
  4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
  5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 15 de febrero de 2022.-**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[]

**RESOLUCION N° 00000327-I-2022**

**VISTO:** el viaje a realizar a junto a la Subsecretaria de Protección Civil a la ciudad de Buenos Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Subsecretaria de Protección Civil **DIAZ, ADRIANA PATRICIA (DNI: 16424622)** hará la presentación del Plan de Gestión de Riesgo de Desastre de la ciudad de San Carlos de Bariloche ante autoridades del Banco Interamericano de Desarrollo a los efectos de gestionar la financiación de los fondos necesarios para las obras de mitigación de riegos;
- que es necesario el acompañamiento de la Sra. Vice Jefa de Gabinete **GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE (CUIT: 27267541057)** como representante del Ejecutivo Municipal, para abordar las cuestiones específicas de la financiación en cuestión.
- que el viaje esta previsto saliendo de la ciudad de San Carlos de Bariloche en vuelo comercial de Aerolíneas Argentinas el día miércoles 16 de febrero a las 19:20 horas regresando a nuestra ciudad el día jueves 17 de febrero a las 21:30 horas por la misma compañía;
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** la ausencia, por viaje a la ciudad de Buenos Aires, a la Sra. **GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE (CUIT: 27267541057)** desde el día 16/02/2022 a las 19:20 horas, hasta el día 17/02/2022 a las 21:30hs aproximadamente, para que realicen gestiones inherentes a sus funciones, trasladándose en vuelo comercial de Aerolíneas Argentinas.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago a favor **GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE (CUIT: 27267541057)** PASAJES  
----- \$ 42.510,50.-VIATICOS



- \$ 6000.-
3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.01.02.02.0040.006 (PROTECCION CIVIL) Partida Presupuestarias N° 1.01.02.02.0040.006.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)
  4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
  5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de febrero de 2022.**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[]

**RESOLUCION N° 00000328-I-2022**

**VISTO:** La Ordenanza 3285-CM-2021, mediante la cual se aprueba el “Primer esquema de Plan Estratégico e Integral de Desarrollo de Bariloche”, la Ordenanza 1994-CM-2009 “Reglamentación Consejo de Planeamiento Estratégico y Unidad de Planeamiento Estratégico”, los Arts. 168° al 174° de la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Ordenanza 3285-CM-2021 aprueba el Primer Esquema de Plan Estratégico e Integral de Bariloche (PEID), dando así cumplimiento al artículo 23° de la Ordenanza 1994-CM-2009;
- que se establece el cumplimiento de lo previsto en la cláusula 22° de las Disposiciones Complementarias , de la Carta Orgánica Municipal, exclusivamente para la Delegación Lago Moreno, en los términos del Plan de Desarrollo Urbano Ambiental, conforme la Ordenanza 3134-CM-2019;
- que la citada Ordenanza 3285-CM-2021 en su ART. 4°) CONVOCATORIA CPE *“Se encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal a que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la promulgación de la presente, convoque al Consejo de Planeamiento Estratégico (CPE), en los términos de la ordenanza 1994-CM-2009 y la Carta Orgánica Municipal”;*
- que el Consejo de Planeamiento Estratégico está conformado por diferentes sectores de la comunidad y es presidido por el Intendente Municipal o quien este disponga;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **CONVOCAR:** Al Concejo Municipal; Universidades e Institutos de Investigación con domicilio en Bariloche; Organizaciones sociales y ambientales registradas oficialmente en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche conforme a Ordenanza 730-CM-1997; sindicatos y Asociaciones gremiales locales; colegios y consejos Profesionales locales; Cámaras y



- organizaciones empresariales locales, y Juntas Vecinales, a que designen sus representantes titulares y suplentes según lo estipula el Art. 6 de la Ordenanza 1994-CM-2009 para integrar el Consejo de Planeamiento Estratégico (CPE).
2. **ESTABLECER:** El plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución, para que los diferentes sectores comuniquen a la Municipalidad la designación de sus representantes ante el CPE, a la dirección de correo electrónico [cpemscb@bariloche.gov.ar](mailto:cpemscb@bariloche.gov.ar) o [cpemscb@gmail.com](mailto:cpemscb@gmail.com)
  3. **ESTABLECER:** El plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución, para que el Departamento Ejecutivo designe a sus representantes.
  4. **DESIGNAR:** al Subsecretario de Planeamiento y Sustentabilidad Urbana, Mg. Claudio Romero como Presidente del Consejo de Planeamiento Estratégico.
  5. **HABILITAR:** A la Subsecretaria de Planeamiento y Sustentabilidad Urbana como ámbito de dependencia y coordinación técnico administrativa del Consejo de Planeamiento Estratégico.
  6. **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:** Los sectores integrantes del CPE deberán completar el formulario de designación de representantes en los plazos el art. 3 de la presente, según Anexo I.
  7. **HACER SABER:** La Subsecretaría de Planeamiento y Sustentabilidad Urbana convocará a la Primer Asamblea del CPE, durante el mes de Marzo de 2022, una vez recepcionada la información de los representantes designados a integrar el CPE.
  8. La presente Resolución será refrendada por el Vice Jefa de Gabinete.
  9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de febrero de 2022.**

**ANEXO I:**

**CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO -CPE-**

Requisitos para la presentación de representantes:

- Acreditar el acto administrativo de designación de un (1) representante titular y un (1) representante suplente con el aval de las organizaciones y/o instituciones que represente.
- Presentar la ficha del presente anexo, completando: sector que representa, nombre, apellido, DNI, Correo electrónico y Teléfono.
- Remitir la información escaenada y firmada junto con los DNI de los representantes al correo electrónico [cpemscb@bariloche.gov.ar](mailto:cpemscb@bariloche.gov.ar) ó [cpemscb@gmail.com](mailto:cpemscb@gmail.com) para la validación de la información y la convocatoria.



Sector representar	a	[REDACTED]
Nombre y Apellido		[REDACTED]
DNI		[REDACTED]
Correo electrónico		[REDACTED]
Teléfono móvil		549294

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[]

### **RESOLUCION N° 00000329-I-2022**

**VISTO:** El expediente caratulado "LÓPEZ, Julián C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE s/ Sumario", Expte. Nro. 26.266/15", y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que en fecha 31/05/2021 en el expediente de referencia, se regularon los honorarios profesionales orrespondientes a los Dres. Carlos Fernandez Bardaro y Gustavo Fernandez, en conjunto en la suma de \$432.554,17;
- que a efectos de abonar los honorarios adeudados, y evitar de esta manera la traba de un embargo mediante Oficio Judicial al REJUM, las partes han convenido a través de un acuerdo judicial, cancelar los mismos en cuotas;
- que de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la sentencia interlocutoria referenciada tu supra, se devengarán intereses desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago conforme el porcentaje que ha establecido por el STJRN en los autos " Jerez", " Guichaqueo";
- que conforme surge de la liquidación practicada, que forma parte integrante del acuerdo, las sumas actualizadas al 01/02/2022 (conforme cálculo efectuado con la calculadora de intereses del Poder Judicial de Rio Negro) arroja una suma total a pagar de quinientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y tres centavos (\$592.359,63); compuestos de la siguiente manera: capital: \$432.554,17 e intereses: \$159.805,63;
- que consecuentemente, las partes acuerdan que el monto de pesos quinientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y nueve con 63/100 (\$592.359,63) será abonado en nueve (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$65.817,78 cada una, con vencimientos los días veinte (20)



de cada mes o el día hábil siguiente en caso de ser inhábil, establecido como fecha de pago de la primera cuota el día 20/02/2022, la segunda cuota el día 21/03/2022, la tercera cuota el día 20/04/2022, la cuarta cuota el día 20/05/2022, la quinta cuota el día 21/06/2022, la sexta cuota el día 20/07/2022, la séptima cuota el día 22/08/2022, la octava cuota el día 20/09/2022, y la novena cuota el día 20/10/2022;

- que asimismo, las partes pactan que por el pago en cuotas acordado, se abonará un interés mensual del 1,5%, totalizando dicho importe la suma de pesos setenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos con sesenta centavos (\$79.968,60);
- que los mismos, serán abonados en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos con treinta centavos (\$39.984,30) cada una; la primera con vencimiento el día 21/11/2022 y la segunda el día 20/12/2022;
- que los honorarios fueron regulados en forma conjunta, por lo cual el Dr. Gustavo Fernández manifiesta que cede los mismos a favor del Dr. Carlos Fernández Bardaro, suscribiendo en consecuencia el acuerdo en prueba de conformidad;
- que los pagos convenidos, deberán efectivizarse en la caja de ahorro en pesos del Banco Patagonia, perteneciente al Dr. Carlos Fernández Bardaro, cuyos datos obran en el acuerdo respectivo;
- que a su vez es a cargo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el pago del 5% del aporte a la Caja Forense, por los honorarios regulados, por un monto total de pesos veintisiete mil novecientos seis con 95/100 (\$27.906,95), los que serán aportados en partes iguales para cada uno de los abogados, debiendo ser abonadas junto con el primer pago mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria titularidad de la Caja Forense De La Provincia de Rio Negro, CBU N° 0340220900725008221005 CUIT N° 30-55291242-6 de acuerdo a las boletas de pago que emitirá cada letrado;
- que asimismo, se establece que el letrado deberá remitir tanto la factura mensual como las boletas de aportes de Caja Forense a la siguiente dirección de mail: [dictamenesmscb@gmail.com](mailto:dictamenesmscb@gmail.com);
- que los Dres. Carlos Fernández Bardaro y Gustavo Fernández manifiestan que una vez percibidos los montos acordados, nada más tendrán para reclamar al Municipio de San Carlos de Bariloche en relación con los honorarios regulados y los intereses devengados en el expediente mencionado en el visto;
- que en caso de incumplimiento de los pagos en tiempo y forma, se pactó la mora de pleno derecho, por lo cual el letrado podrá elegir entre ejecutar el acuerdo o darlo por finalizado y ejecutar la sentencia con más los intereses correspondientes hasta el efectivo pago, tomando como pagos a cuenta las cuotas abonadas por el Municipio;
- que con el acuerdo arribado que forma parte integrante de la presente, se ha tenido en cuenta la necesidad de no afectar la disponibilidad financiera del Estado Municipal para el cumplimiento de sus obligaciones propias, resultando de ello un evidente beneficio dado que se cancela en cuotas una deuda consolidada con una sentencia firme;
- que en base a lo desarrollado se confecciona el presente acto administrativo a fin de abonarle al letrado Dr. Carlos Fernández Bardaro



(CUIT: 20263499973) las sumas que surgen de la liquidación precedentemente detallada, con más los aportes de Caja Forense según el detalle ut supra indicado;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Dr. [FERNANDEZ BARDARO, CARLOS ALBERTO \(CUIT: 20263499973\)](#) por la suma de quinientos noventa y dos mil trescientos sesenta con 00/100 (\$592.360,00) será abonado en nueve (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$65.817,78 cada una, con vencimientos los días veinte (20) de cada mes o el día hábil siguiente en caso de ser inhábil, establecido como fecha de pago de la primera cuota el día 20/02/2022, la segunda cuota el día 21/03/2022, la tercera cuota el día 20/04/2022, la cuarta cuota el día 20/05/2022, la quinta cuota el día 21/06/2022, la sexta cuota el día 20/07/2022, la séptima cuota el día 22/08/2022, la octava cuota el día 20/09/2022, y la novena cuota el día 20/10/2022; con más el pago de los intereses los cuales ascienden a un total de pesos setenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos con sesenta centavos (\$79.968,60); que serán cancelados en dos cuotas adicionales de treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos con treinta centavos (\$39.984,30) cada una; la primera con vencimiento el día 21/11/2022 y la segunda el día 20/12/2022, a abonarse mediante transferencia, cuyo CBU obra en el acuerdo que forma parte integrante de la presente, contra la presentación de la respectiva factura.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la correspondiente orden de pago por la suma de pesos pesos veintisiete mil novecientos seis con 95/100 (\$27.906,95) en concepto de aporte de Caja Forense (5%) a cargo del Municipio, a favor de Caja Forense De La Provincia de Rio Negro, contra la presentación de las respectivas boletas de aportes.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO:** la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaria de Hacienda.-
4. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.02.01.01.0040.043 \(SLYT COMPROMISOS JUICIOS PENDIENTES\)](#) la partida presupuestaria N° [1.02.01.01.0040.043.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica, el Secretario de Hacienda y la Vice Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de febrero de 2022.**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] LASMARTRES , MARIA MERCEDES [] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[]



## **RESOLUCION N° 00000330-I-2022**

**VISTO:** el Convenio firmado entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Secretaria de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación otorga a este Municipio el importe de diez millones ochocientos trece mil ciento noventa y seis pesos con noventa y cinco centavos, de los cuales nueve millones quinientos siete mil doscientos veintidos mil pesos con treinta y cinco centavos corresponden a la compra de herramientas, maquinas, insumos y materiales, a fin de atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de emergencia social;
- que debido a un incumplimiento con el Proveedor **MARUCCI, NESTOR OSCAR** no se pudo concretar la compra de maquinarias debiendo dejar sin efecto la **Resolución 3337-I-21 OP: 367/22** por un importe de pesos un millón trescientos mil seiscientos sesenta y uno con dieciocho centavos (\$1.300.661,18); **Resolución 3338-I-21, OP: 368/22** por un importe de pesos un millón trescientos mil seiscientos sesenta y uno con dieciocho centavos (\$1.300.661,18); **Resolución 3339-I-21, OP: 371/22** por un importe de pesos un millón trescientos mil seiscientos sesenta y uno con dieciocho centavos (\$1.300.661,18); **Resolución 3340-I-21, OP: 364/22** por un importe de pesos seiscientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y cinco con veintitrés centavos (\$665.995,23); **Resolución 3341-I-21, OP: 366/22** por un importe de pesos seiscientos dieciocho mil novecientos diecinueve con setenta y nueve centavos (\$618.919,79), **Resolución 3342-I-21 OP: 363**, por un importe de pesos ochocientos ochenta y seis mil doscientos siete con veinticinco centavos (\$886.207,25) y **Resolución 3343-I-21 OP: 366**, por un importe de pesos quinientos veintiún mil setecientos cincuenta y siete con cincuenta y nueve centavos (\$521.757,59).
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **DEJAR SIN EFECTO:** en todos sus términos las Resoluciones N° 3337-I-21, 3338-I-21, 3339-I-21; 3340-I-21; 3341-I-21; 3342-I-21, 3343-I-21 y las Ordenes de Pago: 363/22; 364/22, 365/22, 366/22, 367/22, 368/22, 371/22.
2. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
3. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de febrero de 2022.**



GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[]

**RESOLUCION N° 00000331-I-2022**

**VISTO:** la Resolución N° 3146-I-2021, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por el funcionamiento extraordinario de la Jefatura de Gabinete, es necesario cubrir gastos varios con una suma con cargo a rendir;
- que para dicha suma NO están permitidos los gastos que se detallan a continuación: bebidas alcohólicas, combustibles y lubricantes;
- que de acuerdo a lo expuesto en el anterior considerando, quedarían permitidos todos aquellos gastos que no fueron nombrados en el mismo;
- que la Sra. Vice Jefa de Gabinete [GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE \(CUIT: 27267541057\)](#) será la responsable de los gastos que sean necesarios para cubrir necesidades y urgencias que no pueden ser tratadas bajo el sistema de compra convencional de pedido de abastecimiento;
- que se le asignará una suma de dinero con cargo a rendir de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 ( \$150.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:**A la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma total de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00) a favor de [GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE \(CUIT: 27267541057\)](#), quien será responsable del cobro y rendición de la misma; en concepto de suma con cargo a rendir para cubrir necesidades y urgencias que no pueden ser tratadas bajo el sistema de compra convencional de pedido de abastecimiento.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.03.01.01.0040.022 \(ADMINISTRACIÓN CENTRAL JEFATURA DE GABINETE\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.03.01.01.0040.022.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#).
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de febrero de 2022.-**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[]



**RESOLUCION N° 00000332-I-2022**

**VISTO: la Resolución N° 2157-I-2021 y el Plan Anual de Cobertura de Vacantes 2021, y;**

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la Resolución mencionada, se aprueba la descripción del puesto de Inspector Intermedio;
- que mediante el Plan Anual de Cobertura de Vacantes (PAC) del año 2021 de fecha **26 de Marzo de 2021** se autoriza la cobertura de 20 vacantes para el puesto Inspector Intermedio en el Departamento de Fiscalización de Tránsito de la Dirección de Tránsito y Transporte bajo la órbita de la Secretaría de Fiscalización, y asimismo se indica cubrir las mismas mediante la selección Interna/ Externa;
- que según consta en el Acta del proceso de Selección interna/externa del puesto Inspector Intermedio de la Dirección de Tránsito y Transporte, la cual fue llevada a cabo por el personal técnico de la División Movilidad del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, se realizó la difusión de la selección interna, mediante la red de comunicación municipal COMUNICAR entre el **31 de Agosto de 2021** y el **12 de Septiembre de 2021**;
- que se ha llevado a cabo un proceso de selección por la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos que incluyó evaluaciones grupales, técnicas y teóricas coordinadas en distintas instancias con las analistas de Recursos Humanos, la División Desarrollo del Personal y personal técnico del Departamento de Medicina Laboral donde se resolvió avanzar con la solicitud de informes preocupacionales para el puesto Inspector Intermedio;
- que tal como se desprende del Acta de Selección Interna, el primer encuentro de evaluación se realizó el 26 de octubre del 2021. Participaron los postulantes internos, la jefa y técnica de la división Movilidad y la psicóloga del depto. de Medicina Laboral. En simultáneo a estos procesos, se trabajó junto con la División Desarrollo el diseño del examen teórico, en plataforma IPAP. Para los postulantes internos y los asistentes a las evaluaciones grupales, en conjunto con la psicóloga del Depto. de Medicina Laboral, se analizan las producciones de todos los candidatos, estableciendo criterios y parámetros para deslindar los postulantes que avanzarían a la instancia de examen preocupacional para el puesto de Inspectores intermedios. En trabajo interdepartamental junto con la Dirección de RRHH, se resuelve que los siguientes agentes serán convocados para el puesto, con una incorporación de tres meses, cuya renovación estará sujeta a la evaluación de desempeño elaborada por el área: - Paineofil Mariano Fernando - Legajo 14233 - Millamán Diego - Legajo 14799 - Soto María de las Nieves - Legajo 11299;
- que el Director de Recursos Humanos, mantuvo una reunión con los tres agentes el **29 de Diciembre de 2021** y comunico las siguientes condiciones laborales (..) "*Según lo requerido por la Dirección de Tránsito y transporte de la Secretaría de Fiscalización, usted debe presentarse a cumplir funciones el próximo 03/01/2022, donde en principio deberá*



*cumplir funciones por un periodo de tres (03) meses sujeto a inducción y desempeño de puesto determinado. En tal sentido se comunica que deberá cumplir 35 hs semanales, en horario rotativo de tres (03) turnos a determinar por las jefaturas y el área correspondiente, en base a la necesidad de servicio. Mientras dure el periodo de inducción e incorporación al puesto, se mantendrán los adicionales de origen, y no los del nuevo puesto, hasta tanto culmine el periodo y se remitan las evaluaciones o informes favorables, pudiendo generarse un pase definitivo desde la culminación del periodo de prueba" (...);*

- que de acuerdo a las notificaciones realizadas, los agentes **MILLAMAN, DIEGO EDGARDO (DNI: 33659846)** Legajo N°14799 y **PAINEFIL, MARIANO FERNANDO (DNI: 35817306)** Legajo N°14233 han aceptado la propuesta y la agente **SOTO, MARIA DE LAS NIEVES (DNI: 25786461)** Legajo N°11299 informa su no conformidad, en virtud de las condiciones laborales que se requieren de la Dirección de Tránsito y Transporte;
- que en virtud de que **MILLAMAN, DIEGO EDGARDO (DNI: 33659846)** - Legajo N°14799 - y **PAINEFIL, MARIANO FERNANDO (DNI: 35817306)** - Legajo N°14233 - deberán cumplir la función de Inspector Intermedio por un periodo de prueba de tres (03) meses y su continuidad en el puesto queda sujeta al resultado de las evaluaciones de desempeño y/o informes, los agentes mencionados continuarán percibiendo los adicionales de origen;
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos **otorga de manera transitoria y por tiempo determinado el PASE y CAMBIO DE FUNCIÓN** a los agentes municipales **MILLAMAN, DIEGO EDGARDO (DNI: 33659846)** - Legajo N°14799 - y **PAINEFIL, MARIANO FERNANDO (DNI: 35817306)** - Legajo N°14233 - quienes cumplían la función de Peón en la Secretaría de Servicios Públicos, y pasan de manera temporal a cumplir funciones del puesto de Inspector Intermedio en el Departamento de Fiscalización **Código 102100100000001003** dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte mediante, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **03 de Enero de 2022 y por un período de 3 (tres) meses**, sujeto a evaluación de desempeño y/o informe;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **OTORGAR: de manera transitoria y por tiempo determinado el PASE y CAMBIO DE FUNCIÓN** a los agentes Municipales **MILLAMAN, DIEGO EDGARDO (DNI: 33659846)** Legajo N°14799 y **PAINEFIL, MARIANO FERNANDO (DNI: 35817306)** Legajo N°14233, quienes cumplían la función de Peón en la Secretaría de Servicios Públicos, y pasan de manera temporal a cumplir funciones del puesto de Inspector Intermedio en el **Departamento de Fiscalización Código 102100100000001003** dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte mediante, con una carga horaria de 35 horas semanales, a



- determinar por el área, a partir del **03 de Enero de 2022 y por un período de 3 (tres) meses**, sujeto a evaluación de desempeño y/o informe favorable.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos de la Dirección de Contaduría General a **continuar liquidando los adicionales de origen**, y no los del nuevo puesto el puesto y de acuerdo al artículo 1º, siendo un PASE y CAMBIO DE FUNCIÓN por plazo determinado en la presente Resolución y seguir imputando las partidas presupuestarias de origen de los involucrados.
  3. **RESPONSABILIZAR:** al Jefe inmediato de remitir durante **principios de marzo 2022** a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el **ARTICULO N°1** de la presente, a fin de realizar la renovación del PASE y CAMBIO DE FUNCIÓN en caso de considerarlo pertinente.
  4. **ESTABLECER:** que el pase y cambio de función se entenderá como definitivo después de los primeros tres meses de efectuado el pase, momento en que se analizará la continuidad en el puesto de Inspector Intermedio de los agentes PAINEFIL y MILLAMAN, en virtud de los resultados de las evaluaciones de desempeño y/o informes.
  5. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a los agentes PAINEFIL y MILLAMAN y a la Dirección de Tránsito y Transporte.
  6. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Fiscalización, el Secretario de Hacienda y la Vice Jefa de Gabinete.
  7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de febrero de 2022.-**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION N° 00000333-I-2022**

**VISTO:** La Ordenanza N° 3194-CM-20, la Resolución N° 2825-I-2021 y la subasta pública on line realizada el 20 de diciembre del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Ordenanza N.º 3194-CM-20 crea el Programa Hábitat Bariloche, autorizando al Ejecutivo Municipal a la venta de inmuebles municipales;
- que el art.10 de la citada Ordenanza dispone la desafectación del dominio público y afectación al dominio privado municipal los inmuebles designados catastralmente como 19-1-N-975-9 con una superficie de 989m2, 19-1-N-975-10 con una superficie de 989 m2, 19-1-N-975-8 con una superficie de 989 m2. 19-1-N-975-7 con una superficie de 981 m2, 19-1-N-975-1 con una superficie de 981 m2;
- que se autorizó al Ejecutivo Municipal a vender dichos inmuebles en forma individual, mediante el procedimiento de remate previsto en los artículos 65 a 70 de la Ordenanza 257-CM-89.-
- que a fin de reglamentar el procedimiento de subasta pública on line se



- dictó la Resolución N° 2825-I-2021;
- que el 20 de diciembre del 2021 se realizó la subasta pública on line por el martillero Guillermo Villa, quien labró Acta de Adjudicación de fecha 10 de enero del 2022 en los siguientes términos:
    - Lote N° 1: NC 19-1-N-975-0001. Adjudicado a Cecilia Coviaga, DNI 34.789.601, por la suma de \$ 11.900.000.-
    - Lote N° 7: NC 19-1-N-975-0007. Adjudicado a Alejandro Szok, DNI 13.368.093, por la suma de \$ 11.500.000.
    - Lote N° 8: NC 19-1-N-975-0008. Adjudicado a Exequiel Benjamín, DNI 29.154.273, por la suma de \$ 10.000.001.
    - Lote N° 9: NC 19-1-N-975-0009. Adjudicado a Ariel Martín Hosid, DNI 31.453.664, por la suma de \$ 12.100.000.-
    - Lote N° 10: NC 19-1-N-975-0010. Adjudicado a María Angeles Casella, DNI 26.170.069, por la suma de \$ 11.400.000.
  - que al finalizar el acto del remate, luego de la adjudicación, los adjudicatarios abonaron el ocho por ciento (8%) del total del precio, al contado en un solo pago, mediante depósito bancario en la cuenta corriente en pesos N° 6837-6 031-7 BANCO GALICIA SUC. BARILOCHE - CBU 00700313-20000006837671 - ALIAS: MUNI.CUENTA.GENERAL;
  - que la Resolución N° 2825-I-2021 establece que, una vez que el remate se encuentre aprobado y firme, el adjudicatario será notificado por el Municipio en el domicilio constituido, para que integre el saldo restante hasta completar el cien por ciento (100%) del precio ofertado- a la cuenta reseñada precedentemente;
  - que la Secretaría Legal y Técnica emitió el dictámen N°29-SLyT-22 , considerando se ha dado cumplimiento al procedimiento conforme la ley siendo factible además que , una vez cancelado el total del precio, se adelante la entrega de la posesión de los lotes a los adjudicatarios, mientras se realizan las gestiones tendientes a la escrituración de los lotes y a fin de evitar su ocupación indebida o usurpaciones por parte de terceros;
  - que las respectivas escrituras públicas serán realizadas por Escribano Público elegido con la participación del Colegio de Escribanos a fin de lograr transparencia y economización de los gastos de escrituración;
  - que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **APROBAR:** La Subasta pública on Line realizada el 20 de diciembre del 2021.-
2. **APROBAR:** El Acta de Adjudicación realizada por el martillero Guillermo Villa, el día 10 de enero del 2022 que da cuenta de la adjudicación del Lote N° 1: NC 19-1-N-975-0001. Adjudicado a Cecilia Coviaga, DNI 34.789.601, por la suma de \$ 11.900.000.- - Lote N° 7: NC 19-1-N-975-0007. Adjudicado a Alejandro Szok, DNI 13.368.093, por la suma de \$ 11.500.000. - Lote N° 8: NC 19-1-N-975-0008. Adjudicado a Exequiel Benjamín, DNI 29.154.273, por



la suma de \$ 10.000.001. - Lote N° 9: NC 19-1-N-975-0009. Adjudicado a Ariel Martín Hosid, DNI 31.453.664, por la suma de \$ 12.100.000.- - Lote N° 10: NC 19-1-N-975-0010. Adjudicado a María Angeles Casella, DNI 26.170.069, por la suma de \$ 11.400.000.

3. **NOTIFICAR** : A los adjudicatarios, en los domicilios constituídos, para que en el plazo de 72 hs a partir de la notificación de la presente, integren el saldo restante del precio, hasta completar el cien por ciento (100%) del precio ofertado , al contado en un solo pago, mediante depósito bancario en la cuenta corriente en pesos N° 6837-6 031-7 BANCO GALICIA SUC. BARILOCHE - CBU 00700313-20000006837671 - ALIAS: MUNI.CUENTA.GENERAL, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de la compra.
4. **AUTORIZAR** : a la entrega anticipada de la posesión de los inmuebles adjudicados, una vez que sea acreditado el pago del 100% (cien por ciento) del saldo del precio, la que se instrumentará mediante la firma del respectivo convenio de entrega de la posesión. A partir de la firma los adjudicatarios serán únicos responsables de la custodia, conservación , gastos e impuestos de los respectivos inmuebles.
5. **AUTORIZAR:** La designación de Escribano Público , mediante la colaboración del Colegio de Escribanos, a fin de lograr transparencia y economía en los gastos de las respectivas Escrituras Públicas.
6. **HACER SABER:** A los adjudicatarios que los gastos de escrituración son a su exclusivo costo y cargo, debiendo colaborar y cumplir con los requerimientos del Escribano, en tiempo y forma, a fin de obtener la Escritura Pública del lote adquirido respectivamente.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica, Secretario de Hacienda y la Vice Jefa de Gabinete.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de febrero de 2022.-**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
LASMARTRES , MARIA MERCEDES [] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[]

## **RESOLUCION N° 00000334-I-2022**

**VISTO:** las actividades desarrollados por la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que por razones de servicio es necesaria la contratación del personal para el desarrollo de las actividades planificadas en cumplimiento de la misión y objetivos de la Dirección de Promoción Social;
- que durante el 2020 y 2021 se ha realizado el pase de personal desde la Subsecretaría de Deportes y que actualmente se desempeña en la Dirección de Promoción Social;
- que mediante nota 01 - SDHI-DPS-22, consta con las autorizaciones correspondientes para la contratación de los mismos;
- que por lo expuesto, es necesario la contratación de los agentes



- mencionados en el Anexo I de la presente Resolución;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR:** de manera interina y por tiempo determinado, mediante sistema de horas cátedras, por los periodos, días y carga horaria correspondiente al personal que se detalla según función en Anexo I de la presente.
2. **AUTORIZAR:** Al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos contratos, y al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Hacienda a realizar la liquidación correspondiente en función a la carga horaria de cada agente según Anexo I de la presente.
3. **IMPUTAR:** a los programas [1.06.09.02.0040.085 \(ORGANIZACION Y PARTICIPACION\)](#) [1.06.09.02.0040.082 \(EJE DE JOVENES\)](#) [1.06.09.02.0040.083 \(EJE DE FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES\)](#), partidas presupuestarias [1.06.09.02.0040.085.1 \(RRHH\)](#), [1.06.09.02.0040.082.1 \(RRHH\)](#) y [1.06.09.02.0040.083.1 \(RRHH\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de febrero de 2022.-**

**ANEXO I**

O R D E N	APELLID O Y NOMBRE	DNI	LEG.	PERFIL	HORAS	PERIODO	PROGRAMA	PP
1	CACERES MAXIMILI ANO EMMANU EL	35595804	14271	Promotor comunitai o educación física	140	01/01/20 22 al 31/12/202 2	<b>ORGANIZACI ON Y PARTICIPACI ON</b>	<b>1.06.0 9.02.0 040.0 85.1</b>
2	CALFUNA O, ESTEBAN GASTON	40325094	15131	Promotor educación física	140	01/01/20 22 al 31/12/202 2	<b>EJE DE JOVENES</b>	<b>1.06.0 9.02.0 040.0 82.1</b>
3	GEIST GUSTAVO LUIS	22902222	15135	Técnico educación física	140	01/01/20 22 al 31/12/202 2	<b>EJE DE JOVENES</b>	<b>1.06.0 9.02.0 040.0 82.1</b>
4	MADORR AN SANTIAG O	32859138	13730	Técnico educación física	140	01/01/20 22 al 31/12/202 2	<b>EJE DE JOVENES</b>	<b>1.06.0 9.02.0 040.0 82.1</b>



5	MORRIS TATIANA SOLEDAD	34721772	14438	Técnica educación física	140	01/01/20 22 al 31/12/202 2	EJE DE JOVENES	1.06.0 9.02.0 040.0 82.1
6	OLIVERO DOLORES MARCIA	26146718	15393	Técnicx educación física	80	01/01/20 22 al 31/12/202 2	EJE DE FAMILIAS/CO NSTRUYEND O IDENTIDADES	1.06.0 9.02.0 040.0 83.1
7	REYES SOL DENISE	34924795	15370	Promotora comunitari a educación física	140	01/01/20 22 al 31/12/202 2	EJE DE FAMILIAS/CO NSTRUYEND O IDENTIDADES	1.06.0 9.02.0 040.0 83.1
8	VALENZU ELA MARIANA SOLEDAD	29583865	15222	Promotora comunitari a	140	01/01/20 22 al 31/12/202 2	EJE DE JOVENES	1.06.0 9.02.0 040.0 82.1
9	VIDOZ MARCO AUGUSTO	36784001	15401	Promotor comunitari o	100	01/01/20 22 al 31/12/202 2	EJE DE JOVENES	1.06.0 9.02.0 040.0 82.1
10	WILLIAMS , CHRISTIA N OSCAR	25784876	15369	Técnico educación física	140	01/01/20 22 al 31/12/202 2	EJE DE JOVENES	1.06.0 9.02.0 040.0 82.1

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[]

## **RESOLUCION N° 00000335-I-2022**

**VISTO:** La solicitud realizada mediante NO-2022-06633999-APN-SSPSYDH#MDTYH por el Sr. Juan Pablo Negro en su carácter de Secretario de Política de Suelo y Desarrollos Habitacionales del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que en la Nota del visto, el Secretario de Política de Suelo y Desarrollos Habitacionales del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat solicita la exención de pago de los derechos de construcción a Banco Hipotecario S.A. fiduciario del fideicomiso PRO.CRE.AR según consulta preliminar registrada bajo numero de sistema GOP 2486 - nomenclatura catastral 19-3-A-0156-009;
- que desde el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación se está llevando adelante el programa PRO.CRE.AR II que para nuestra ciudad proyecta una obra de Viviendas colectivas que beneficiara de manera directa a mas de seiscientas personas;
- que por Ordenanza Municipal N°2471-CM-2013 se adhiere al Decreto Nacional N°902/2012 que crea el FONDO FIDUCIARIO PUBLICO DENOMINADO PROGRAMA CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR: PRO.CRE.AR



- que dicho programa tiene como objetivo facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social, mediante mano de obra directa o indirecta;
- que en el artículo N°2 de dicha Ordenanza "se exime del pago del ciento por ciento (100%) de las licencias o derechos de construcción normado en el Título IX del Anexo I de la Ordenanza 2374-CM-12, a quienes acrediten en el expediente de obra correspondiente ser beneficiarios de los créditos de línea "construcción" del programa Pro. Cre. Ar. destinados a la financiación de la construcción, ampliación o terminación de una vivienda única, familiar y de ocupación permanente. La eximición comprende el ciento por ciento (100%) de las licencias o derechos de construcción que deban abonarse por la tramitación y gestión de la totalidad del expediente de obra (desde el inicio hasta el retiro del plano final de obra).";
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **EXIMIR:** al cien (100)% del pago de los derechos de Construcción a **BANCO HIPOTECARIO S.A, (CUIT: 30500011072)** fiduciario del fideicomiso PRO.CRE.AR de la obra a realizar según consulta preliminar registrada bajo número de sistema GOP 2486 - nomenclatura catastral 19-3-A-0156-009.
2. **NOTIFICAR:** de la presente Resolución al contribuyente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 17 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

### **RESOLUCION N° 00000336-I-2022**

**VISTO:** La solicitud realizada por la COOPERATIVA DE VIV.CON.SY SERV.PUBL. DIAGONAL 258 LTDA (CUIT 30-70751506-2), y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que el Sr. Luis Toledo, en su carácter de Presidente de la Junta Vecinal Barrio Cooperativa 258, solicita que se exima a la Junta Vecinal del pago de la tasa municipal de los períodos vencidos así como de futuros vencimientos del inmueble nomenclatura catastral 19-2K-0115-021-0000 y del lote donde se encuentra la cancha del Club de fútbol Pincharratas, NC 19-2-K-0015-007-0000;
- que el pedido de eximición del pago de las tasas municipales, corresponde



darle tratamiento bajo el Art. 105 de la Ordenanza N°3198-CM-20.

- que dicha ordenanza, en su inciso G establece una reducción del 100% para los inmuebles sede de las juntas vecinales;
- que realizadas las consultas correspondientes surge que el inmueble 19-2-K-0015-007-0000 Cuenta 48687 adeuda en concepto de Tasas por servicios municipales los períodos 06/2009 a 12/2021 ambos inclusive;
- que respecto del inmueble 19-2K-0115-021-0000 Cuenta 48596 adeuda en concepto de Tasas por servicios municipales los períodos 01/2014 al 12/2021 ambos inclusive;
- que el Art. 91 de la ordenanza fiscal faculta al Intendente a otorgar exenciones siempre que existan las causas que así lo justifiquen;
- que la Dirección General Legal y Tributaria ha emitido dictamen N° con fecha 25 de octubre 2021;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **EXIMIR:** a la **COOPERATIVA DE VIV. CONS. Y SERV. PUBL. DIAGONAL 258 LTDA. (CUIT: 30707515062)** de la deuda en concepto de tasas por servicios municipales de los inmuebles 19-2K-0115-021-0000 Cuenta 48596 los períodos 01/2014 al 12/2021 (ambos inclusive) y el inmueble 19-2-K-0015-007-0000 Cuenta 48687 los períodos 06/2009 a 12/2021 (ambos inclusive).
2. **NOTIFICAR:** de la presente Resolución a la contribuyente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 17 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

### **RESOLUCION N° 00000337-I-2022**

**VISTO:** La Resolución N° 2115-I-2021, y el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Ingeniera Ambiental [ZARATE KACHYÑA, ANTONELLA MARLENE \(CUIT: 27368633637\)](#), el [23/07/2021](#), y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que la Ingeniera Ambiental [ZARATE KACHYÑA, ANTONELLA MARLENE \(CUIT: 27368633637\)](#), se encuentra contratada bajo la modalidad de locación de servicios en la División Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana - Secretaría de Ambiente y Desarrollo



Urbano;

- que por razones de servicio resulta necesario renovar la contratación a la profesional mencionada precedentemente;
- que mediante Formulario F1-CG-CSP2, se autorizó la prórroga del Contrato por Locación de Servicios, N° 5134, y con fecha [03/01/2022](#) se realizó la correspondiente adenda;
- que dicha adenda modifica las clausulas Segunda - Vigencia desde el [03/01/2022](#) y hasta el [31/12/2022](#) y la clausula Tercera de dicho contrato - Monto, de dicho contrato;
- que por lo expuesto corresponde efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente y dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 2750-I-2020 y N° 2260-I-2021;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **PRORROGAR:** a partir del [03/01/2022](#) y hasta el [31/12/2022](#) el Contrato por Locación de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Ingeniera Ambiental [ZARATE KACHYÑA, ANTONELLA MARLENE \(CUIT: 27368633637\)](#), de acuerdo a la adenda de fecha [03/01/2022](#), manteniéndose la redacción original a excepción de la clausula 2° y 3° que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación:
2. **Clausula Segunda - Vigencia:** El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicios se establece desde el [03/01/2022](#) y hasta el [31/12/2022](#).
3. **Clausula Tercera - Monto:** por la Locación de Servicios aquí contratada, el Locatario abonará al Locador la suma total de \$ 840.000,00 (Son Pesos: Ochocientos cuarenta mil), a razón de \$ 70.000,00 (Pesos: Setenta mil) mensuales. Dicho pago se efectuará los primeros días hábiles del mes vencido contra la prestación de la factura correspondiente.
4. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Ing. Amb. [ZARATE KACHYÑA, ANTONELLA MARLENE \(CUIT: 27368633637\)](#) por un monto total de Pesos: Ochocientos cuarenta mil (\$ 840.000), a razón de Pesos: Setenta mil (\$ 70.000,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
5. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.05.06.02.0008.066 \(EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PRIVADAS\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.05.06.02.0008.066.2.3 \(SERVICIOS\)](#) .
6. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Subsecretaría de Gestión Urbana.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
8. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial.



Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 17 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000338-I-2022**

**VISTO:** La Resoluciones N° 167-I-2021 y N° 1946-I-2021, y el contrato por locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Ingeniera Ambiental [NUCCI, AIDA CLARA \(CUIT: 23358183654\)](#), y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Ingeniera Ambiental [NUCCI, AIDA CLARA \(CUIT: 23358183654\)](#) se encuentra contratada bajo la modalidad de locación de servicios en la División Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, realizando trabajos de atención de consultas técnicas a distintos profesionales, y público en general;
- que por razones de servicio resulta necesario renovar la contratación a la profesional mencionada precedentemente;
- que mediante Formulario F1-CG-CSP2, se autorizó la prórroga del contrato por locación de servicios, de fecha [01/01/2021](#) y se realizó la correspondiente adenda el [03/01/2022](#);
- que dicha adenda modifica las clausulas Segunda - Vigencia desde el [03/01/2022](#) y hasta el [31/12/2022](#) y la clausula Tercera de dicho contrato - Monto de dicho contrato;
- que por lo expuesto corresponde efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente y dando cumplimiento con lo establecido en la Resoluciones N° 2750-I-2020 y N° 2260-I-2021;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **PRORROGAR:** a partir del [03/01/2022](#) y hasta el [31/12/2022](#) el contrato por locación de servicios, suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Ingeniera Ambiental [NUCCI, AIDA CLARA \(CUIT: 23358183654\)](#), de acuerdo a la adenda de fecha [03/01/2022](#), manteniéndose la redacción original a excepción de la clausula 2° y 3° que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación.
2. **Clausula Segunda - Vigencia:** El plazo de vigencia y ejecución del contrato por locación de servicios se establece desde el [03/01/2022](#) y hasta el [31/12/2022](#).
3. **Clausula tercera - Monto:** por la locación de servicios aquí contratada, el Locatario abonará al Locador la suma total de \$ 840.000,00 (Son Pesos: Ochocientos cuarenta mil), a razón de \$ 70.000,00 (Pesos: Setenta mil)



- mensuales. Dicho pago se efectuará los primeros días hábiles del mes vencido contra la prestación de la factura respectiva.
4. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Ing. Ambiental **NUCCI, AIDA CLARA (CUIT: 23358183654)** por un monto total de Pesos: Ochocientos cuarenta mil (\$ 840.000,00), a razón de Pesos: Setenta mil (\$ 70.000,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
  5. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.05.06.02.0008.066 (EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PRIVADAS)** Partida Presupuestaria **1.05.06.02.0008.066.2.3 (SERVICIOS)**.
  6. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Subsecretaría de Gestión Urbana.
  7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
  8. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 17 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

## **RESOLUCION N° 00000339-I-2022**

**VISTO:** La Ordenanza 3134-CM-19 Plan de Desarrollo Urbano Ambiental para la Delegación Lago Moreno, la Resolución 2757-I-19 y el inciso 22) de las Disposiciones complementarias, transitorias y plazos de obligatorio cumplimiento de la Carta Orgánica Municipal, y la categoría “Nuevos Emprendimientos”, descripta en el Glosario de Términos Técnicos, punto 7.5 (pág. 60), y detallada en las Planillas Síntesis de Zonificación de la mencionada normativa, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que la normativa de fondo suspende...“los loteos nuevos y subdivisiones parcelarias en toda la zona oeste desde el kilómetro cero (0)”, y...”hasta que se apruebe el Plan Estratégico e Integral de Desarrollo”;
- que esta limitación afecta a las Delegaciones Cerro Otto y Catedral mientras que en la Delegación Lago Moreno rige la Ordenanza 3134-CM-19 donde no se encuentra el concepto “nuevo emprendimiento”;
- que de esta manera la aplicación del inciso 22) de las Disposiciones complementarias, transitorias y plazos de obligatorio cumplimiento de la Carta Orgánica Municipal impone indirectamente limitaciones a los usos del suelo en los sectores mencionados del territorio restringiéndolos a Vivienda Individual;
- que según el dictamen 04/04 de fecha 1 de Febrero de 2004 de la Unidad Coordinadora del Consejo de Planeamiento Municipal, los Nuevos Emprendimientos son fraccionamientos parcelarios promovidos de forma posterior a la aparición del Código Urbano;



- que según el referido dictamen de Unidad Coordinadora, se considera que los Nuevos Emprendimientos son aquellos que reúnen las siguientes condiciones (SIC):
- Superficie de la parcela mayor o igual a 1.500 m<sup>2</sup>.
- Disponibilidad de lindero a costa de lago o curso de agua nominado (no excluyente).
- Disponibilidad de acceso directo desde rutas principales o red vial primaria, o en caso de no cumplimentar este punto, que a juicio de la Subsecretaría de Planeamiento no produzcan inconvenientes de tránsito por saturación de la red vial sobre la cual se asiente.
- Factibilidad de infraestructura adecuada a las características de uso propuesto.
- que en virtud de lo expuesto, y en el entendimiento que la categoría “Nuevos Emprendimientos” afecta sólo a las parcelas sobre las cuales se solicita una subdivisión del suelo, resulta necesario determinar las condiciones sobre las cuales se deben expedir las Licencias para Construcción para las parcelas que no sean objeto de subdivisión, hasta tanto se modifique el Código Urbano;
- que el presente proyecto reemplaza al Proyecto de Resolución N° 4300/2021 que al cierre del ejercicio quedó sin tratar.
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º, inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución 2757-I-19 en todos sus términos.
2. **ESTABLECER:** que debe entenderse como Nuevo Emprendimiento a todo proyecto desarrollado en una parcela que cumpla al menos una de las siguientes condiciones: Superficie de parcela mayor o igual a 1.500 m<sup>2</sup>. Disponibilidad de lindero a costa de lago o curso de agua nominado (no excluyente). Disponibilidad de acceso directo desde rutas principales o red vial primaria, o en caso de no cumplimentar este punto, que a juicio de la Subsecretaría de Planeamiento no produzcan inconvenientes de tránsito por saturación de la red vial sobre la cual se asiente. Factibilidad de infraestructura adecuada a las características de uso propuesto.
3. **FACULTAR:** a la División de Evaluación Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, a solicitar un Informe de Sensibilidad Ambiental en aquellos casos en los que por análisis propio o por solicitud del proponente se entienda necesaria la modificación y/o partición del Área de Implantación (AIM).
4. **APLICAR:** lo definido en la presente Resolución a la Delegación Cerro Otto y Delegación Catedral.
5. **COMUNICAR:** la presente a todas las áreas dependientes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano.
6. **NOTIFICAR:** fehacientemente al Colegio de Escribanos, Colegio de Arquitectos, Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos (CPIT), Colegio de Agrimensores, Colegio de Corredores y Martilleros Públicos y III° Circunscripción Judicial de Río Negro.



7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 17 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION Nº 00000340-I-2022**

**VISTO:** el convenio firmado entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Secretaria de Articulación de política social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y;

**CONSIDERANDO:**

- que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación otorga a este Municipio el importe de sesenta millones de pesos para la compra de alimentos secos, fruta, verdura, carne, artículos de limpieza, materiales de construcción, colchones, chapas, a fin de poder paliar la emergencia climática y alimentaria que atraviesa la ciudad;
- que debido a los plazos otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social de Nación, los cuales se establecen en 60 días para la rendición económica y 90 días para la rendición social, de los fondos recibidos para hacer frente a las diversas necesidades - tanto alimentaria como así también a la emergencia producida por el temporal de vientos, la que dejó a muchos vecinos damnificados, y con roturas varias en sus hogares, como así también voladuras de techos en los distintos barrios de la ciudad-, existe la urgencia de realizar las compras necesarias de los productos y materiales para hacer frente a estas circunstancias;
- que se solicitaron presupuestos correspondientes a los distintos rubros y productos, tanto a proveedores locales como así también externos con el fin de conseguir el mejor precio posible, disponibilidad y entrega inmediata;
- que se hace imposible realizar las licitaciones públicas correspondientes a cada compra por los tiempos que demanda esta operatoria;
- que ante la situación expuesta, definida por un lado por la imperiosa necesidad de seguir abordando la problemática alimentaria, como por la situación deficitaria habitacional, generada por la emergencia climática, resulta necesario realizar estas compras de manera inmediata;
- que en atención a las circunstancias de necesidad y urgencia antes descriptas se debe optar por la modalidad excepcional de contratación directa para arribar satisfactoria y oportunamente al objetivo;
- que se deberá dar cumplimiento con la Resolución Nº77-TC-13;
- que se realizará una compra de Artículos de Limpieza, para abastecer los nueve CDIS, Casa Amulen y el Hogar Emaus;
- que se buscó entre los proveedores las ofertas mas bajas;
- que la Secretaria Legal y Técnica emitió Dictamen Nº330-S.L.yT.-2021;



- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal ;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR:** la contratación directa del proveedor "La Varense" [ROSSI Y ROSSI S.R.L., \(CUIT: 30711048738\)](#) para la compra de insumos de limpieza para abastecer los 9 cdis, el Hogar Emaús y Casa Amulen , por un total de pesos Seiscientos ochenta y cinco mil trescientos diez (\$685.310,00) en razón de los amplios fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.
2. **AUTORIZAR:** A la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por un total de pesos Seiscientos ochenta y cinco mil trescientos diez (\$685.310,00) contra presentación de factura.
3. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
4. **IMPUTAR:** al Programa al Programa N° [1.06.01.01.7000.728 \(EMERGENCIAS CLIMÁTICAS CATÁSTROFES NATURALES\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.06.01.01.7000.728.3 \(TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS\)](#).
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, el Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 17 de febrero de 2022.-**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000341-I-2022**

**VISTO:** el Plan Anual de Cobertura de Vacantes del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que al Plan Anual de Cobertura de Vacante 2022 (PACV) se indican los puestos que deberán ser cubiertos para el año 2022, en el que consta una vacante para la Dirección de Sistemas, dependiente de Dirección General de Información y Tecnología, bajo la órbita de la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas;
- que mediante la misma se indica que para la cobertura del puesto se sugiere evaluar las capacidades funcionales de DI SALVO TURNES MELINA FABIANA (CUIL 27-27714187-1);
- que según el informe de Nota N° 26-DML-22 remitido mediante el Sistema de Gestión de Documentación Electrónica (GDE) por el Departamento de



Medicina Laboral, se concluye que la persona mencionada cuenta con las capacidades funcionales para el puesto de Analista funcional Sr. con observaciones de seguimiento que fueron informadas oportunamente a la referente de la dirección de Sistemas;

- que la persona mencionada presentó a la División Movilidad del Personal la documentación requerida para el puesto estipulado;
- que en virtud de lo estipulado en la Ordenanza N° 1664-CM-2006 y de acuerdo a la documentación presentada y analizada por DI SALVO TURNES MELINA FABIANA (CUIL 27-27714187-1) corresponde asignar la Categoría 18;
- que de acuerdo a lo requerido en Nota N° 877 remitida mediante el Sistema de Gestión de Documentación Electrónica proveniente de la Dirección de Recursos Humanos, se informa que de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Sistemas la persona mencionada comience a cumplir funciones a partir del día [14 de Febrero de 2022](#);
- que por razones de orden administrativo y en concordancia con la documentación analizada, se debe generar el contrato a partir del día [14 de Febrero de 2022](#) y hasta el [31 de Agosto de 2022](#);
- que por lo expuesto se contrata de manera transitoria y por tiempo determinado a DI SALVO TURNES MELINA FABIANA (CUIL 27-27714187-1) para cumplir funciones del puesto de Analista funcional Sr. en Dirección de Sistemas, dependiente de Dirección General de Información y Tecnología, bajo la órbita de la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, mediante el sistema de Categoría 18 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del día [14 de Febrero de 2022](#) y hasta el [31 de Agosto de 2022](#) sujeto a evaluación de desempeño;
- que la presente contratación es de carácter transitorio y por tiempo determinado (conforme al Art. 2º, inciso "c" de la Ordenanza N° 137-C-88);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **CONTRATAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado a DI SALVO TURNES MELINA FABIANA (CUIL 27-27714187-1) para cumplir funciones del puesto de Analista funcional Sr. en Dirección de Sistemas Código 102040001000001, dependiente de Dirección General de Información y Tecnología, bajo la órbita de la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, mediante el sistema de Categoría 18 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del [14 de Febrero de 2022](#) y por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y al Departamento de Sueldos de la Dirección de Contaduría General a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución y los adicionales correspondientes a la función a desempeñar.



3. **RESPONSABILIZAR:** al Jefe inmediato de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato de DI SALVO TURNES MELINA FABIANA (CUIL 27-27714187-1) en caso de considerarlo pertinente.
4. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, al Sr. DI SALVO TURNES MELINA FABIANA (CUIL 27-27714187-1) y a la Dirección de Sistemas.
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° [1.04.01.11.0040.058.1 \(RRHH\)](#) del programa [1.04.01.11.0040.058 \(PROYECTOS Y DESARROLLOS DE SISTEMAS\)](#)
6. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Vice Jefa de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 18 de febrero de 2022.-**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ROSEMBERG , GABRIELA MARISA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

**RESOLUCION N° 00000342-I-2022**

**VISTO:** la celebración del "Pre - Carnaval 2022" y "Carnaval 2022" de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Cultura mediante Nota N° 01-SSC-22 de fecha 7 de enero de 2022, ORDENANZA N° 2548-CM-14, Res. 232-I-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- que en el marco de la Ordenanza N°2579-CM-14, se realizarán durante los meses de Enero y Febrero actividades del Pre-Carnaval, culminando en el mes de Marzo con el "Carnaval 2022";
- que teniendo en cuenta que dichos eventos tienen una gran convocatoria de toda la comunidad, especialmente niños y adolescentes, desde la Subsecretaría de Cultura solicitan se impulse la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a 300 metros a la redonda del lugar del evento, según el cronograma de actividades que acompañan;
- que es deber del Poder Ejecutivo Municipal, velar por la seguridad e integridad de los ciudadanos/as que concurren y/o participan del mismo;
- que a los efectos de minimizar los riesgos que implica el consumo de alcohol, es necesario regular la venta de bebidas alcohólicas en comercios aledaños a los lugares en los que se desarrollaran actividades;
- En Res. 232-I-2022 se establece la Prohibición de venta de todo tipo de bebidas alcohólicas, en los comercios que se encuentren en un radio de 300 mts. del área de realización de los eventos que tendrán lugar en el marco del Pre-Carnaval 2022 y Carnaval 2022 según días y ubicación que se detallan:



29 de Enero 2022	Rotonda de Avda, Herman y calle Beschtedt	de 15:00 a 00:00
05 de Febrero 2022	Calle 6 y de las Estrellas B° Nueva Jamaica	de 15:00 a 00:00
25 de Febrero 2022	Calle Onelli desde calle 25 de Mayo hasta calle Elflein	de 15:00 a 00:00

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **MODIFICAR:** el Art. N°1 que quedará redactado de la siguiente manera:
2. **ESTABLECER:** LA PROHIBICIÓN de venta de todo tipo de bebidas alcohólicas, en los comercios que se encuentren en un radio de 200 mts. del área de realización de los eventos que tendrán lugar en el marco del Pre-Carnaval 2022 y Carnaval 2022 según días y ubicación que se detallan:

29 de Enero 2022	Rotonda de Avda, Herman y calle Beschtedt	de 15:00 a 00:00
05 de Febrero 2022	Calle 6 y de las Estrellas B° Nueva Jamaica	de 15:00 a 00:00
19 de Febrero 2022	Calle Mitre desde Calle Beschtedt hasta Centro cívico	de 15:00 a 00:00
25 de Febrero 2022	Calle Onelli desde calle 25 de Mayo hasta calle Elflein	de 15:00 a 00:00
26 de febrero 2022	Centro Cívico	de 15:00 a 00:00
27 de febrero 2022	Centro Cívico	de 15:00 a 00:00
28 de febrero 2022	Centro Cívico	de 15:00 a 00:00
01 de Marzo 2022	Centro Cívico	de 15:00 a 00:00



3. **EXCEPTUAR:** de esta prohibición a los comercios habilitados para el expendio de bebidas alcohólicas al copeo del rubro gastronómico, para consumo dentro del área de su local comercial exclusivamente.
4. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Fiscalización y Vice Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 18 de febrero de 2022.-**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

**RESOLUCION N° 00000343-I-2022**

**VISTO:** La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Dirección de Tránsito y Transporte solicitó la compra de rollos químicos para tickeadora - **Pedido de Suministro N° 3102/2021 - (Pedido de Abastecimiento N° 4396/2021 - Autorización de Compra N° 87103)**;
- que el pedido corresponde al Ejercicio 2021;
- que la compra se realizó a [SOLUCIONES E IMPRESIONES S.R.L, \(CUIT: 30715046373\)](#);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 20 de Enero (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de Enero), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**



1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **SOLUCIONES E IMPRESIONES S.R.L.**, (CUIT: **30715046373**) por la suma de pesos diez mil seiscientos setenta y dos (**\$10.672**) correspondiente a la factura N° 00003-00001117 de fecha 20/01/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59° de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.10.13.02.0014.152 (PLAYON/B.QUIMICO)** Partida Presupuestaria N° **1.10.13.02.0014.152.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS);**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Fiscalización, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

### **SAN CARLOS DE BARILOCHE, 21 de febrero de 2022**

QUINTANA, DIEGO DANIEL[] BARBERIS, MARCOS GUILLERMO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] OTANO, CLAUDIO FERMIN[]

### **RESOLUCION N° 00000344-I-2022**

**VISTO:** el convenio firmado entre el Municipio de Bariloche y el Ministerio de Obras Publicas Nacional, código sipe 125760- APN-SOP#MOP Plan Argentina Hace I, CONVE-2020-75587190-APN-SOP-MOP, denominado Plaza Sobral y Mange, con fecha de inicio 22/03/21, Resolución N° 1617-I-2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

- que en el artículo quinto del convenio mencionado en el visto se establece un plazo de 120 días corridos para la ejecución de la obra Plaza Sobral y Mange, a partir del acta de inicio, que podrá extenderse en casos de extrema justificación;
- que durante el proceso de la obra se debieron sortear atrasos en la provisión de materiales, principalmente en casos como el cemento (por limitación de cupo), principal elemento para la ejecución de sendas, entre otros;
- que las condiciones climáticas presentaron registros pluviométricos mayores a los normales para este período del año, conllevando su consecuente retraso en la ejecución de la obra;
- que de acuerdo a las estimaciones realizadas, se previo una prorrogación de 60 días para la finalización de la obra;
- que resulta necesario una nueva ampliación de plazos, teniendo en cuenta demoras en abastecimiento de materiales y cuestiones climáticas que demoraron el avance de las obras
- que en consecuencia, se realiza el presente acto administrativo a los fines de prorrogar el plazo de obra otorgado oportunamente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;



**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AMPLIAR:** el plazo de ejecución de obra hasta el día [17 de Marzo de 2022](#), para el proyecto denominado "Plaza Sobral y Mange" identificado como código sipe 125760- APN-SOP#MOP Plan Argentina Hace I, CONVE-2020-75587190-APN-SOP-MOP.
2. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por la Vice Jefa de Gabinete y Secretario de Hacienda.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 21 de febrero de 2022.-**

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[]  
GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



## **LICITACIONES**

**LICITACION PRIVADA N° 003/ 2022**

**Expediente N° 007 / 2022**

**EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS BARRIO WANGUELEN de la Ciudad de San Carlos de Bariloche**

**I-PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**LICITACION PRIVADA N° 003/ 2022 Expediente N° 007 / 2022**

**II - CARÁTULA**

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:**

La presente licitación se ajustará a las disposiciones del Convenio Específico para la implementación de un proyecto con financiación del PLAN ARGENTINA HACE ", suscripto el 27 de ENERO del 2022 entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el ENTE NACIONAL DE OBRAS DE SANEAMIENTO (ENHOSA), que prevé las siguientes condiciones de contratación que forman parte del presente Pliego de bases y condiciones:

PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto brindar la asistencia financiera, por parte de "EL ENHOSA" a " LA MUNICIPALIDAD" para la ejecución de LA OBRA "RED DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS BARRIO WANGUELEN"

En función de las condiciones de contratación los oferentes declaran conocer que el financiamiento proviene en su totalidad del ENOSHA y que la Municipalidad de SC de Bariloche no asume responsabilidad por mora o incumplimiento del mismo.

**OBJETO:** Contratación de Materiales, equipos, mano de obra para la ejecución y tramitación ante ARSA . DE LA EXTENSIÓN DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS BARRIO WANGUELEN según Proyecto ejecutado por Arsa , de la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

**SISTEMA DE EJECUCIÓN:** Por el sistema de AJUSTE ALZADO.

**PLAZOS DE EJECUCIÓN:** Ciento Veinte (120 ) días corridos a partir del Acta de Iniciación de los trabajos ( Con Arsa/municipio )

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PRECIO TOPE Pesos Veintisiete millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro con 35/100 ctvos ( \$27.145.764,35 ) .-

**PUBLICACIÓN DE PLIEGOS:** Los pliegos estarán disponibles para su descarga en el sitio web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche , en el siguiente link, hasta CINCO (5) días antes de la fecha de apertura de las propuestas. [http://www.bariloche.gov.ar/buscador\\_licitaciones/compras\\_contrataciones.php](http://www.bariloche.gov.ar/buscador_licitaciones/compras_contrataciones.php)

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1.03.05.02.7000.731.3 Agua Potable y Conexiones domiciliarias B° Wanguelen

**CONSULTAS:** En la Subsecretaria de Unidad Ejecutora , sito en calle Gallardo N°



1383 2 piso y/o el Departamento de Compras y Suministros, sito en Mitre 531, todos los días hábiles en horario de atención al público hasta CINCO (5) días antes de la fecha de apertura de las propuestas.

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, sito en Mitre 531, San Carlos de Bariloche, hasta el día y hora establecida para el acto de apertura.

**APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** El día 09 de Marzo de 2022, a las 10 horas, En la sala de reuniones de la Secretaría de Hacienda sita en Mitre N° 531 PB, San Carlos de Bariloche.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días a partir de la fecha de apertura.

**GARANTIA DE LAS OFERTAS:** 1 % del Presupuesto Oficial.

**ANTICIPO FINANCIERO:** Se dispondrá de anticipo financiero hasta un treinta por ciento (30 %), con su respectiva garantía, debiendo ser solicitado en la propuesta

HERNANDEZ LORENA A/C Div. Administrativa Resol. N° 3906-I-13 Dpto. Compras y Suministros Municipalidad de S.C. de Bariloche



## **INDICE**

**RESOLUCIONES-----Página 02 a 176**  
**LICITACIÓN PRIVADA-----Página 177 a 178**